



Diputación de Granada
Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 19 DE DICIEMBRE DE 2014

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a diecinueve de diciembre de dos mil catorce, siendo las nueve horas, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, Don Sebastián Pérez Ortiz, del Grupo Popular, con la asistencia de los siguientes miembros corporativos:

Grupo Popular: Doña Luisa María García Chamorro, Vicepresidenta Primera; Don José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente Segundo; Don José María Guadalupe Guerrero, Vicepresidente Tercero; Doña Rosa María Fuentes Pérez, Don José Antonio González Alcalá, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Doña Leticia Moreno López, Doña Marta Nievas Ballesteros, Don José Manuel Pazo Haro, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, Doña María Merinda Sádaba Terribas y Don José Torrente García.

Grupo Socialista: Doña Antonia María Antequera Rodríguez, Don José María Aponte Maestre, Don José Entrena Ávila, Don Miguel Ángel Gamarra García, Don Rafael Gil Bracero, Doña Fátima Gómez Abad, Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, Doña Olga Manzano Pérez, Don Manuel Megías Morales, Doña Concepción Ramírez Marín y Doña Olvido de la Rosa Baena.

Grupo IULV-CA: Don Antonio Molina López y Doña María Asunción Pérez Cotarelo

Secretario General: Don Ildefonso Cobo Navarrete.

Vicesecretaria Primera: Doña María Encarnación Perea Sánchez

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de iniciar la sesión, el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género, reiterando el Sr. Presidente la condena y el compromiso de los/as 27 Diputados/as Provinciales para seguir poniendo todas sus fuerzas para evitar esta lacra que está amenazando a la sociedad española.



1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Se da cuenta del error material apreciado en el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2014, en el ordinal nº 25º, relativo a la "Incorporación de la Excm. Diputación de Granada como promotor para la puesta en valor del yacimiento paleontológico" al omitirse que la enmienda in voce que planteó el Diputado del Grupo Socialista, Don Manuel Gómez Vidal, fue a propuesta del Diputado Don José Antonio González Alcalá, sobre el Parque Temático del Teatro Romano de Guadix, por lo que se propone la rectificación del Acta en el sentido expuesto.

Subsanado el error, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2014.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DE DON JOSÉ MANUEL PAZO HARO COMO DIPUTADO PROVINCIAL.

Producida la vacante del puesto que como Diputado Provincial ocupaba Don José Francisco Tarifa Sánchez, la Junta Electoral Central ha expedido credencial de Diputado Provincial en su sustitución a favor de Don José Manuel Pazo Haro, por figurar como suplente en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las elecciones locales de 22 de mayo de 2011, que, oportunamente convocado, asiste a la presente sesión.

A continuación la Presidencia anuncia que va a prestar juramento o promesa.

Seguidamente, Don José Manuel Pazo Haro toma posesión jurando el cargo:

"Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputado Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Granada con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado."

Con lo que la Presidencia le dio por posesionado, haciéndole entrega de los atributos del cargo y pasando dicho señor a ocupar el escaño correspondiente entre los de su Grupo, el Partido Popular.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, el Sr. Presidente le traslada su más cordial, sincera y sentida enhorabuena a Don José Manuel Pazo, deseándole que en lo que queda de legislatura su trabajo sea fructífero en beneficio de toda la provincia de Granada y de su Comarca.

A continuación la Presidencia comunica al Pleno que le ha solicitado al Sr. Secretario General y al Interventor, así como al Portavoz del Equipo de Gobierno, quien lo ha trasladado



Diputación de Granada
Secretaría General

también a la oposición, que ante la ligera indisposición del Sr. Vicepresidente 3º, Don José María Guadalupe, se va a hacer una pequeña modificación en el orden del día, deseándole a Don José María que cuanto antes se pueda restablecer. Así pues, le trasladaba al Sr. Secretario que inicialmente tendríamos que ir a los asuntos de urgencia, después al punto nº 9 del orden del día, relativo a *la aprobación de la modificación de los Estatutos del Consorcio Provincial para la prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de la provincia de Granada*, y posteriormente seguir con el Pleno ordinario de acuerdo con el orden del día.

Por consiguiente, se pasa seguidamente a los asuntos de urgencia.

24º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En el apartado de asuntos, el Sr. Presidente en primer lugar procede a la votación de la urgencia del siguiente:

URGENCIA A).- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

Efectuada la votación, de conformidad con el art. 83 del ROF, queda aprobada la urgencia, con los votos favorables del PP e IULV-CA (16); en contra el PSOE (11) y ninguna abstención.

A continuación, entrando en el fondo del asunto, concede la palabra a Doña María Merinda Sádaba Terribas, Diputada Delegada de Empleo, Desarrollo Provincial y Contratación, y eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA**:

“Doña Mª Merinda Sádaba Terribas, Diputada Delegada de Empleo, Desarrollo Provincial y Contratación, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local (en adelante LRRL), y en virtud de la delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 27 de octubre de 2014.

Visto el Informe-Propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Fomento, con entrada en el Servicio de Contratación el 4 de diciembre de 2014, para que se adopten las medidas necesarias que culminen con la adjudicación del contrato administrativo “Servicio de Conservación de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Granada” (Expte. SE-041/2014), siendo su valor estimado de 21.818.181,79€.

Considerando que la Disposición Adicional 2ª del RD Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLRSP), atribuye al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de



Diputación de Granada
Secretaría General

obras, de suministros, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, cuando supere la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, según se refleja en el Informe del Servicio de Contratación y Patrimonio

Teniendo en cuenta que, según la Disposición Adicional citada, párrafo 7, establece que corresponde al órgano de contratación la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación en los términos que se regulan en el artículo 110 del TRLCSP *"completado el expediente de contratación, se dictará resolución por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación"*, incluyendo dicha Resolución la aprobación del gasto.

Considerando que el artículo 33.4 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LRBRL) permite que el Pleno pueda delegar en la Junta de Gobierno aquellas competencias que expresamente no puedan serlo (enunciadas en ese mismo artículo), y no estando entre ellas las relativas a contratación.

PROPONE AL PLENO que por mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el arts. 47 de la LRBRL, se adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA e iniciar el procedimiento de licitación, bajo la modalidad de abierto y varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicho servicio.

TERCERO.- Aprobar la tramitación anticipada correspondiente a los ejercicios 2015, 2016, 2017 Y 2018 con cargo a la partida 125.453A0.60114, RC nº de operación 220149000237 a 220149000246 y 220149000262 a 220149000271 con un presupuesto de licitación del servicio de 13.223.140,50 € IVA excluido, IVA (21%) 2.776859,50€.

CUARTO.- Delegar en el Presidente de la Diputación de Granada, los sucesivos actos y trámites hasta, inclusive, adjudicar y formalizar este contrato.

QUINTO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que ha de asistir con carácter específico a la Junta de Gobierno en la adjudicación de este contrato:

PRESIDENTA:

Titular: D^a. M^a Merinda Sádaba Terribas, Diputada Delegada de Empleo, Desarrollo Provincial y Contratación.

Suplente 1º.- D. José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente 2º y Diputado Delegado de Familia, Bienestar Social y Economía.



Diputación de Granada
Secretaría General

Suplente 2º.- D. José Torrente García, Diputado Delegado de Asistencia a Municipios.

VOCALES:

Titular: Dª. Rosa María Fuentes Pérez, Diputada Delegada de Centros Sociales y Nuevas Tecnologías.

Titular: D. Manuel Gómez Vidal, Diputado Provincial.

Titular: D. Antonio Molina López, Diputado Provincial.

Suplentes: los vocales miembros de la Corporación podrán ser suplidos indistintamente por cualquier otro Diputado Provincial correspondiente al grupo político del titular.

Titular: D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar, Interventor de la Corporación.

Suplente 1º: Dª. Carolina Martínez Amiguetti, Viceinterventora de la Corporación.

Suplente 2º: D. Fernando Estella López, T.A.G. adscrito a Intervención General.

Titular: D. Ildelfonso Cobo Navarrete, Secretario General de la Corporación.

Suplente 1º: Dª. Encarnación Perea Sánchez, Vicesecretaria 1ª de la Corporación.

Suplente 2º: D. José Miguel Escribano Zafra, Vicesecretario 2º de la Corporación.

SECRETARIO:

Titular: D. José Miguel Carbonero Gallardo. Jefe del Servicio de Contratación Administrativa.

Suplente 1º: Dª Teresa Olmedo Ruiz, Jefa de la Sección de Licitaciones del Servicio de Contratación Administrativa.

Suplente 2º: Dª. Helena Barajas Alonso, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación Administrativa”.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, toma la palabra la Sra. Diputada de Contratación, Doña María Merinda Sádaba Terribas, quien expone lo siguiente: Traemos al Pleno para su aprobación, si procede, el contrato del servicio de contratación de la red de carreteras de la Diputación de Granada y dado que el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público atribuye al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras de suministros de servicios de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados cuyo importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, cuando supere la cuantía de 6 millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a 4 años. En esta ocasión lo que traemos supone un cambio importante en lo que se refiere a la



Diputación de Granada
Secretaría General

conservación de carreteras. Como todos sabemos, la ley establece que si se produce un cambio con respecto al capítulo en el que se debe hacer mención, como era el capítulo 6 que antes se tenía por inversiones y en la actualidad tiene que ser con cargo al capítulo 2. Damos un paso de gigante y un paso importante para esta Institución ya que es la primera vez que se trae a Pleno esta contratación del servicio de conservación de carreteras porque entendemos que se debe hacer y dado que el carácter vinculante que va a tener a partir de ahora este contrato no es otro que un servicio integral de carreteras, un paso de gigante en todo su territorio ya que entendemos que es algo prioritario, no solamente en cuanto a la prestación del servicio por esta casa para el buen mantenimiento y que las carreteras puedan estar en su mejor estado de conservación, sino también porque va a suponer que la propia empresa adjudicataria, una vez que se lleve a cabo la adjudicación de este contrato, pues realmente va a convertirse en un socio de viaje en cuanto al mantenimiento de carreteras y la conservación. Lo principal que debemos tener en cuenta es que las carreteras deben estar en unas condiciones óptimas para la conservación y el funcionamiento, y esta forma entendemos que es la mejor, con contrato que tenga una mayor duración en el plazo porque de otra forma sería inviable que se produjera la buena conservación de las carreteras.

Por el Grupo Socialista el Sr. Gómez Vidal toma la palabra haciendo constar lo siguiente: Preocupante, así se lo digo de claro. Cuando ayer por la tarde recibíamos un expediente incompleto, porque había habido un error en el curso electrónico de la propuesta, no dejamos de preocuparnos. Hemos votado que no a la urgencia y algunas veces hay que decir por qué. Desde el punto de vista administrativo no concurre ninguna urgencia, para la tramitación, por muy anticipada que sea de este expediente. Evidentemente este expediente no se motiva; a ustedes les da igual. Evidentemente esto que puede ser un debate contencioso donde después de un proceloso proceso judicial nos digan que llevábamos razón... les da igual. Pero esto no es urgente, en el sentir común de los ciudadanos esto podría perfectamente quedar aplazado a otro Pleno extraordinario, u ordinario, sin ningún problema. Pero es verdad, ustedes tienen mucha prisa política, mucha prisa por cerrar y atar, y dejar bien atado, durante cuatro años, o sea durante el próximo mandato dejar atado el contrato de conservación de carreteras y Sra. Diputada no sería inviable un contrato más corto; de hecho le puedo decir que la Junta de Andalucía tiene un contrato de conservación de dos años y no es inviable; y que otras Diputaciones colindantes tienen contratos de conservación de carreteras durante dos años y no son inviables. Ustedes han agotado el plazo máximo que prevé la Ley en un contrato de servicios: 4 años más 2 eventuales de prórroga. Ustedes tienen mucha prisa y además se les nota mucho. Se les nota clarísimamente que tienen muchísima prisa por cerrar los grandes contratos administrativos de esta corporación. El análisis del expediente pone de manifiesto una vez más, aparte de que una forma de auténtica chapuza en la forma de hacer las cosas, pone de manifiesto claramente cómo conciben ustedes la estructura de una licitación que una vez más no va a descansar sobre elementos objetivos sino sobre elementos absolutamente discrecionales, valorativos que van a



Diputación de Granada
Secretaría General

eliminar de hecho la posible concurrencia pública a propósito del contrato administrativo. Usted y yo debatimos siempre sobre el umbral de la temeridad, en estos contratos, igual que ya hicieron con el contrato de tratamiento de la basura, ustedes definen la temeridad en una baja +3%: eso ¿qué significa?, que están limitando la competencia económica, la concurrencia económica que podría ser la que proporcionara recursos públicos a esta Diputación para otras cosas. Ustedes no quieren que los empresarios compitan; no lo quieren y así se lo digo con absoluta claridad. Basta ver la estructura del pliego para comprender que la parte objetiva, que es un 51%, los licitadores obtendrán, todos los licitadores obtendrán los puntos por mejora y los puntos por plazo de garantía. Eso no va a discriminar nada. Basta comprobar que la oferta económica representa un 25%, una cuarta parte de lo que representa el contrato y eso significa además que con una temeridad del 3% la oferta económica no discriminará nada; con lo cual habremos convertido el contrato de conservación de carreteras exclusivamente en un contrato que se va a adjudicar una vez más por criterios subjetivos y discrecionales y léanse en el expediente, como hemos tenido oportunidad de ver esta mañana a primera hora, lo que inicialmente le decía al Secretario en su informe de Secretaría; que ustedes, en esa definición tan parca y tan inmotivada de cuáles eran los elementos a valorar además a valorar en los juicios de valor, ustedes posiblemente podrían afectar la igualdad y la concurrencia de los licitadores en este contrato. Mire Sr. Presidente, se lo dije a propósito de otro contrato: en esta casa las paredes no solo oyen, sino que además hablan y viene hablando de este contrato desde hace tres meses; vienen hablando de reuniones con empresarios en esta Diputación para anticipar movimientos societarios que los vamos a ver, Sra. Merinda, los vamos a ver en la mesa de contratación. Vamos a ver cuántas uniones temporales de empresa se han constituido en este otoño para este contrato y cuáles se han constituido. Porque evidentemente yo ya, se lo decía también a la compañera, estoy por coger y darle un sobre, porque de verdad parece que tengo una bola de azar que me llega por los anónimos, que me dice quiénes van a ser los adjudicatarios de los contratos y eso es gravísimo desde mi punto de vista y por eso no podemos validar la urgencia, ni vamos a validar políticamente en la Mesa de Contratación ningún informe en un contrato que una vez más se va a dar a dedo; con los que sea, con los criterios de los técnicos, con los informes de los técnicos, pero evidentemente este contrato lo vamos a mirar con lupa, Presidente, se lo dije en el Pleno de Gobernador y este contrato lo vamos a mirar con lupa, porque ustedes lo que pretenden es dejar cerrado, atado y bien atado, sabrán por qué, un contrato para los próximos 4 años. Por eso el voto del Partido Socialista tiene que ser un no como una catedral.

De nuevo interviene la Sra. Sádaba contesta: Dice el Sr. Gómez Vidal que no está justificada la urgencia; mire usted, para este gobierno es prioritario la prestación del servicio, ya no solo porque es obligatorio sino porque es prioritario ya que lo que hacemos es mejorar en todo momento la prestación de este servicio ampliando el plazo de duración y estableciendo un vínculo con un adjudicatario que permita llegar a ese mejor prestación del servicio. Lo que no sabe quizás el Sr. Diputado del Partido Socialista es que desde este punto



Diputación de Granada
Secretaría General

de vista el actual contrato de conservación de carreteras, que como me imagino que sabe, consta de 8 lotes para esa conservación, tiene vencimientos inminentes, con lo cual no solamente llegaríamos a una dejación en la prestación del servicio sino que también podría, no solo si lo aplazamos a un Pleno posterior en el Pleno del mes de enero, podríamos retrasarlo en cuanto podríamos dejar de prestar el servicio que actualmente, y no quiere decir que lo estemos abandonando, se está prestando con la conservación ordinaria que se ha llevado a cabo desde Fomento para cubrir durante estos meses que dure la licitación de este contrato y es más, pone de ejemplo a la Junta de Andalucía con dos años en el contrato de conservación de carreteras pero mire usted, Sr. Gómez Vidal, hay administraciones que lo tienen a dos años, otras a cuatro años y otras, como el Estado, que lo tiene a 20 años y por qué nos tenemos que fijar en la Junta de Andalucía cuando para mí y para este gobierno no es un ejemplo ni de buena gestión, ni de nada. Así que Sr. Gómez Vidal, yo pienso que está más que justificada la urgencia y no solamente esa urgencia sino la buena prestación del servicio que se va a llevar a cabo a través de este inicio de contrato que hoy vamos a dar en este Pleno. Yo solamente le digo una cosa: Usted dice que tiene una bola que prevé el futuro; pues mire usted, yo casi que le digo que se dedique usted a la astrología, porque yo desde luego no sé quién va a resultar adjudicatario de un contrato que regula la ley como dentro de la regulación armonizada y desde luego lo que sí sabemos es que es un contrato que como mínimo va a tardar en resolverse más de 6 meses; que es algo que tenemos que iniciar de inmediato y por eso la urgencia, y desde luego como no conocemos el adjudicatario y presumimos la libertad de concurrencia de acceso de todos los licitadores y que sean ellos mismos los que realicen sus ofertas, contando con el visto bueno favorable de todos los informes técnicos y jurídicos que avalan este procedimiento, no tenemos más que cumplir con nuestras obligaciones y aprobar este proceso de licitación en este Pleno, validado por esos informes jurídicos y técnicos que vienen avalando todo el procedimiento.

El Sr. Gómez Vidal expone que la Sra. Diputada dice que podría quedarse sin prestar el servicio y, añade, usted sabe que eso no es cierto. Con el actual contrato es perfectamente posible, por razones de interés público, prorrogar forzosamente los contratos. No hay ninguna motivación administrativa. El contrato en ningún momento quedaría descubierto y además, curiosamente ahora que sacamos un contrato para la conservación e incorporamos la señalización a ese contrato ordinario, pues acabamos el día 12 de diciembre. Sra. Diputada, usted y yo propusimos, con el voto unánime, un contrato de señalización extraordinaria de más de 300.000 euros. Lo sabe usted; no se quedaría el servicio sin prestar; con lo cual no concurre ninguna urgencia administrativa. Otra cosa es la prisa política que es lo que yo he querido dejar con absoluta claridad en mi primera intervención. No sé si me debo dedicar a la astrología pero de verdad que le puedo decir que mi bola de cristal acertó el adjudicatario de la carretera de las Gabias, acertó la Unión Temporal de Empresas de la carretera de la Zubia, acertó el adjudicatario del contrato de seguridad... Serán intuiciones Sra. Diputada, pero lo que voy a hacer es que directamente me voy a ir a un notario y voy a poner nombres de



Diputación de Granada
Secretaría General

Uniones Temporales de Empresa, lo voy a dejar allí cerrado para ver si las astrología funciona o no funciona. Sr. Presidente, eso es lo que debo de hacer. Porque además no doy pábulos a los anónimos, fíjese, y siempre tengo la prudencia y el respeto de esperar hasta el final para ver si la bola ha funcionado o no ha funcionado, pero que en otras ocasiones la bola ha funcionado. Por eso Sra. Diputada, usted me conoce perfectamente, como yo a usted y sé que es una persona íntegra, pero le pediría que usted preguntara en esta casa a las paredes, sé que es muy peligroso pero no pasa nada por conocer la verdad, Sr. Maldonado; por eso me gustaría que preguntara si los coordinadores, el personal eventual de confianza se han reunido con empresarios para hablar sobre este tema; a lo mejor se llevaba usted una sorpresa.

La Sra. Sádaba dice que le gustaría que esas paredes contaran los 30 años que aquí ha estado el Partido Socialista, que esas paredes se reflejaran como las caras de Belmez y que saliera todo lo que aquí se ha cocido durante tantos años. Simplemente y para cerrar el debate, porque considero que no tienen ni pies ni cabeza los argumentos que está utilizando el Sr. Gómez Vidal, desde luego lo que sí tenemos muy claro es que es un proceso que viene con todas las garantías técnicas y jurídicas avaladas por los técnicos de esta Institución.

Tras la deliberación, sometido el expediente a votación por la Presidencia, **el Pleno, por mayoría, con los votos favorables del PP (14); en contra el PSOE e IULV-CA (13) y ninguna abstención, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA e iniciar el procedimiento de licitación, bajo la modalidad de abierto y varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicho servicio.

TERCERO.- Aprobar la tramitación anticipada correspondiente a los ejercicios 2015, 2016, 2017 Y 2018 con cargo a la partida 125.453A0.60114, RC nº de operación 220149000237 a 220149000246 y 220149000262 a 220149000271 con un presupuesto de licitación del servicio de 13.223.140,50 € IVA excluido, IVA (21%) 2.776859,50€.

CUARTO.- Delegar en el Presidente de la Diputación de Granada, los sucesivos actos y trámites hasta, inclusive, adjudicar y formalizar este contrato.

QUINTO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que han de asistir con carácter específico a la Junta de Gobierno en la adjudicación de este contrato, en los términos recogidos anteriormente en la Propuesta.

Antes de pasar al siguiente asunto, el Sr. Presidente hace constar lo siguiente: Una pequeña matización, Sr. Gómez Vidal, brevísima. Precisamente porque siempre he apoyado entodos estos años su condición de jurista, pero hoy me sorprende usted, no gratamente, es



Diputación de Granada
Secretaría General

la verdad, por una razón muy simple: Ante cualquier duda, inmediatamente al Juez, con toda la fuerza del mundo, que el primero que quiere transparencia es esta Presidencia. Ahora, *entrar en que las paredes oyen, que se intuye, que parece ser, que según me cuentan* Este foro no puede estar en esos términos. Si usted cree que algún procedimiento que se está estableciendo en esta casa es indiciario de delito, pues adelante, sin ningún problema, porque el primero que lo va a apoyar, créame, soy yo; lo digo públicamente para que conste en acta, pero yo no tengo esa percepción, ni se ha dado esa instrucción. Así que tenga usted cuidado porque muchas veces usted sabe, las aguas y sobre todo preelectorales, cómo suenan. Muchas veces la gente habla, la gente dice ... y eso es complicado. Por lo tanto ahí dejamos el tema y como le he dicho en otras ocasiones y lo he hecho, yo encantado en acompañarlo.

URGENCIA B) APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS nº 12/2014.

Aprobada la urgencia por unanimidad, de conformidad con el art. 83 del ROF, la Sra. Diputada Delegada de Economía y Fomento presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

"Dada cuenta de la remisión a la Delegación de Economía y Fomento por los distintos centros de coste de esta Diputación, de facturas y documentos de contenido económico por importe total de 33.261,44 €, comprensivas de gastos realizados correspondientes al ejercicio económico 2014 por redacción de proyectos y pliegos, así como por asistencia técnica a la dirección de obras y servicios, afectas al proyecto 2014 4 MEJAB 3, donde han concurrido determinadas circunstancias que han impedido su normal tramitación, todo ello según informe emitido por el área gestora de los gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicada y el Informe Jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar el expediente nº 12/2014, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 33.261,44 €."

El Sr. Presidente abre el turno de debate concediendo la palabra para la presentación del expediente a la Diputada Delegada de Economía y Fomento, Doña Inmaculada Hernández, quien expone que se trae este punto por urgencia porque es cierto que en este Pleno se va a debatir un reconocimiento extrajudicial de créditos para su aprobación, si procede. Lo que ocurre es que cuando ya estaba terminado el Pleno y celebrada la comisión informativa, desde la Delegación de Medio Ambiente se ha hecho llegar a Economía una relación de 7 facturas de la empresa provincial Granada Innova, por importe de 33.261 euros, comprensivas de gastos realizados en este ejercicio de 2014 por redacción de proyectos y de pliegos, así como de asistencia técnica y dirección de obra y servicios afectados al proyecto MEJAB.



Diputación de Granada
Secretaría General

Seguidamente por el Grupo Socialista, Don Manuel Megías pide una explicación sobre el motivo de traer extrajudicialmente estas facturas.

La Sra. Hernández explica que según consta perfectamente, cada factura que se trae a reconocimiento extrajudicial de crédito no es por capricho ni de la Diputada de Economía ni del Diputado que lo propone. Tiene una explicación que consta en el informe que emite el técnico que suscribe esa factura y que apoya el que esa factura venga a este Pleno. Yo, dice, no sé si el Diputado ha tenido ocasión de leer el informe, en cualquier caso yo estoy encantada de explicárselo. Estas 7 facturas, como bien sabe, en el Pleno de 24 de abril de 2014 aprobamos un expediente para ejecutar inversiones financieramente sostenibles en materia de mejora de abastecimiento, habilitándose el crédito necesario para la Delegación de Medio Ambiente. Dichos proyectos deben estar adjudicados y ejecutados en este ejercicio económico; dado que la empresa provincial de la Diputación Granada Desarrollo Innova contaba con los medios personales necesarios para acometer la redacción de dichos proyectos y pliegos, así como las correspondientes asistencias técnicas, pues entendieron que podían asumir la realización de los trabajos y redactaron los proyectos y pliegos, por importe de 30.000 euros. En el mes de junio se intentó hacer una encomienda de gestión a la empresa Granada Innova para la formalización de los encargos de los citados trabajos que no se pudo formalizar porque en los estatutos de la empresa no estaban recogidas estas competencias para realizar los trabajos. Entonces por acuerdo de la Junta General de 20 de noviembre se modificó el art. 2 de dichos estatutos, ampliando el objeto social en el apartado 2.1.a) incluyendo los servicios del ciclo integral del agua, uso urbano y entre otras ofrecen: abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas y la contratación de suministro de abastecimiento de agua potable, saneamiento, explotación, conservación, mantenimiento y mejora de las instalaciones afectadas al servicio, entre otras. El objetivo prioritario del Área de Medio Ambiente es poder culminar en el menor tiempo posible la redacción de estos proyectos correspondientes a la mejora del ciclo integral del agua urbano y para poder cumplir con este objetivo se inició por parte de la empresa provincial Granada Desarrollo Innova el desarrollo de tales actividades, por lo que dicha empresa provincial ha incurrido en gastos necesarios para la realización de los proyectos y los pliegos en su totalidad, y asistencia técnica de la dirección de obras y servicios, por importe de 4.500 euros; 5.000; 3.000 y 1.000. En base a lo anterior y como los trabajos se han realizado por la urgencia que había para acometer las obras en este ejercicio, no queda otra que reconocer extrajudicialmente el pago de estas facturas.

El Sr. Megías pone de manifiesto que antes de empezar la intervención felicita al Alcalde de su municipio por la toma de posesión hoy como Diputado Provincial. Espero, dice, que sea bueno para el conjunto de la provincia y por supuesto para el municipio de Dúrcal; así que felicidades y enhorabuena. No me ha dado tiempo de leer el informe, Sra. Diputada, porque nos lo han mandado a las 8'40 de la mañana y teníamos Pleno a las 9; antes dos Juntas Generales de Innova y de Visogsa. Comprenderá por qué no me ha dado tiempo de leerlo. Parece que ya no basta con esta forma de trabajar en la Diputación, una forma que



Diputación de Granada
Secretaría General

siendo legal que usted siempre lo dice, pero es una forma que entendemos que es la excepción y no la regla, porque es empezar la casa por el tejado y la Diputación primero hace sus trabajos, luego aprueba las facturas extrajudicialmente y además está contaminando también a empresas públicas como a Granada Innova. La casa no se puede empezar por el tejado; si Granada Innova no tenía los estatutos adaptados, adapten primer los estatutos y luego encarguen los trabajos; no lo hagan al revés porque normalmente las casas cuando se empiezan por el tejado lo que suele ocurrir es que se caigan. En fin, nosotros nos vamos a abstener porque entendemos que no es el procedimiento por urgencia, tan rápido, sin haber podido leer el informe, no queremos que estas empresas se queden sin cobrar, nos vamos a abstener porque entendiendo que el procedimiento es legal, no es el procedimiento que debe de ser usual y normal.

Finalmente, **sometido el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 12/2014, a votación por la Presidencia, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor del PP e IULV-CA (16); en contra el PSOE (11) y ninguna abstención, acuerda su aprobación.**

A continuación el Sr. Presidente anuncia que se va a tratar seguidamente el punto 9º.

9º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

En la sesión del Consorcio Provincial para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y de salvamento de la provincia de Granada, celebrada el pasado día 27 de noviembre de 2014, adoptó el siguiente ACUERDO:

"Visto que los consorcios ya existentes deben adaptar sus estatutos tanto a lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad Local, como a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. La primera de ellas en su Disposición Transitoria 6ª da de plazo hasta el 31 de diciembre de 2014 para proceder a dicha adaptación estatutaria y la segunda otorga un plazo de seis meses desde su entrada en vigor, plazo que se cumple el 17 de marzo de 2015.

Dada cuenta del expediente referido a la modificación de los Estatutos de este Consorcio, en el que consta incoación del expediente, Proyecto de Modificación de Estatutos e Informe Jurídico de la Secretaría del Consorcio, conformado por la Interventora del mismo, el Presidente propone la adopción del siguiente ACUERDO, que conforme al art. 40 de los Estatutos requiere mayoría absoluta de los integrantes del mismo:



Diputación de Granada
Secretaría General

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de modificación de Estatutos del Consorcio Provincial para la prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de la provincia de Granada, conforme al texto que se ha presentado.

SEGUNDO.- Dar traslado a los órganos plenarios de todos los entes consorciados para su aprobación.

TERCERO.- Someterlo a información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Una vez aprobado por todos los entes consorciados, en los mismos términos y con la mayoría requerida, se procederá a la publicación de la modificación de los Estatutos del Consorcio en el boletín Oficial de la Junta de Andalucía”.

Consta en el expediente los Informes emitidos por la Secretaría General y por la Intervención, así como dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 12 de diciembre de 2014.

Sometida la Propuesta a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 14 (PP)

Votos en contra: 2 (IULV-CA)

Abstenciones: 11 (PSOE)

En consecuencia, el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, según lo previsto en el art. 47.2 g) LBRL, **ACUERDA aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del Consorcio Provincial para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Granada** en los términos que fue aprobado por la Asamblea General del Consorcio de 27 de noviembre de 2014 y conforme al texto que se anexa.

ANEXO

ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la vida y a la integridad física de las personas es un derecho fundamental consagrado por la Constitución Española en su artículo 15. Por ello corresponde a los poderes públicos la adopción de medidas en aras de su efectiva protección, así como a la protección de sus bienes y derechos. Se trata pues de bienes jurídicamente protegidos respecto de los que el Estado ha de instrumentar mecanismos de defensa eficaces. Entre esos mecanismos se encuentran los servicios de protección civil y de prevención y extinción de incendios y salvamento.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 66 atribuye a la Comunidad Autónoma títulos competenciales relacionados con la gestión de emergencias, como consecuencia de dicha atribución se aprobó la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, cuyo objeto es la regulación de la gestión de emergencias en Andalucía, entendida como conjunto de acciones de las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, dirigidas a la protección de la vida e integridad de las personas y los bienes, en situaciones de grave riesgo colectivo,



Diputación de Granada *Secretaría General*

catástrofes y calamidades públicas, así como en aquellas otras situaciones no catastróficas que requieran actuaciones de carácter multisectorial y la adopción de especiales medidas de coordinación de los servicios operativos.

Para llevar a cabo dichas acciones, las Administraciones Públicas establecerán un sistema integrado que dé respuesta a una efectiva coordinación, dirección y control de las actuaciones necesarias, basado en la colaboración entre las mismas y, en su caso, con entidades de carácter privado y la ciudadanía en general.

A su vez la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalidad y sostenibilidad de la Administración local, establece en su artículo 25 que los Municipios ejercerán como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras materias, protección civil, prevención y extinción de incendios. Estableciendo en el artículo 26, respecto de los municipios de más de 20.000 habitantes la obligación de prestar dichos servicios. El artículo 36 establece como competencia propia de la Diputación, en todo caso, la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en los municipios de menos de 20.000 habitantes, cuando estos no procedan a su prestación.

En el mismo sentido la Ley de Emergencias de Andalucía establece que las Diputaciones Provinciales garantizarán por sí solas, o en colaboración con otras Administraciones Públicas, la prestación del servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en aquellos municipios que no tengan dicho servicio y que no tengan obligación de prestarlo.

El artículo 31 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, determina que son servicios públicos básicos los esenciales para la comunidad, siendo su prestación obligatoria en todos los municipios de Andalucía. Así mismo se establece que tienen, en todo caso, la consideración de servicios públicos básicos los servicios enumerados en el artículo 92.2.d) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, entre los que se encuentra el servicio de prevención y extinción de incendios. Declarándose, en el artículo 32 de la misma Ley, la reserva a favor de los municipios de los servicios públicos básicos enumerados en el artículo 92.2.d) del referido Estatuto de Autonomía.

Por su parte el artículo 60 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, recoge como uno de los fines de la cooperación territorial mejorar la calidad y la gestión de los servicios y equipamientos públicos, así como de las infraestructuras básicas del territorio considerado en su conjunto, propiciando la optimización de los recursos. En este sentido, en el artículo 62 de la misma Ley, se establece que la cooperación territorial se podrá llevar a cabo a través de determinadas entidades e instrumentos, configurando a los consorcios precisamente como entidades de cooperación territorial.

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

Constitución del Consorcio

Artículo 1. Constitución.

1. La Excm. Diputación Provincial de Granada, los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes que presten el servicio de prevención y extinción de incendios, constituyen un Consorcio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; 78 y siguientes de Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; y la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo común, incluida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; y de conformidad con la previsión recogida en el artículo 26, apartados 3 y 4, de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre de 2.002, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
2. Podrán adherirse al Consorcio los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes que presten el servicio de prevención y extinción de incendios, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de estos Estatutos.
3. Tanto el Consorcio como los entes consorciados, se comprometen al cumplimiento de todas las obligaciones que



Diputación de Granada
Secretaría General

para cada uno de ellos se contienen en estos Estatutos, así como aquellas otras que se acuerden válidamente por los órganos de gobierno del Consorcio.

Artículo 2. Denominación y domicilio.

El Consorcio constituido se denominará «Consorcio Provincial para la prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Granada», y abreviado o simplificado “Consorcio Bomberos Granada”.

La sede de los órganos de gobierno, dirección y administración del Consorcio residirá en la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, considerándose el domicilio de esta el de la Entidad Consorcial. La Junta General, no obstante, podrá acordar celebrar sus sesiones, ocasionalmente o en su totalidad, en la sede de alguna o algunas de las entidades consorciadas.

Artículo 3. Naturaleza y personalidad jurídica.

El Consorcio regulado en estos Estatutos se establece de forma voluntaria, con carácter de Entidad Local de cooperación territorial con personalidad jurídica propia e independiente de los miembros que lo constituyen y adscrito a la Excm. Diputación Provincial de Granada. Cuenta con plena capacidad jurídica y de obrar, en los ámbitos del Derecho Público y del Derecho Privado, de conformidad con el Ordenamiento Jurídico vigente y los preceptos de estos estatutos y las demás normas que le sean de aplicación, en cuanto se refieran al cumplimiento de sus fines.

Artículo 4. Duración.

- La duración del Consorcio será indefinida y dará comienzo a sus actividades a partir de la fecha de su constitución.
- No obstante, podrá acordarse su disolución, de conformidad con lo dispuesto en estos Estatutos.

Artículo 5. Ámbito territorial.

- El Consorcio prestará sus servicios a los entes locales consorciados y a los municipios de las zonas de actuación que se establezcan.
- Excepcionalmente, podrán prestarse servicios fuera del ámbito que le es propio, en los casos de siniestro, calamidad, catástrofe o grave peligro, a otras personas o entidades públicas o privadas que expresamente lo soliciten mediante el abono de la contraprestación económica de derecho público correspondiente, y siempre que lo dispongan los órganos competentes.
- El Consorcio procurará siempre la coordinación con otros servicios de contenido semejante, cualquiera que sea su ámbito territorial (estatal, autonómico o local).

CAPÍTULO II

Fines

Artículo 6. Objeto y fines del consorcio.

- a) Constituye el objeto del Consorcio la coordinación y cooperación económica, técnica y administrativa en la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento.
- b) Son funciones concretas a desarrollar por el Consorcio, entre otras, las siguientes:
 - c) Con carácter general la planificación de la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento.
 - d) Determinación de las zonas operativas de actuación.
 - e) Estudio e investigación en materia de sistemas y técnicas de protección frente a incendios y salvamentos, incluyendo formación y perfeccionamiento del personal.
 - f) Participación en la elaboración de los planes de emergencia o de riesgos específicos.
 - g) Participación en campañas de formación e información a los ciudadanos.



Diputación de Granada
Secretaría General

- h) Gestión de los ingresos derivados de tasas, contribuciones especiales y otros ingresos de cualquier clases que pudiesen percibirse.
- i) Aquellas otras que les atribuya la legislación vigente.

CAPÍTULO III

Potestades y Normas de Aplicación

Artículo 7. Potestades y prerrogativas.

En concreto el Consorcio tendrá las siguientes potestades y prerrogativas para el mejor cumplimiento de sus fines:

De autoorganización y de reglamentación de los servicios que gestione.

Tributaria y financiera para la imposición y aprobación de ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas, contribuciones especiales y precios públicos que puedan corresponder por la prestación de los servicios, todo ello en los términos y formas establecidos por la legislación de régimen local aplicable a esos efectos. Igualmente se incluirá la recaudación de los derechos generados, ya sea directamente o a través de convenios con los organismos que presten esos servicios a las administraciones locales.

De programación y planificación.

De recuperación de oficio de sus bienes.

De presunción de legitimidad y ejecutividad de sus actos.

De ejecución forzosa en los casos señalados en la legislación vigente.

De revisión de oficio de sus actos y acuerdos.

De inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las leyes, prelación y preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma, sin perjuicio de las que correspondan a las Haciendas del Estado y de la Comunidad Autónoma.

En general, todas aquellas potestades que las leyes reconozcan a los Consorcios en el futuro, no siendo preciso, en este caso, tramitar una modificación estatutaria.

Artículo 8. Normas de aplicación.

La actividad del Consorcio estará sometida al derecho administrativo con las peculiaridades que se establecen en estos Estatutos y, en lo en ellos no dispuesto, a la normativa de aplicación a supuestos semejantes de las Entidades Locales.

La contratación se rige por las normas generales de contratación de las Administraciones Públicas.

Los actos y resoluciones de los órganos del Consorcio son susceptibles de los recursos administrativos previstos en las leyes de aplicación.

Las reclamaciones previas en asuntos civiles y laborales serán resueltas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los actos, acuerdos y resoluciones de los órganos consorciales que se adopten en virtud de competencias propias, agotan la vía administrativa y podrán ser recurridos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

TÍTULO II

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 9. Órganos de Gobierno.



Diputación de Granada
Secretaría General

Los órganos de gobierno del Consorcio son los siguientes:

La Junta General.

El Presidente.

Un Vicepresidente.

La Junta General se renovará, a convocatoria del Presidente, dentro de los treinta días siguientes a la constitución de la Excm. Diputación Provincial de Granada, y se disolverán automáticamente cuando se produzca la renovación general de las Corporaciones Locales. Sus miembros cesarán automáticamente cuando se produzca su cese en los cargos de origen.

El Presidente continuará en sus funciones para la mera administración del Consorcio hasta la elección de un nuevo Presidente.

Artículo 10. Representación de los Órganos de Gobierno.

En la Junta General existirá el voto representativo de cada uno de sus componentes.

Los acuerdos de la Junta General se adoptarán, como regla general, por mayoría simple de votos. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos sean más que los negativos.

Salvo lo dispuesto en estos Estatutos, el voto no es delegable.

Los cargos de gobierno del Consorcio y los de miembros de la Junta General serán voluntarios y no retribuidos, sin perjuicio de la percepción de las indemnizaciones por razón del servicio que puedan fijarse en concepto de dietas, asistencias o gastos de desplazamiento.

CAPÍTULO II

De la Junta General

Artículo 11. Composición.

La Junta General estará constituida por:

El Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada o miembro de la misma en quien delegue.

Los Alcaldes de cada uno de los entes locales consorciados.

Tanto los Alcaldes, como el Presidente podrán designar un representante que supla las ausencias, enfermedades y vacantes de los titulares.

Artículo 12. Competencias de la Junta General.

La Junta General es el órgano supremo del Consorcio al que personifica y representa con el carácter de Corporación de Derecho Público.

Sus competencias son:

Su constitución

Determinación de su régimen de sesiones

Proponer y aprobar las modificaciones de los Estatutos.

Aprobar la adhesión o separación del Consorcio de algún miembro por acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de sus componentes.

Modificar las zonas operativas de actuación.

La aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos y las normas de carácter general que regulen la organización y funcionamiento del Consorcio.

Aprobar los convenios de colaboración con Organismos, Entidades o Asociaciones, en orden al desarrollo de los fines previstos en estos Estatutos, si ello supusiera una modificación notable de los servicios



Diputación de Granada
Secretaría General

implantados, un aumento de los gastos o una disminución de los ingresos previstos en los presupuestos.

Aprobación del Plan de actuación anual y directrices de actuación.

Adquisición y enajenación de bienes de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Acordar la disolución del Consorcio.

Controlar la actuación de los restantes órganos de gobierno del Consorcio.

Aprobar el Presupuesto y las modificaciones que resulten de su competencia.

Determinar las aportaciones que anualmente hayan de efectuar los Entes consorciados.

Aprobar la imposición y ordenación de tasas, contribuciones especiales y cualquier contraprestación patrimonial de derecho público que procedan por la prestación de los servicios del Consorcio.

Dictaminar y aprobar las Cuentas del Consorcio, relativas a la gestión del Presupuesto.

Concertación de las operaciones de crédito y operaciones de tesorería, cuando por su importe o duración sean competencia del Pleno de los Ayuntamientos conforme la legislación local.

Autorización y disposición del gasto dentro de los límites presupuestarios.

Las contrataciones y concesiones de toda índole cuando por su importe o duración sean competencia del Pleno de los Ayuntamientos conforme la legislación local.

Reconocimiento extrajudicial de créditos.

El ejercicio de acciones judiciales y administrativas.

Dirigir la política de personal, cualquiera que sea su régimen jurídico.

Aprobar la plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo.

Aquellas atribuciones que la legislación local atribuye a los Plenos de los Ayuntamientos por exigir su aprobación una mayoría específica.

Artículo 13. Sesiones de la Junta General.

Las sesiones de la Junta General podrán ser ordinarias, extraordinarias y extraordinarias de carácter urgente.

La Junta General se reunirá con carácter ordinario una vez al año y con carácter extraordinario cuando la convoque el Presidente a iniciativa propia o a solicitud de la tercera parte del número legal de sus miembros.

La convocatoria para toda clase de reuniones, excepto cuando la urgencia de los asuntos a tratar no lo permita, se efectuará como mínimo con dos días hábiles de antelación, indicando en la misma, día, hora y lugar de celebración de aquellas.

En la convocatoria se indicarán los asuntos a tratar y se remitirán o se pondrán a disposición de los miembros de la Junta los extractos o documentos que faciliten el conocimiento de dichos asuntos.

En primera convocatoria se considerará legalmente constituida la Junta General siempre que estén presentes un tercio del número legal de miembros; en segunda convocatoria, bastará que estén presentes al menos tres asistentes y se reunirá una hora más tarde de la señalada para la primera. En ambos casos será necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario, o de quienes legalmente les sustituyan.

Los miembros de la Junta General, tendrán en su conjunto un total de 100 votos. Su distribución es la siguiente:

Excma. Diputación Provincial de Granada: 41 votos

Excmo. Ayuntamiento de Granada: 39 votos

Resto de los Ayuntamientos consorciados: 20 votos. Cada Ayuntamiento tendrá un número de votos proporcional al número de población al que presta el servicio conforme a su área operativa, determinado en el Programa de Actuación Anual.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos, salvo en los casos que se requiera un quórum especial.



Diputación de Granada
Secretaría General

Existe mayoría simple cuando la cifra de votos afirmativos represente más que los negativos.

Será necesario el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, así como de votos, para la adopción de acuerdos en que la legislación de Régimen Local exija dicho quórum.

El voto de los miembros podrá ser afirmativo, negativo o podrán abstenerse de votar.

Las votaciones serán ordinarias y nominales en los mismos supuestos y con igual procedimiento que determina la legislación de Régimen Local.

CAPÍTULO III

Del Presidente y Vicepresidente

Artículo 14. Presidente y Vicepresidente.

El Presidente será el de la Excm. Diputación Provincial de Granada o miembro de la misma en quien delegue.

La Vicepresidencia será ejercida por uno de los Alcaldes miembros de la Junta General, nombrado por el Presidente entre los miembros de la misma.

El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia, enfermedad o vacante. Durante el tiempo que dure la sustitución tendrán las mismas facultades que el Presidente.

Artículo 15. Competencias del Presidente.

Son atribuciones del Presidente del Consorcio las siguientes:

Dirigir el gobierno y la administración del consorcio.

Ostentar la representación legal del consorcio a todos los efectos.

Convocar, presidir, suspender y levantar las reuniones de la Junta General, decidiendo los empates con su voto de calidad.

Vigilar el cumplimiento y publicación de los acuerdos adoptados por la Junta General asistido del Secretario.

Delegar funciones con carácter temporal o indefinido al Vicepresidente.

Suscribir en nombre del Consorcio, escrituras, pólizas, contratos, convenios y demás documentos contractuales.

El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 177.5 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquéllas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 % de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, ordenar pagos y rendir cuentas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de las Haciendas Locales.

Elaborar el proyecto de Presupuesto General asistido por la Intervención.

Contratar dentro de los límites establecidos para los Alcaldes y Presidentes en la legislación de régimen local.

Ostentar la Jefatura de todo el personal del Consorcio.

Proponer a los Alcaldes de los entes consorciados la incoación de expedientes sancionadores y, en su caso, impulsar la formación de los mismos hasta la propuesta de resolución.

Aprobar la liquidación del Presupuesto.

La aprobación de toda clase de acciones y la adopción de acuerdos para personarse y oponerse en los litigios que intervenga el Consorcio, dando cuenta a la Junta General en la primera sesión que celebre.



Diputación de Granada
Secretaría General

La resolución de las reclamaciones previas en asuntos civiles y laborales.

Nombramiento del personal funcionario o laboral que procedente de las administraciones participantes se adscriba al Consorcio.

Propuesta de incorporación o separación de miembros del Consorcio.

Propuesta relativa a la modificación de Estatutos y la disolución del Consorcio.

Las demás facultades y atribuciones que no estén expresamente conferidas en estos Estatutos, a la Junta General, cuyo ejercicio sea necesario o conveniente para la consecución de los fines del Consorcio.

CAPÍTULO IV

Régimen de personal

Artículo 16. De la Secretaría, Intervención y Tesorería.

Las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo, así como el control y fiscalización de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y de Tesorería, serán desempeñadas por funcionarios de administración local con habilitación nacional de la Excm. Diputación Provincial de Granada, designados por la Presidencia del Consorcio y ratificados por la Junta General.

Su sustitución en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad corresponderá a funcionarios aptos de la Excm. Diputación Provincial de Granada, designados por la presidencia del Consorcio, dando cuenta a la Junta General.

Artículo 17. Plantilla y relación de puestos de trabajo.

La Junta General anualmente, a través del Presupuesto, aprobará la Plantilla de personal, que comprenderá los puestos de trabajo necesarios para el ejercicio de las diferentes funciones, conforme a la legislación local vigente y al Servicio que constituye su finalidad.

El personal del Consorcio podrá ser funcionario o laboral procedente exclusivamente de una reasignación de puestos de trabajo de las Administraciones participantes, su régimen jurídico será el de la Administración pública de adscripción.

El Consorcio, en el supuesto de que no disponga del personal necesario, podrá solicitar asistencia a personal funcionario o laboral de la Excm. Diputación Provincial de Granada o de sus Organismos Autónomos, designado por la Presidencia del Consorcio y ratificados por la Junta General.

CAPÍTULO V

Funcionamiento

Artículo 18. Planificación.

La actividad del Consorcio se desarrollará conforme al Plan de Actuación Anual.

El Plan anual de actuación contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

Determinación de los objetivos a cumplir.

El plan de inversiones a realizar, el orden de prioridad y los medios para su financiación.

Determinación de la cuantía económica, que conforme a los criterios que se determinen, deben aportar los Ayuntamientos o la Excm. Diputación Provincial de Granada, que con obligación de prestar el servicio de prevención y extinción de incendios, no lo asuman por carecer de los medios necesarios. Cuantía que desde el Consorcio será transferida al Ayuntamiento que efectivamente preste dicho servicio en los términos municipales referidos.

El número de votos que cada Ente Consorciado tendrá en la Junta General.

La Memoria podrá ser ampliada si durante su vigencia se obtuvieran recursos financieros extraordinarios para



Diputación de Granada *Secretaría General*

inversiones determinadas no incluidos en la planificación inicial.

La planificación, y realización de inversiones se hará buscando la potenciación equilibrada y armónica de todos y cada uno de los entes consorciados, y el cumplimiento de la normativa de coordinación superior de la Junta de Andalucía y del Estado. En este sentido se procurará que a los municipios más distantes de un parque de bomberos se les dote de los medios adecuados para intervenir en caso de emergencia.

Artículo 19. Acuerdos de concertación.

El Consorcio podrá concertar con Organismos Públicos y otras Entidades, los programas y actuaciones adecuados al cumplimiento de sus fines, utilizando las formas de cooperación, asociación o gestión que considere más eficaces.

Artículo 20. Otras normas de organización, funcionamiento y régimen jurídico.

En todo lo no previsto en los presentes Estatutos, en relación con la organización, funcionamiento y régimen jurídico de los órganos consorciales se estará a lo dispuesto en la legislación de Régimen local para las Corporaciones Locales, y, en especial, a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TÍTULO III RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

CAPÍTULO I

Del Patrimonio

Artículo 21. Patrimonio.

Integran el Patrimonio del Consorcio:

Los bienes, derechos y acciones, productos y rentas que le cedan las Administraciones consorciadas para el ejercicio de sus funciones. Estos bienes que las entidades consorciadas cedan al Consorcio, para el cumplimiento de sus fines, conservarán la calificación jurídica de origen, sin que el mismo adquiera su propiedad.

Aquellos otros que el Consorcio adquiera con ocasión del ejercicio de sus funciones.

El Consorcio tendrá sobre los bienes que integran su patrimonio las facultades de gestión y administración precisas para el cumplimiento de los fines a los que estén afectos o para cuya realización sirvan de soporte y, en consecuencia, podrá adquirir, poseer, administrar, gravar y enajenar sus bienes con arreglo a la normativa específica de las Corporaciones Locales.

Las entidades consorciadas podrán ceder al Consorcio bienes para ellos disponibles. Las condiciones de uso de los mismos por parte de éste serán fijadas, en cada caso, en los oportunos Convenios o acuerdos de adscripción o puesta a disposición, en los que también deberán incluirse las condiciones para la reversión.

Artículo 22. Inventario de Bienes.

Dirigido por la Secretaría General, se formará un inventario de bienes y derechos del Consorcio, el cual deberá mantenerse actualizado de forma permanente.

CAPÍTULO II

De la gestión económica

Artículo 23. Contenido.

La gestión económica del Consorcio tiene por objeto la administración de los bienes, rentas, derechos y acciones que le pertenezcan, correspondiéndole al Consorcio las funciones necesarias para su ejercicio, de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 24. Presupuesto.



Diputación de Granada *Secretaría General*

La gestión del Consorcio estará sometida al mismo régimen presupuestario de aplicación en el ámbito de la Administración Local.

Anualmente se confeccionará el Presupuesto General, a cuyo efecto las Corporaciones consorciadas quedan obligadas a consignar en sus respectivos presupuestos las aportaciones que hayan de nutrir el estado de ingresos del Presupuesto del Consorcio.

En el Presupuesto General anual se determinará el número de votos en la Junta General de cada ente consorciado a los que se refiere el artículo 13.5 y 18.2, según el número de población al que preste el servicio conforme a su área operativa. Y se hará constar la Administración a la que quedará adscrito el Consorcio, de conformidad con la legislación vigente.

En la tramitación y/o modificación del presupuesto se observarán las disposiciones legales de aplicación.

Ordenación de gastos y pagos.

Dentro del importe de los créditos autorizados en los presupuestos corresponderá la autorización y disposición de los gastos al Presidente o a la Junta General del Consorcio de acuerdo con la atribución de competencias que establezca la normativa vigente.

La Ordenación de gastos corresponde al Presidente, y la Junta General, en la cuantía y límites establecidos en la legislación de aplicación.

La ordenación de pagos corresponde al Presidente del Consorcio, quien podrá delegar esta competencia, con el alcance que considere conveniente.

La liquidación del presupuesto se tramitará de conformidad con lo dispuesto en la legislación de régimen local.

Artículo 25. Contabilidad y rendición de cuentas.

El Consorcio está obligado a llevar la contabilidad de las operaciones presupuestarias, patrimoniales y operaciones no presupuestarias, tal como establece la legislación vigente para las Corporaciones Locales.

El Presidente del Consorcio rendirá, ante la Junta General, la Cuenta General, en los términos establecidos por la legislación vigente para las Corporaciones Locales.

Artículo 26. Control

El Consorcio está sujeto al régimen de control de la Administración pública a la que esté adscrito, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se llevará a cabo una auditoria de las cuentas anuales que será responsabilidad del órgano de control de la Administración a la que se haya adscrito el Consorcio.

El presupuesto del Consorcio formará parte de los presupuestos de la Administración pública de adscripción, y su Cuenta General se incluirá en la cuenta general de la Administración pública de adscripción.

Artículo 27. Recursos económico-financieros.

Para el cumplimiento de sus fines, el Consorcio podrá percibir cuantos recursos, subvenciones y transferencias le sean asignados por cualquier título legítimo.

En particular, serán recursos económicos financieros del Consorcio los siguientes:

Tasas y precios públicos: El Consorcio podrá percibir como ingresos propios las Tasas que establezca por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes de dominio público, así como por la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho público. También podrá establecer precios públicos cuando no concurren las circunstancias anteriores.

Contribuciones especiales: El Consorcio podrá acordar la imposición y ordenación de contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de los servicios de extinción de incendios en su ámbito territorial.

Transferencias: El Consorcio contará anualmente con aquellas transferencias o aportaciones corrientes y de



Diputación de Granada
Secretaría General

capital procedentes de los Ayuntamientos consorciados y de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a los efectos de atender a la ejecución de las inversiones que se programen y de cubrir la gestión ordinaria de los servicios, instalaciones o establecimientos afectos.

Igualmente, serán recursos del Consorcio aquellas transferencias o aportaciones de derecho público que le sean otorgadas por otras entidades de derecho público no consorciadas para el cumplimiento de sus fines.

Ingresos de derecho privado: El Consorcio podrá disponer de los rendimientos o productos de cualquier naturaleza derivados de su patrimonio, así como de las adquisiciones a título de herencia, legado o donación, siempre a beneficio de inventario.

Operaciones de crédito: El Consorcio podrá concertar operaciones de crédito en todas sus modalidades con entidades financieras de cualquier naturaleza.

Aquellos recursos económicos que en virtud de convenio pudieran obtenerse.

Otros ingresos de derecho público.

Artículo 28. Aportaciones ordinarias de los entes consorciados.

Realizarán aportaciones ordinarias al Presupuesto de Ingresos del Consorcio las siguientes Entidades Consorciadas:

La Excm. Diputación Provincial de Granada, con la cantidad consignada anualmente en su Presupuesto para esta finalidad.

Los Municipios consorciados de población superior a 20.000 habitantes que no dispongan de parque con dotación de material para prestar el servicio, por el importe que se establezcan anualmente en el Presupuesto del Consorcio

La aportación de la Excm. Diputación Provincial de Granada supondrá un importe mínimo del 55% y un máximo del 100% del Presupuesto de Ingresos del Consorcio.

La aportación de los Ayuntamiento consorciados de población superior a 20.000 habitantes que no dispongan de parque de bomberos en su término municipal, no excederá el 45% del Presupuesto de Ingresos del Consorcio.

Las aportaciones ordinarias se destinarán:

A financiar los gastos corrientes del Consorcio.

A financiar, mediante transferencia, a los Ayuntamientos que, mediante la utilización de los medios de que dispone el Parque de Bomberos existente en su municipio, presten el servicio en nombre del Consorcio en los municipios de su Zona de influencia, de acuerdo con el Plan Anual de Actuación que se apruebe en los términos del artículo 18 de los Estatutos.

Artículo 29. Aportaciones extraordinarias de los entes consorciados.

Las aportaciones extraordinarias de los entes consorciados sólo podrán establecerse previo acuerdo de la Junta General con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Artículo 30. Del ingreso de las aportaciones de los entes consorciados.

Las aportaciones ordinarias y extraordinarias que deban efectuar los entes municipales consorciados, serán objeto de ingreso en las arcas del Consorcio en cualquier forma que garantice que las mismas estarán disponibles en todo caso con carácter trimestral.

Si para esa fecha no estuvieran disponibles, los entes municipales consorciados autorizan al Consorcio para que obtenga, bien con cargo a los anticipos o entregas a cuenta de la recaudación de sus tributos que el Servicio Provincial Tributario les practica, o bien con cargo a cuantas transferencias o pagos corresponda ordenar a los municipios consorciados, por la Excm. Diputación Provincial de Granada o a través de los Organismos Autónomos de la Corporación Provincial, la retención e ingreso lo será en cuantía equivalente a las aportaciones devengadas y no satisfechas para su cancelación.

Las entidades que no tuvieran delegada la recaudación de sus tributos en el citado organismo, o aquellas que



Diputación de Granada
Secretaría General

aunque la tuvieran no fuera eficaz a los efectos pretendidos, autorizan al Consorcio, desde su entrada en el mismo, para que gestione ante la Junta de Andalucía la retención del importe de las aportaciones no satisfechas en los plazos previstos, para su ingreso en las arcas del Consorcio, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

TÍTULO IV MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Artículo 31. Procedimiento.

Cualquier modificación de los Estatutos del Consorcio, deberá acordarse con las mismas formalidades establecidas para su aprobación.

TÍTULO V PROCEDIMIENTOS PARA LA ALTERACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

CAPÍTULO I

Alteración de fines

Artículo 32. Modificación de fines.

La modificación de fines sólo se podrá hacer en aquellos asuntos o materias que tengan relación directa con los fines principales del Consorcio y, tanto para su ampliación como para su disminución exigirá la tramitación de la modificación de los Estatutos.

CAPÍTULO II

Alteración de los miembros del Consorcio y de las zonas operativas de actuación.

Artículo 33. Carácter de la Alteración de los miembros del Consorcio y de las zonas operativas de actuación.

La modificación en el número de los miembros del Consorcio, sea por alta o por baja, y de las zonas operativas de actuación no tendrá el carácter de modificación de los Estatutos.

Artículo 34. Incorporación al Consorcio.

La incorporación al Consorcio de nuevas Entidades Locales, requiere solicitud de la Corporación interesada a la que acompañará certificación del acuerdo aprobatorio de estos Estatutos, así como de adhesión al Consorcio, adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, así como certificado acreditativo de haberse realizado el trámite de información pública por periodo de un mes y del resultado de dicha información, asumiendo la titularidad de los derechos y obligaciones que a sus miembros se atribuyen en los presentes Estatutos.

Dicha incorporación habrá de ser aceptada, a propuesta del Presidente del Consorcio, por la Junta General del Consorcio, quien asimismo establecerá las condiciones generales de incorporación. El Acuerdo de incorporación de la Junta General se remitirá al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su publicación, comunicándose a su vez a la Consejería competente sobre régimen local.

Artículo 35. Del abandono de miembros y separación de miembros por incumplimiento de estatutos.

Los miembros del Consorcio podrán separarse, mediante acuerdo del órgano competente de la Entidad notificado a la Junta General, en el que se hará constar los motivos de la separación.

Cuando un municipio deje de prestar el servicio, de acuerdo con lo previsto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el municipio podrá separarse del mismo.

El ejercicio del derecho de separación producirá la disolución del Consorcio salvo que el resto de sus miembros, en acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Junta General, acuerden su continuidad y sigan permaneciendo en el Consorcio, al menos, dos Administraciones, o dos entidades u



Diputación de Granada
Secretaría General

organismos públicos vinculados o dependientes de más de una Administración.

Cuando el ejercicio del derecho de separación no conlleve la disolución del Consorcio se aplicarán las siguientes reglas:

- a. Manifestada la voluntad de separación por la Entidad Consorciada, por acuerdo del órgano competente de la Entidad, la Junta General procederá a designar una Comisión Liquidadora.
- b. Se calculará la cuota de separación que le corresponda de acuerdo con la participación que le hubiera correspondido en el saldo resultante del patrimonio neto, de haber tenido lugar la liquidación. Para el cálculo de la cuota de separación se tendrá en cuenta tanto el porcentaje de las aportaciones que haya efectuado quien ejerce el derecho de separación al fondo patrimonial del Consorcio, como la financiación concedida cada año. Si el miembro del Consorcio que se separa no hubiere realizado aportaciones por no estar obligado a ello, el criterio de reparto será la participación en los ingresos que, en su caso, hubiera recibido durante el tiempo que ha pertenecido al Consorcio.
- c. La Junta General acordará la forma y condiciones en que tendrá lugar el pago de la cuota de separación, en el supuesto en que esta resulte positiva, así como la forma y condiciones del pago de la deuda que corresponda a quien ejerce el derecho de separación si la cuota es negativa.
- d. La efectiva separación del Consorcio se producirá una vez determinada la cuota de separación, en el supuesto en que ésta resulte positiva, o una vez se haya pagado la deuda, si la cuota es negativa.
- e. Si el consorcio estuviera adscrito a la Administración que ha ejercido el derecho de separación, tendrá que acordarse por el Consorcio a quién, de las restantes Administraciones o entidades u organismos públicos vinculados o dependientes de una Administración que permanecen en el Consorcio, se adscribe.

Si una entidad consorciada adoptara acuerdos o realizara actos en general que resulten gravemente dañinos para los intereses consorciales, previa advertencia del Presidente del Consorcio y audiencia a la entidad afectada, podrá acordarse su separación obligada mediante acuerdo de la Junta General, adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Junta.

Siguiendo el procedimiento establecido en el apartado anterior, podrá acordarse la separación de la entidad consorciada que reiteradamente incumpliera sus obligaciones económicas, si las hubiere, respecto al Consorcio, adoptándose a estos efectos los acuerdos pertinentes teniendo siempre en consideración las repercusiones sobre la prestación del servicio a los ciudadanos.

En los casos de separación del Consorcio la entidad afectada no podrá alegar derecho a la propiedad de los bienes o servicios del Consorcio, ni siquiera de aquellos que radiquen dentro de su término municipal, los cuales continuarán perteneciendo al Consorcio.

Asimismo el abandono y separación del Consorcio llevará consigo que la Entidad que lo ejercite se haga cargo de nuevo de los medios personales que, en su caso, hubiese adscrito al Consorcio. Si tras un requerimiento expreso del Consorcio para el eficaz cumplimiento de esta previsión, no se atendiera y, hasta tanto se haga efectiva esta previsión, la entidad saliente generará una deuda con el Consorcio por el importe de los gastos de retribuciones y seguridad social del personal afectado.

CAPÍTULO III

Disolución y liquidación

Artículo 36. Disolución del Consorcio.

La disolución del consorcio produce su liquidación y extinción.

El acuerdo de disolución del Consorcio deberá ser adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Junta General, nombrando un liquidador.

El liquidador calculará la cuota de liquidación que corresponda a cada miembro del Consorcio. Dicha cuota se calculará de acuerdo con la participación que le corresponda en el saldo resultante del patrimonio neto tras la liquidación, teniendo en cuenta que el criterio de reparto será el porcentaje de las aportaciones que haya



Diputación de Granada
Secretaría General

efectuado cada miembro del consorcio al fondo patrimonial del mismo, como la financiación concedida cada año. Si alguno de los miembros del Consorcio no hubiere realizado aportaciones por no estar obligado a ello, el criterio de reparto será la participación en los ingresos que, en su caso, hubiera recibido durante el tiempo que ha pertenecido en el consorcio.

Se acordará por la Junta General:

- a. La forma y condiciones en que tendrá lugar el pago de la cuota de liquidación en el supuesto en que ésta resulte positiva.
- b. La forma y condiciones en que quedan las obligaciones económicas pendientes de cancelación.
- c. La forma de procederse a la liquidación de los bienes y derechos.
- d. En lo relativo al personal, cada ente consorciado asumirá el que le corresponda en función de las adscripciones que en su caso existieran, y en lo no previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

Las entidades consorciadas podrán acordar por unanimidad, la cesión global de activos y pasivos a otra entidad jurídicamente adecuada con la finalidad de mantener la continuidad de la actividad y alcanzar los objetivos del consorcio que se liquida.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Todas las Ordenanzas y Reglamentos aprobados con anterioridad antes de la entrada en vigor de estos Estatutos por el Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de la provincia de Granada, permanecerán en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Estos estatutos del Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de prevención, y extinción del incendios y de salvamento de la provincia de Granada, sustituyen a los publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 1576 de fecha 23 de febrero de 1995.

La Excm. Diputación Provincial de Granada, asume el papel de impulsora del expediente, recogiendo toda la documentación necesaria, invitando a las Entidades Locales para que adopten los acuerdos necesarios para su integración y sometiendo el proyecto de Estatutos a información pública por el plazo de un mes, mediante publicación del anuncio de su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en los tabloneros de los Entes consorciados, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

Transcurrido el período de información pública, en caso de no formularse alegaciones o reclamaciones al respecto, los acuerdos de aprobación inicial adoptados se entenderán definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo.

Si se formularan alegaciones, se elaborará una propuesta sobre las mismas y se enviará a las Entidades Locales que hubieran aprobado los Estatutos, quienes las resolverán adoptando acuerdo de aprobación definitiva de los Estatutos, por mayoría absoluta de su número legal de miembros.

Una vez aprobados definitivamente por todas las entidades Locales los Estatutos definitivos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para general conocimiento, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se comunicará a la consejería competente sobre régimen local para su registro.

DISPOSICIÓN FINAL

La entrada en vigor de los presentes Estatutos será la de publicación íntegra de los mismos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 5114, SOBRE REESTRUCTURACIÓN DELEGACIONES.



Diputación de Granada
Secretaría General

Dada cuenta de la Resolución de Presidencia nº 5114, de 1 de diciembre, por la que se delega en el Diputado Provincial y Vicepresidente Tercero, Don José María Guadalupe Guerrero la gestión y dirección de los asuntos propios de la Delegación de Turismo, incluyendo el Patronato Provincial de Turismo, con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros y el visto bueno en los certificados emitidos en los asuntos propios de esta Delegación, **el Pleno queda enterado.**

4º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL GRUPO SOCIALISTA COMUNICANDO MODIFICACIONES PRODUCIDAS EN EL MISMO.

De conformidad con lo dispuesto en el ROF, el Portavoz del Grupo Socialista Don José Entrena Ávila comunica mediante escrito dirigido al Presidente el nuevo miembro de su Grupo, Don Rafael Gil Bracero, y **el Pleno queda enterado.**

5º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y DE LA RESOLUCIÓN Nº 5251, DEL DIPUTADO PROVINCIAL DON RAFAEL GIL BRACERO.

Se da cuenta del escrito de aceptación de dedicación exclusiva de Don Rafael Gil Bracero, Diputado Provincial, así como de la Resolución de Presidencia nº 5251, de 28 de noviembre, disponiendo que el Sr. Gil Bracero desarrolle sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva desde el día 28 de noviembre de 2014.

El Pleno queda enterado.

6º.- NOMBRAMIENTO DEL DIPUTADO DEL GRUPO SOCIALISTA DON RAFAEL GIL BRACERO EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

El Pleno de la Excm. Diputación de Granada, en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2014, acordó tener por presentada y válida la renuncia de Doña Emilia Mata Vílchez al cargo de Diputada Provincial, y en la sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2014, tomó posesión del cargo de Diputado Provincial, por el Grupo Socialista, Don Rafael Gil Bracero.

Visto el escrito del Portavoz del Grupo Socialista solicitando se proceda a la modificación de representantes de este Grupo Político en diferentes Organismos Autónomos.

El Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 58.c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de



Diputación de Granada
Secretaría General

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de lo dispuesto en cada uno de los Estatutos que rigen para toda clase de Órganos Colegiados de la competencia del Pleno Provincial, formula la siguiente **PROPUESTA**:

Nombrar al Diputado Provincial del Grupo Socialista, Don Rafael Gil Bracero, en los siguientes Organismos Autónomos (en sustitución de Doña Emilia Mata Vílchez):

- En el Patronato Cultural Federico García Lorca, como suplente.
- En el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (C.E.M.C.I.), como titular.
- En la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, como suplente.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 12 de diciembre de 2014, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

7º.- DAR CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA EN RELACIÓN AL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. (LEY ORGÁNICA 2/2012, de 27 DE ABRIL Y RD 635/2014).

Se da cuenta del informe emitido por Intervención y Tesorería en relación al periodo medio de pago a proveedores correspondiente al mes de noviembre de 2014, elaborado conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Pleno queda enterado.

8º.- DAR CUENTA DE LAS ACTUACIONES DE LA REGULARIZACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN REALIZADA A VISOGSA POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PROVINCIAL, EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE 12 DE JUNIO DE 2014.

Se da cuenta del Informe del Sr. Interventor, recopilatorio de las actuaciones derivadas del acuerdo plenario de 12 de junio de 2014, aprobatorio del expediente de



Diputación de Granada
Secretaría General

liquidación de encomienda de gestión a Visogsa para la construcción de la sede provincial, de conformidad con el apartado 5º del indicado acuerdo:

“En relación a la regularización de la encomienda de gestión realizada a Visogsa para la construcción de la Sede Provincial, el Sr. Interventor emite el siguiente Informe:

1º.- El Pleno Provincial, en la sesión de 12 de junio de 2014, aprobó por unanimidad el expediente de Liquidación de la encomienda de gestión de Visogsa.

El punto quinto de la parte dispositiva del referido acuerdo era del siguiente tenor literal:

5º.- *Disponer la verificación y realización por el Área de Economía de cuantas operaciones de naturaleza económica, presupuestaria o patrimonial resulten necesarias para aplicar los derechos/obligaciones derivadas de las anteriores aprobaciones a fin de la cancelación de cuantos saldos se deriven de la aprobación del expediente.*

De estas actuaciones, en cuya ejecución los distintos servicios provinciales afectados y la sociedad Mercantil Visogsa prestarán cuanta colaboración sea requerida, y que ultiman la realización del expediente de liquidación de la encomienda de gestión, se dará cuenta la Pleno.

2º.- Desde la fecha indicada, se han ido realizando las actuaciones necesarias para la cumplimentación de lo acordado por el Pleno y para su aplicación a la contabilidad y presupuesto de la Diputación, ultimándose todas las necesarias.

3º.- Las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

3.1.- Con fecha 30 de julio de 2014 se suscribió el correspondiente acta de recepción (acompaña a este escrito).

3.2.- Respecto de la liquidación acordada en el apartado 1 del acuerdo, una vez entró en vigor el expediente de crédito extraordinario aprobado (apartado 2 del acuerdo) se han habilitado aplicaciones de gastos e ingresos por los importes siguientes:

GASTOS:

ORDEN	ACTUACION	IMPORTE
4.3.1/4.3.2	SEDE	13.237.207,20
4.3.3	SANIDAD VEGETAL	312.050,92
4.3.4	ANIMALES VAGABUNDOS	624.053,83
4.3.5	CIE	29.490,34
4.3.6	PARQUE MOVIL	700.673,97
4.3.7	HONORARIOS	2.580.384,29
	TOTAL	17.483.860,55

INGRESOS (AFECTADOS):

CONCEPTO	IMPORTE
PLUS VALIA FINCAS NUEVA SEDE	7.495.784,00
BENEFICIOS VENTA 152	7.147.605,30
APLICACION BENEFICIOS VISOGSA	2.840.471,25
TOTAL	17.483.860,55

3.3.- Respecto del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito aprobado (apartado 3 del acuerdo), previa la tramitación patrimonial correspondiente (GPA), se han expedido los siguientes documentos de reconocimiento de obligación:

3.3.1.- Importes no facturados previamente



Diputación de Granada
Secretaría General

ACTUACION	ACTUACION	FACTURA PRO FORMA
4.3.1/4.3.2	SEDE	1.781.867,08
4.3.1/4.3.2	SEDE **	6.336.929,64
4.3.3	SANIDAD VEGETAL	312.050,92
4.3.4	ANIMALES VAGABUNDOS	624.053,83
4.3.5	CIE	29.490,34
4.3.6	PARQUE MOVIL	700.673,97
4.3.7	HONORARIOS 4%	205.219,63
4.3.7	HONORARIOS 10%	2.375.164,66
	TOTAL	12.365.450,07

3.3.2.- Importes facturados previamente y pendientes de abonar de la nueva Sede en los que se ha efectuado compensación por Visogsa que se ha de regularizar:

FACTURA	ACTUACION	IMPORTE
3303/0605	SEDE	4.052.303,47
3303/0606	SEDE	1.241.753,36
3303/0607	SEDE	2.091.381,14
	TOTAL	7.385.437,97
<i>** Regularizada compensación efectuada por Visogsa</i>		2.267.027,50
	DIFERENCIA	5.118.410,47
	TOTAL	17.483.860,54

Dichas facturas se han cancelado por compensación con los ingresos procedentes de los derechos reconocidos derivados del expediente (afectados)**.

** Véanse Anexos I y II

La contabilización de todas estas facturas se ha realizado previa la emisión de sendos informes suscritos por la Sra. Jefa de Sección de Patrimonio (Área de Cultura y Patrimonio) y por la Sra. Jefa de la Sección de Contabilidad (Gestión presupuestaria, Área de Economía y Fomento) ambos conformados por esta Intervención, que acompañan a este escrito

4º.- Las reparaciones cuya realización fue ordenada a Visogsa (apartado 4 del acuerdo) se han ejecutado en los términos que constan en el informe del Sr. Jefe de Servicio de Apoyo Técnico de la Delegación de Economía y Fomento de esta Diputación Provincial, que igualmente se acompaña y al cual me remito.

5º.- Se acompaña en anexo III el detalle de las compensaciones realizadas con Visogsa derivadas de expedientes distintos de la encomienda de la nueva Sede, de las que resulta un saldo a favor de la Diputación de 1.602.744,66 €, que ha de quedar reservado a la liquidación y regularización de las operaciones pendientes de formalización del Contrato Programa de Inversiones de INGRA S. A. de 2004, empresa provincial que fue absorbida por Visogsa en el año 2007.

Visto el anterior informe del Sr. Interventor, recopilatorio de las actuaciones derivadas del acuerdo Plenario de 12 de junio de 2014, aprobatorio del expediente de Liquidación de encomienda de gestión a Visogsa para la construcción de la Sede Provincial, de conformidad



Diputación de Granada
Secretaría General

con el apartado 5º del indicado acuerdo, la Diputada de Economía y Fomento propone se dé cuenta del mismo para su conocimiento al Pleno Provincial.



ANEXO I

COMPENSACIONES

3303	GR	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obr	-232.764,29
3303	GR	Tasa por licencia urbanística	-66.504,08
3303	GR	Tasa Licencia de Obras compensación	-120.465,60
3303	GR	I.C.I.O compensación	-421.629,61
3303	GR	ENTREGA EDIFICIO SEDE .HONORARIOS 2005	-367.132,00
3303	GR	ENTREGA EDIFICIO SEDE .HONORARIOS 2004	-327.951,00
Compensación impuestos			-1.536.446,58

COMPENSACIONES DE OTROS CENTROS DE COSTE

3159	GR	COMPENSACION LICENCIA OBRAS IZNALLOZ	-23.048,97
3158	RV	Fra.3158/0201 de 01/11/2002 a DIPUTACION PROV INCI	-10.710,04
3401	GR	IAE 2002 COMPENSACION DIPUTACION	-4.592,00
0808	GR	TASA COMPLEMENTARIA P-28 COMPENSACION DIPUTACION	-1.310,00
0808	GR	TASAS GARAJE P-28 COMPENSAION DIPUTACION	-8.085,00
0808	GR	UAS P-28 PARCELA 9 COMPENSACION DIPUTACION	-87.826,00
3118	GR	UAS P-24 PARCELA 5 COMPENSACION DIPUTACION	-114.256,00
3304	GR	TASA LICENCIA COMPENSACION DIPUTACION	-1.851,00
3307	GR	compensación licencia de obras	-95.644,65
3311	GR	compensación licencias	-93.749,60
3308	GR	compensación varios centro 3311 y 3308	-155.078,95
3119	GR	compensación varios documentos de varios centros	-143.719,63
3307	RG	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obr	-347.634,78
0808	GR	I.C.I.O. 45 vpo de Granada	-72.477,51
0808	GR	Parcela 9 P-28 compensación	-136.285,21
3311	GR	Cuota diferencial ICIO	-2.960,45
3167	GR	Liquidación de canon derecho superficie CEMCI	-224.518,98
Compensación impuestos			-1.523.748,77

Total compensaciones	-3.060.195,35
-----------------------------	----------------------

3303	RV	Fra.3303/0604 de facturación gastos edificio	2.300.884,74
3303	GR	TRASPASO DE DIPUTACION DE GRANADA	-1.507.716,89
PENDIENTE DEPAGO FACTURA 3303/0604			793.167,85

IMPORTE A REGULARIZAR	-2.267.027,50
------------------------------	----------------------

ANEXO II



Diputación de Granada
Secretaría General

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Texto Libre	Importe
22014004445 9	R	17/12/2014	22014031172	2014 2 ENCOV 1 1	2014 140 933A0 62200	FRA. 3303/0604 DE 24/06/2006_ PAGO RESTO FACTURA PAGADA EN 2006 Y ADO 220060059463_CONSTRUCCIÓN NUEVA SEDE	793.167,85
22014004450 2	R	17/12/2014	22014031179	2014 2 ENCOV 1 1	2014 140 933A0 62200	FRA 14/3303/000001 DE 27/11/2014_4% HONORARIOS GESTIÓN. ENCOMIENDA GESTIÓN VISOGSA PROMOCIÓN NUEVA SEDE DIPUTACIÓN	205.219,63
22014004450 3	R	17/12/2014	22014031182	2014 2 ENCOV 1 1	2014 140 933A0 62200	FRA. 14/3303/000002 DE 27 11 2014. PROMOCIÓN DE LA NUEVA SEDE. 10% HONORARIOS VENTA PARCELAS ENCOMIENDA GESTIÓN VISOGSA	2.375.164,66
22014004450 4	R	17/12/2014	22014031183	2014 2 ENCOV 1 1	2014 140 933A0 62200	FRA 14/3303/000003 DE 27/11/2014_LIQUIDACIÓN FINAL TRABAJOS URBANIZACIÓN EDIFICIO NUEVA SEDE DIPUTACIÓN	1.781.867,08
22014004451 0	R	17/12/2014	22014031459	2014 2 ENCOV 1 1	2014 140 933A0 62300	FRA 3303/0607 de 24/03/2006. ACUERDO DE PLENO DE 12 DE 06 DE 2014 DE LIQ. ENC. GEST. BRUTO Y FRA.3303/0605, 3303/0606	955.808,16
22014004451 0	R	17/12/2014	22014031460	2014 2 ENCOV 1 1	2014 140 933A0 62500	FRA 3303/0607 de 24/03/2006. ACUERDO DE PLENO DE 12 DE 06 DE 2014 DE LIQ. ENC. GEST. BRUTO Y FRA.3303/0605, 3303/0606	1.116.921,14
22014004451 0	R	17/12/2014	22014031461	2014 2 ENCOV 1 1	2014 140 933A0 62200	FRA 3303/0607 de 24/03/2006. ACUERDO DE PLENO DE 12 DE 06 DE 2014 DE LIQ. ENC. GEST. BRUTO Y FRA.3303/0605, 3303/0606	5.312.708,67
22014004451 1	R	17/12/2014	22014031486	2014 2 ENCOV 1 1	2014 140 933A0 62200	FRA. 14/3303/000004 DE FECHA 27 11 2014. LIQUIDACIÓN FINAL EDIFICIO NUEVA SEDE Y GTOS DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO	3.276.734,30
22014004452 6	R	17/12/2014	22014020378	2014 2 ENCOV 1 1	2014 140 933A0 65000	FACTURA 14/3304/000001, LIQUIDACION FINAL TRABAJOS REALIZADOS EN EDIFICIO SANIDAD VEGETAL. EN FORMALIZACION CON BºS 2010	312.050,92
22014004452 8	R	17/12/2014	22014023744	2014 2 ENCOV 1 1	2014 140 933A0 62200	FACTURA 14/3312/000001, LIQUIDACION FINAL TRABAJOS REALIZADOS EN EL EDIFICIO C.I.E.	29.490,34



22014004453 1	R	17/12/2014	22014023748	2014 2 ENCOV 1 1	2014 140 933A0 62200	FACTURA 14/3313/000001, LIQUIDACION FINAL GASTOS CONSTRUCCION PARQUE MOVIL OGIJARES	700.673,97
22014004454 0	R	17/12/2014	22014024022	2014 2 ENCOV 1 1	2014 140 933A0 62200	FACTURA 14/3310/000001, LIQUIDACION FINAL TRABAJOS REALIZADOS EN EL CENTRO DE ACOGIDA DE ANIMALES	624.053,83
							17.483.860,5 5

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Texto Libre	Importe
120140011659	I	17/12/2014	12014007825	2014 2 ENCOV 1	2014 140 60000	LIQUIDACION DE ENCOMIENCA GESTION SEGUN ACUERDO DE PLENO DE 12-06-2014	793.167,85
120140011697	I	17/12/2014	12014007722	2014 2 ENCOV 1	2014 3 53000	LIQUIDACION POR ENCOMIENDA GESTION. ACUERDO DE PLENO DE 12-06- 2014	205.219,63
120140011698	I	17/12/2014	12014007722	2014 2 ENCOV 1	2014 3 53000	LIQUIDACION POR ENCOMIENDA GESTION. ACUERDO DE PLENO DE 12-06- 2014	2.375.164,66
120140011700	I	17/12/2014	12014007722	2014 2 ENCOV 1	2014 3 53000	LIQUIDACION POR ENCOMIENDA GESTION. ACUERDO DE PLENO DE 12-06- 2014	260.086,96
120140011701	I	17/12/2014	12014007825	2014 2 ENCOV 1	2014 140 60000	LIQUIDACION DE ENCOMIENCA GESTION SEGUN ACUERDO DE PLENO DE 12-06-2014	1.521.780,12
120140011703	I	17/12/2014	12014007825	2014 2 ENCOV 1	2014 140 60000	LIQUIDACION DE ENCOMIENCA GESTION SEGUN ACUERDO DE PLENO DE 12-06-2014	7.385.437,97
120140011704	I	17/12/2014	12014007825	2014 2 ENCOV 1	2014 140 60000	LIQUIDACION DE ENCOMIENCA GESTION SEGUN ACUERDO DE PLENO DE 12-06-2014	3.276.734,30
120140011706	I	17/12/2014	12014007825	2014 2 ENCOV 1	2014 140 60000	LIQUIDACION DE ENCOMIENCA GESTION SEGUN ACUERDO DE PLENO DE 12-06-2014	312.050,92
120140011707	I	17/12/2014	12014007825	2014 2 ENCOV 1	2014 140 60000	LIQUIDACION DE ENCOMIENCA GESTION SEGUN ACUERDO DE PLENO DE 12-06-2014	29.490,34
120140011708	I	17/12/2014	12014007825	2014 2 ENCOV 1	2014 140 60000	LIQUIDACION DE ENCOMIENCA GESTION SEGUN ACUERDO DE	700.673,97



Diputación de Granada
Secretaría General

						PLENO DE 12-06-2014	
120140011709	I	17/12/2014	12014007825	2014 2 ENCOV 1	2014 140 60000	LIQUIDACION DE ENCOMIENCA GESTION SEGUN ACUERDO DE PLENO DE 12-06-2014	624.053,83
							17.483.860,55

ANEXO III COMPENSACIONES OTRAS OBLIGACIONES/DERECHOS

Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Texto Libre	Importe
220141004881	R	25/07/2014	22009014799		2009 203 920B1 62205	FRA. 3145/0302 DE 14.05.03, GASTOS INCURRIDOS DESDE 01.03 AL 14.05 RESIDENCIA RODRIGUEZ PENALVA MENOS COMPENSACION	1.120.885,99
220141004882	R	25/07/2014	22009014799		2009 203 920B1 62205	FRA. 3198/0302 DE 14.05.03, GASTOS INCURRIDOS DESDE 01.03 AL 14.05 RESIDENCIA RODRIGUEZ PENALVA	282.671,26
220141004883	R	25/07/2014	22009014799		2009 203 920B1 62205	FRA. 3198/0201 DE 31.12.02, GASTOS INCURRIDOS AÑO 2002 RESIDENCIA RODRIGUEZ PENALVA	103.767,17
220141004884	R	25/07/2014	22009014799		2009 203 920B1 62205	FRA. 3198/0301 DE 01.04.03, GASTOS INCURRIDOS AÑO 2003 RESIDENCIA RODRIGUEZ PENALVA	114.149,58
220141004885	R	25/07/2014	22009014799		2009 203 920B1 62205	FRA. 3145/0301 DE 01.04.03, GASTOS INCURRIDOS HASTA LA FECHA RESIDENCIA RODRIGUEZ PENALVA	1.000.000,00
220141004886	R	25/07/2014	22009014801		2009 220 920B1 62205	FRA. 3158/0201 DE 01.11.02, CERTIF EXTRAORDINARIA Nº 6 POLIDEPORTIVO ARMILLA	13.169,06
							2.634.643,06

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Texto Libre	Importe	Saldo
120100005691	RD	01/01/2014	2010 3 53000	DISTRIBUCIÓN BENEFICIOS SEGÚN ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE JULIO 2010	4.237.387,72	1.602.744,66
120141001598	I	25/07/2014	2010 3 53000	EN FORMALIZACION CON PAGOS DISTRIBUCIÓN BENEFICIOS SEGÚN ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE JULIO 2010	2.634.643,06	2.634.643,06



* De este documento de ingreso resulta un saldo a favor de Diputación de 1.602.744,65 € cuya gestión debe quedar supeditada la regularización del Contrato Programa de inversiones (2004) de la empresa provincial INGRA S. A., absorbida por Visogsa en 2007, que se encuentra pendiente.

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

10º.- MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO.

Por el Diputado Delegado de Cultura, se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

La Diputación de Granada, en el año 2009 adquirió una herramienta informática para la gestión del patrimonio de la Entidad Provincial, denominada en adelante GPA, cuyo principal objetivo era la integración de la información patrimonial con la contabilidad patrimonial, para evitar pérdidas de información que afectan al mantenimiento y actualización del Inventario de Bienes de esta Diputación

La utilización del programa GPA requiere estar a lo dispuesto en el "MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO", que define el modelo de gestión de éste en la Diputación de Granada, y que como tal fue aprobado, por primera vez, mediante acuerdo de Pleno de fecha 23 de febrero de 2010.

Vista la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local; y la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueba las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público; que entran en vigor el 01 de enero de 2015, motiva que se requiera ahora una modificación amplia e importante del Manual de Normas y Procedimientos para adaptar GPA a la nueva instrucción de contabilidad.

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación, por Resolución de fecha 27 de noviembre de 2013 adjudica a Bonser Iniciativas de Gestión, S.L. la prestación del servicio para la adaptación del modelo de gestión patrimonial a la nueva instrucción de contabilidad para la Administración Local.

Vista la Resolución del Diputado de Cultura y Patrimonio, de fecha 18 de noviembre de 2014, donde se resuelve aprobar el inicio de expediente de Rectificación del Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión del Patrimonio.

Visto el Informe de la Sección de Patrimonio de fecha 28 de noviembre de 2014.

Vistos los Artículos 33.2 y 47.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,



Diputación de Granada
Secretaría General

PROPONE AL PLENO, que por mayoría simple de los miembros presentes, de conformidad con el Art. 47.1) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión del Patrimonio de la Diputación de Granada. Modificaciones Tomos I y II. Anexo.

SEGUNDO.- Aprobada la modificación, el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión del Patrimonio quedaría conforme a los Tomos I, II y III adjuntos a la presente propuesta (formato CD)."

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 12 de diciembre de 2014, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

11º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 11/2014.

Dada cuenta de la remisión a la Delegación de Economía y Fomento por los distintos centros de coste de esta Diputación, de facturas y documentos de contenido económico por importe total de 296.646,49 €, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido o gestionados no pueden ser aplicadas al año natural al que se corresponden, todo ello según los respectivos informes emitidos por las áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicadas y el Informe Jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, se propone al Pleno Corporativo, la Diputada Delegada de Economía y Fomento Propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente nº 11/2014, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 296.646,49 €.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2014.

Para la presentación del expediente el Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Diputada Delegada de Economía y Fomento, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, explicando que se trae a Pleno para su debate y aprobación, si procede, el reconocimiento extrajudicial de créditos 11/2014, por importe de 296.646,49 euros, ya que en la Delegación de de Economía se ha recibido facturas comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido o



Diputación de Granada
Secretaría General

gestionados no pueden ser imputadas al Presupuesto. En concreto hay dos facturas de la Delegación de Medio Ambiente, por importe de 42.249 euros y de la Delegación de Centros Sociales y Nuevas Tecnologías el resto de facturas, por importe de 254.000 euros.

Por parte del Grupo Socialista toma la palabra Don Manuel Megías Morales, exponiendo lo siguiente: Cuando yo llegué aquí, la primera vez me quedé sorprendido porque siempre se hace referencia a lo mal que lo hacían los que estaban pero cuando pasa un tiempo vemos que los que están lo hacen peor y eso gusta recordarlo porque es una satisfacción. Decirle también a la Sra. Diputada que es verdad que ella no tiene la culpa de que las diferentes áreas no hagan su trabajo; que es verdad y nos consta fehacientemente que ha tirado la toalla con el área de Nuevas Tecnologías; que es imposible que esa Área funcione bien. Usted ha tirado la toalla y la ha dado por imposible, ya nos lo dijo en la comisión informativa. Por eso Sr. Presidente quiero pedirle que sea usted el que tome un poco las riendas, que ponga orden en su Grupo porque ya la Sra. Diputada no puede más, no puede hacer que hagan bien su trabajo y le pido que asuma usted ese papel.

La Sra. Hernández contesta: El Partido Socialista y en concreto el Sr. Megías quiere hacer memoria, pues yo también voy a hacer memoria. En este Pleno de esta Diputación se aprobó por reconocimiento extrajudicial de créditos, hace muy pocos meses, lo que pasa que la memoria es muy corta cuando a uno no le interesa, este Equipo de Gobierno ha tenido que arreglar este edificio porque no existía, estábamos aquí virtuales, no teníamos edificio; se hizo una encomienda de gestión que se duplicó y lo hemos tenido que traer aquí a reconocimiento extrajudicial de créditos. Usted pone el grito en el cielo porque tenemos que regularizar unas facturas de Nuevas Tecnologías, y hace unos meses aprobamos 17 millones de euros de reconocimiento extrajudicial de su pésima gestión, y eso ya se nos ha olvidado. Pero es que usted sabe que en el 2002 se hizo un puente en Salobreña de 360.000 euros que se pagó en el 2010 a través del reconocimiento extrajudicial de créditos, 8 años después; eso es una vergüenza. Podemos hablar también del otro puente, del medio millón de euros; podemos hablar del Puente de Láchar. Tenemos la memoria muy corta, eso no nos interesa. Hablamos aquí cuando queremos del *y tu más*, cuando no interesa no hablamos del pasado. El reconocimiento extrajudicial de créditos que nosotros traemos aquí es legal y lo diré en todas las sesiones plenarias, está reconocido en la ley y en las bases de ejecución del presupuesto; es la única manera que tenemos para que los proveedores puedan cobrar. Lo que no es legal es hacer una obra en el 2002 y pagarla en el 2010; eso sí que no es legal; esas son las políticas que hacen ustedes y eso es lo que aquí ni ha pasado, ni va a pasar; porque una factura del año pasado, que se ha registrado este año, que el proveedor ha tardado en traerla, con la contabilidad cerrada, o porque se ha crecido el procedimiento siempre justificado por una memoria técnica. En este caso Nuevas Tecnologías, no sé si esta se la ha leído o tampoco se la ha leído, yo he leído toda la memoria y en este caso el Jefe del Servicio, que no la Diputada, que hace una labor y una gestión magistral con los recursos que tiene y es una profesional como la copa de un pino, pues con los recursos que tiene su Jefe de Servicio dice



conclusiones: Los retrasos cuya justificación de su no abono se refleja en los apartados expuestos anteriormente... por motivos de diversa índole como puede ser la falta de tiempo para tramitar la factura, o documentos pertinentes, o también la recepción tardía de los mismos, no estaban reconocidas en dicha fecha por el órgano competente de la entidad local. Por esos motivos los retrasos justificados anteriormente y la no formalización de los correspondientes actos administrativos han impedido a la fecha en la que nos encontramos la formalización instrumental y jurídica adecuada, avocando a acudir al procedimiento previsto en las bases de ejecución del presupuesto, art. 17. Con lo cual, una vez más con las bases de ejecución del presupuesto y la ley en vigor vamos a regularizar unas facturas que no se han podido tramitar porque en dos casos se habían perdido las facturas y en otros casos les había llegado tarde. Pero sí quiero reivindicar aquí la responsabilidad en la gestión que están realizando todos y cada uno de los Diputados y Diputadas delegados/as, incluida por supuesto la Diputada de Nuevas Tecnologías y que aquí no se ha traído nunca un reconocimiento extrajudicial de 17 millones de euros por la gestión del Partido Popular; sí se ha traído por la gestión del Partido Socialista y no se ha traído un puente 8 años después por la gestión del PP, sí por la del PSOE. Y no se ha traído una factura de una volteadora, de una maquinita de medio millón de euros que estaba rodando por un cajón y que no había manera de pagarla, que era lo primero que había en la carpeta roja del Interventor, la carpeta de los marrones, la carpeta del PSOE, la carpeta roja, y ya está arreglada. Terminamos la legislatura sin papeles en la carpeta roja y eso se ha traído a este Pleno ¿verdad Sr. Aponte?, su factura de las vergüenzas de medio millón de euros, a reconocimiento extrajudicial de créditos. Presidente, una vez más los Diputados del Partido Popular han dado un ejemplo de una gestión magnífica, seria y responsable.

El Sr. Megías responde: Sra. Hernández, no se enfade usted porque no es bueno para la salud. Seguramente como Alcaldesa tiene usted más sufrimientos en su municipio que aquí. ¿qué quiere que le diga?, en el punto anterior que ha debatido mi compañero Manolo con su compañera, ella le ha respondido diciendo que había que traer el contrato porque si no se dejaba de prestar el servicio. Es curioso que todas estas facturas que vamos a aprobar extrajudicialmente sean de servicios que no se han traído los contratos y se han seguido prestando el servicio. ¿Es que todos los contratos no son iguales? ¿es que hay contratos y contratos?.

El Sr. Presidente puntualiza que su deseo es que todos sean iguales, naturalmente, y además creo que con los tiempos que corren es una barbaridad pensar otra cosa. Por lo tanto, añado, quien quiera entrar en juegos extraños y en malabares se equivoca gravísimamente y estamos viendo como políticos del todo el arco ideológico, como funcionarios de todas las Instituciones, este año, el día 24 no se van a comer los mantecados en sus casas, se los van a comer en otros sitios infinitamente más desagradables. Por lo tanto sinceramente, grave y craso error aquel que crea que como está el patio se puede hacer la más mínima ignominia en



Diputación de Granada
Secretaría General

una cuestión de esa materia. Por lo tanto cada cual con su conciencia y cada cual con sus actos; y el que la haga, que la pague.

Acto seguido, sometido el asunto a votación por la Presidencia, **el Pleno, por mayoría, con los votos favorables del PP e IULV-CA (16); en contra el PSOE (11) y ninguna abstención, acuerda aprobar el expediente nº 11/2014, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 296.646,49 €.**

12º.- TOMA DE RAZÓN DEL INFORME DE CONTROL PARA EL EJERCICIO 2013.

La Diputada Delegada de Economía y Fomento presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“El vigente Reglamento de Control Interno (RCI), en su artículo 16º regula la elaboración y tramitación conjunta de los informes preceptivos a los que hacen referencia, respectivamente, los artículos 219.3 y 220.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

A su vez, la regulación específica dada por el artículo 18º del RCI al trámite de alegación al informe de control, comprensivo de los citados, de una parte atribuye condición de interesado a los responsables de las correspondientes áreas gestoras y de otra fija para el mismo una duración mínima de un mes, previendo, en concordancia con el artículo 17 del propio RCI y como se desprende ex lege de los preceptos del TRLHL señalados, la posterior elevación al Pleno.

Pues bien, satisfecho el trámite de alegación al Informe de Control para el ejercicio 2013, una vez concluido el plazo de un mes previsto y no habiéndose formulado alegación al mismo, según se acredita por diligencia de la Intervención figurante en el expediente, la Diputada que suscribe propone:

- a) Se tome por el Pleno razón del Informe de Control para el ejercicio 2013, para su conocimiento y examen.
- b) Por la Diputada Delegada de Economía y Fomento, en el ámbito de su Delegación, se adopten o, en su caso, propongan a los órganos correspondientes cuantas medidas se estimen necesarias para atención de las recomendaciones que dicho Informe concluye”.

EL PLENO QUEDA ENTERADO.



13º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA 2014/2/PPOYS-7 DE ALBUÑUELAS.

Visto que con fecha 5 de noviembre de 2014 el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la UTF Ingeniería Zona IV de la Diputación Provincial de Granada emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra 2014/2/PPOYS-7 "ALBUÑUELAS, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE AVDA. CONSTITUCIÓN Y PLAZA DE GRACIA (1ª FASE) Y C/ ESTACIÓN", con un presupuesto de plan de 82.640,00 a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse la actuación "ALBUÑUELAS, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE C/ ESTACIÓN".

Visto que con fecha 14 de noviembre de 2014 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta de ajuste de la denominación, concediéndole un plazo de audiencia sin que haya presentado alegación alguna al respecto.

Visto el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios y el documento contable RC acreditativo de la previsión de consignación presupuestaria para la anualidad 2015.

De conformidad con la propuesta de 4 de diciembre de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía y Fomento y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 12 de diciembre de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el ajuste de denominación de la obra 2014/2/PPOYS-7 "ALBUÑUELAS, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE AVDA. CONSTITUCIÓN Y PLAZA DE GRACIA (1ª FASE) Y C/ ESTACIÓN", con un presupuesto de plan de 82.640,00 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse "ALBUÑUELAS, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE C/ ESTACIÓN".

14º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE LA DENOMINACIÓN DE LA OBRA 2014/2/PPOYS-92 DE GÜEVEJAR.

Visto que con fecha 8 de julio de 2014 el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales de la Diputación Provincial de Granada emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra 2014/2/PPOYS-92 "GÜEVEJAR,



Diputación de Granada
Secretaría General

REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y MEJORA DE LAS AV. DE ANDALUCÍA Y TORRECILLAS Y ACCESOS", con un presupuesto de plan de 84.616,00 a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse la actuación "GÜEVÉJAR, MEJORA DE LA AVENIDA DE ANDALUCÍA, CALLE TORRECILLAS Y ACCESOS".

Visto que con fecha 11 de noviembre de 2014 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta de ajuste de la denominación, concediéndole un plazo de audiencia sin que haya presentado alegación alguna al respecto.

Visto el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios y los documentos contables RC acreditativos de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014, así como de su previsión para la anualidad 2015.

Y vista la propuesta de 4 de diciembre de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía y Fomento y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 12 de diciembre de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el ajuste de denominación de la obra 2014/2/PPOYS-92 "GÜEVÉJAR, REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y MEJORA DE LAS AV. DE ANDALUCÍA Y TORRECILLAS Y ACCESOS", con un presupuesto de plan de 84.616,00 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse "GÜEVÉJAR, MEJORA DE LA AVENIDA DE ANDALUCÍA, CALLE TORRECILLAS Y ACCESOS".

15º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVO AL REAJUSTE PROPUESTO POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS ANUALIDADES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA SUBVENCIÓN DE COSTES EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2014, del siguiente tenor literal:

"La Diputada Delegada de Economía y Fomento presenta la siguiente PROPUESTA, que ha sido intervenida y conformada por el Interventor Provincial:

"Visto el Convenio arriba mencionado que fue aprobado por el Pleno de la Diputación el 23 de mayo de 2013 y fue suscrito por la entonces Consejera de Educación y el Presidente de la Diputación el 24 de julio de ese mismo año.



Diputación de Granada
Secretaría General

Visto que para la ejecución de las obligaciones derivadas para la Diputación de dicho Convenio, se encomendó a VISOGSA, por acuerdo de Pleno de 25 de julio de 2013, la redacción de los proyectos y estudios detallados en el mismo.

Vista la cláusula Tercera del Convenio que dispone que la Consejería de Educación subvencionará a la Diputación Provincial de Granada el cien por cien de cada uno de los gastos de redacción de proyectos y estudios detallados en la cláusula primera, con una aportación total máxima de 512.056,03 €, cantidad que, con arreglo a la Cláusula Cuarta se sujetarán al siguiente calendario:

- a) En el año 2013: 384.042,01 €, una vez que se entreguen al Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE) para su supervisión, la totalidad de los proyectos de ejecución objeto del convenio.*
- b) En el año 2014, un pago final de 128.014,02 € que sería propuesto para el 2º trimestre de 2014 una vez obren en poder de la Consejería de Educación los documentos justificativos de gastos de la totalidad de la subvención concedida, así como de los pagos correspondientes al año 2013, encontrándose supervisados y conformes técnicamente la totalidad de los referidos proyectos.*

Visto el informe de VISOGSA de 4 de diciembre de 2014 sobre el estado en que se encuentran los trabajos de redacción de proyectos.

Vista la propuesta de reajuste de las anualidades remitida por la Delegada Territorial de Granada de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía que tuvo entrada en el Registro General el pasado 2 de diciembre, y en la que nos solicitan que sea ratificada en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, que finaliza el próximo 16 de diciembre, por lo que su aprobación resulta urgente.

Visto que el plazo de vigencia del convenio finaliza el 31 de diciembre de 2014, y vista la solicitud de prórroga formulada por esta Diputada Delegada el pasado 28 de noviembre.

Visto el informe jurídico del Jefe de Servicio de Administración de Obras y Servicios de 5 de diciembre de 2014.

SE PROPONE

Que por la Junta de Gobierno, y para su posterior ratificación por el Pleno, se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. *Prestar conformidad al reajuste propuesto por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía de las anualidades previstas en el CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA SUBVENCIONAR COSTES DE HONORARIOS DE CONSULTORÍA DE REDACCIÓN DE PROYECTOS, ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD, GEOTÉCNICOS Y TOPOGRÁFICOS, EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE GRANADA, de tal manera que:*

Las actuales anualidades previstas en la Cláusula Cuarta del mismo y que son:

Año	2013	2014
€	384.042,01	128.014,02

Queden definidas del siguiente modo:

Año	2013	2014
€	00,00	512.056,03



Diputación de Granada
Secretaría General

SEGUNDO. Ratificar la solicitud de la prórroga del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2015 que ha sido formulada por la Diputada Delegada de Economía y Fomento y que tuvo entrada en el registro de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte el pasado 28 de noviembre de 2014 y, en consecuencia proponer a la citada Consejería, la modificación de la Cláusula Duodécima del Convenio para que pase a tenerle siguiente contenido:

CLÁUSULA DUODÉCIMA.- VIGENCIA: El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su formalización, y se extinguirá una vez que se de cumplimiento a las previsiones contenidas en las cláusulas del mismo, y, en todo caso, a treinta y uno de diciembre de dos mil quince. Dicha vigencia máxima podrá ser prorrogada por periodos anuales por acuerdo de las partes si, llegado ese momento, no se hubiera cumplido la totalidad de su objeto”.

La Junta de Gobierno así lo acuerda.

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA SU RATIFICACIÓN.

16º.- APROBACIÓN DE LA ATRIBUCIÓN DE LA GESTIÓN A DIPUTACIÓN DEL PFEA ORDINARIO 2014 DE LOS MUNICIPIOS DE ALBUÑOL, OTURA PAMPANEIRA Y RUBITE.

Visto que debido a las dificultades de algunos municipios de gestionar directamente sus obras afectas a PFEA 2014, la Comisión de Seguimiento del PFEA ha propuesto se asigne a la Diputación la gestión de estas obras para que no se vean perjudicados los desempleados agrícolas de estos municipios. Son los municipios de ALBUÑOL, OTURA, PAMPANEIRA y RUBITE.

Visto que el Estado, a través del SEPE, antes INEM, financia la mano de obra con una cantidad que asigna a cada municipio en función de los desempleados agrícolas. Los materiales, que son un 40% de la cantidad anterior se financian conjuntamente por la Junta de Andalucía y la Diputación.

Visto que cada municipio ha adoptado un acuerdo de pleno en el que renuncia a su derecho a percibir la subvención correspondiente al PFEA ordinario 2014 a favor de la Excm. Diputación de Granada, autorizando a la Dirección Provincial del SEPE para que designe como beneficiario de la misma a la mencionada Diputación.

Visto que en atención a esta renuncia y previa consulta con la Intervención General del Estado, en la Comisión de Seguimiento de PFEA en la provincia se nos insta a hacer los trámites para solicitar la asignación correspondiente a estos municipios.



Diputación de Granada
Secretaría General

Visto el informe jurídico del Servicio de PFEA de fecha 3 de diciembre de 2.014.

Y vista la propuesta de 9 de diciembre de 2014 formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada de PFEA, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, celebrada el día 12 de diciembre de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de la subvención para mano de obra para PFEA ordinario de los municipios de ALBUÑOL, OTURA, PAMPANEIRA Y RUBITE por parte de la Diputación.

SEGUNDO.- Aprobar la gestión del programa por parte de Diputación de estos proyectos al objeto de que los desempleados agrícolas de los mismos no se vean perjudicados, ya que la finalidad del PFEA ordinario es la garantía de rentas de los desempleados agrícolas.

TERCERO.- Realizar los trámites pertinentes desde el servicio PFEA para la correcta ejecución de dichos expedientes.

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR "REVISIÓN DEL TÉRMINO GITANO EN EL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA".

Don José Torrente García, Portavoz del Grupo Popular en la Diputación Provincial, y Doña Marta Nievas Ballesteros, Diputada de Familia y Bienestar Social, en nombre y representación de este Grupo Político, y al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del ROF, elevan al Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN:

"REVISION DEL TERMINO GITANO EN EL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Exposición de motivos.

El término gitano, unido al factor étnico en general, se asocian por desgracia en muchas ocasiones a espacios e ideas prejuizadas que confluyen habitualmente en procesos de exclusión social hacia un amplio colectivo de nuestra población que defiende sus raíces y que lucha día a día por encontrar una integración plena en la sociedad granadina.

Es estrecha y afectiva la vinculación que tenemos desde la Diputación de Granada con los colectivos gitanos, muestra de ello, es la participación junto a otras asociaciones e instituciones en la Comisión Drom Gao Caló y gracias a la que coordinadamente venimos desarrollando múltiples actividades a lo largo del año que son el culmen de la celebración del Día del Pueblo Gitano, y el Día de los Gitanos andaluces, en ambas efemérides y en el resto de actividades en las que participamos, hemos podido sentir la necesidad de todos los



Diputación de Granada
Secretaría General

colectivos y asociaciones de mostrar nuestra repulsa por el termino que se ha utilizado en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua con respecto a la palabra "gitano", siendo el motivo que nos lleva a elaborar esta moción que hoy presentamos con el consenso y el interés de este colectivo.

Desde la Diputación de Granada, no podemos ser permisivos con este tipo de actitudes, y menos cuando nacen del desconocimiento por parte de determinadas organizaciones o instituciones que no son sensibles conocedoras del colectivo gitano, colaborando en la perpetuación de un estereotipo falso que ocasiona graves perjuicios.

La Real Academia de la Lengua Española, una Institución por numerosos motivos alabada por la historia y por la labor que desempeña en la cultura y en la difusión de la lengua de Cervantes, mucho más si cabe por nuestra provincia que ha visto nacer figuras sublimes en el ámbito de la literatura que han divulgado por el mundo el origen y la esencia de nuestro carácter con destacables embajadores de nuestras tradiciones, y como no de la esencia y las raíces del pueblo gitano perpetuado en la figura de Federico.

Capitulamos todos que nuestra lengua, es uno de los grandes activos que poseemos en esta España multicultural, y que ha de servir para aunar y acercar pueblos países y culturas, y como nó, para hacer valer la fuerza y la riqueza del castellano como sin duda viene desarrollando la RAE desde su fundación a principios del siglo XVIII.

Pero desde nuestra percepción, como administración que se vuelca con la labor que realizan los colectivos gitanos de nuestra provincia y de la que formamos parte activamente con el fin de conseguir el firme reconocimiento social que se merecen, hemos de censurar la inclusión en la última edición del Diccionario presentado recientemente por la Real Academia Española de la lengua, la acepción del término "gitano" (que estafa u obra con engaño), no se atiene a la realidad étnica, cultural y /o social que ha representado y representa el pueblo gitano para la Sociedad Andaluza y Española y muy particularmente, para nuestra provincia, que orgullosa de ser ejemplo de convivencia e integración, es igualmente un ejemplo de prevalencia de las tradiciones mas profundas de este pueblo.

Hemos de abandonar prejuicios y estereotipos, hemos de trabajar en coordinación con los organismos y administraciones implicadas en la integración plena, y como nó, tenemos la obligación de censurar cualquier comportamiento que atente contra la integridad de esta etnia, que como otras más, forman las raíces que sujetan este tronco que es la provincia de Granada.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Solicitar a la Real Academia de la Lengua Española que ponga especial interés en revisar la acepción de la última edición de su diccionario del término "gitano" ya que desde la



Diputación de Granada
Secretaría General

provincia de Granada entendemos que no refleja la realidad del término, hiere sensibilidades y genera prejuicios discriminatorios hacia el pueblo gitano”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el 12 de diciembre de 2014.

Para defensa de la Moción el Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Nieves Ballesteros, quien en primer lugar da la enhorabuena al compañero Pepe Pazo, deseándole mucha suerte en su nueva etapa como Diputado Provincial. También da las gracias y la bienvenida al Pleno a la Sra. Subdirectora Territorial del Secretariado Gitano, Silvia Fernández; a la Coordinadora Provincial Ana Adelina, también de la Fundación Secretario Gitano; y a las dos representantes de la Asociación Romi, a Emilia y Yolanda, así como al Concejal de Alhama. El Grupo Popular trae esta moción para que se revise el término gitano en su acepción negativa y peyorativa y agradecer por supuesto la aprobación por parte del Grupo Socialista y del Grupo de IU a esta propuesta que hacemos, porque lo que queremos es que esta moción salga de forma institucional. Decir a los representantes de la comunidad gitana que están aquí con nosotros que esa es la línea de trabajo y de apoyo con el Grupo Gitano por la integración y en esa línea vamos a seguir. Reiterar mi agradecimiento al Grupo Socialista y al de Izquierda Unida por el apoyo a esta Moción.

El Sr. Presidente saluda en nombre de los 27 Corporativos a la Delegación presente en el Pleno; agradece expresamente a los tres portavoces de los Grupos Políticos, Sr. Entrena, del Grupo Socialista, Sra. Pérez Cotarelo, del Grupo IULV-CA, y Sr. Torrente, del Grupo Popular; naturalmente a la Sra. Diputada, doña Marta Nieves, porque han sabido concitar estos encuentros que son los que nos están reclamando la sociedad a gritos, para que hoy el pueblo gitano en la provincia de Granada sepa que en su Diputación tiene un gran aliado para que no haya ningún tipo de exclusión al mismo, ni de actitudes como puede recogerse en el diccionario de la lengua, en sentido peyorativo o despreciativo. Nos congratulamos, enhorabuena, y a toda la comunidad gitana de la provincia de Granada desearle muchas felicidades en las fechas que se aproxima.

Por consiguiente esta Presidencia declara aprobada la siguiente Declaración Institucional, no solamente en favor de la revisión del término, sino en favor y en reconocimiento del Pueblo Gitano de la Provincia de Granada:

Solicitar a la Real Academia de la Lengua Española que ponga especial interés en revisar la acepción de la última edición de su diccionario del término “gitano” ya que desde la provincia de Granada entendemos que no refleja la realidad del término, hiere sensibilidades y genera prejuicios discriminatorios hacia el pueblo gitano.



18º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Y POR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES VULNERABLES".

Doña Fátima Gómez Abad, en su condición de Diputada Provincial del Grupo Socialista y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente Moción:

"CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Y POR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES VULNERABLES

Exposición de motivos

La pobreza energética es una consecuencia más de la grave crisis social y económica que estamos padeciendo. Se define como aquella situación que sufren los hogares cuyos miembros son incapaces de pagar una cantidad de servicios de la energía suficientes para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos al pago de la factura energética de sus viviendas.

Según el estudio de referencia realizado por la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA) son ya siete los millones de españoles con enormes dificultades para hacer frente al recibo de la luz al final de mes, debiendo dar prioridad o elegir entre qué cuestiones básicas de subsistencia, muy unidas al desarrollo de una vida digna, pueden permitirse y cuáles no.

A este dato hay que añadir el que facilita el INE en la encuesta de condiciones de vida que señala que el 9% de los hogares de nuestro país no pueden mantener su casa a una temperatura adecuada, con los riesgos que ello comporta especialmente para las personas con factores de riesgo más alto como niños, ancianos o enfermos.

Frente a este grave problema existen diferentes posicionamientos: mirar a otro lado, plantear una solución de coyuntura o adoptar medidas estructurales que remedien situaciones dramáticas que pueden ser evitadas con solidaridad y también con la legislación.

La Unión Europea ha instado a los diversos Estados miembros a adoptar medidas para proteger a los consumidores más vulnerables y a luchar contra la pobreza energética. Las normas europeas han sido elaboradas con un doble objetivo: primero, garantizar un suministro de gas y electricidad imprescindible para garantizar una vida digna asociada a la vivienda habitual, a un coste asequible para el consumidor vulnerable; y segundo, prohibir la desconexión en periodos críticos.

Mientras diversos países han aprobado normas que protegen a los consumidores más vulnerables, prohibiendo durante el invierno interrumpir el suministro que les pueda dejar sin calefacción, la legislación española se ha limitado a desarrollos absolutamente insuficientes.

Creemos imprescindible ser sensibles a la situación que muchos de nuestros vecinos y vecinas padecen, y por tanto, estimamos la oportunidad de aprobar una Ley que inste al Gobierno de España a solventar los problemas más urgentes y perjudiciales de pobreza energética, y que



marque la orientación prioritaria de la Administración a la hora de afrontar las principales causas por las que esa pobreza energética se produce y manifiesta.

Estimamos preciso que se legisle para que el suministro de energía sea un derecho social básico, que los consumidores vulnerables accedan a una tarifa social en función de sus ingresos y no del mercado, y lo más importante, que no haya cortes de suministro en invierno para aquellas personas que se encuentren en situación de pobreza energética, financiando la diferencia entre la tarifa social y el consumo real a través de los Presupuestos Generales del Estado.

Entendemos que es preciso abordar la pobreza energética dentro de un contexto de ampliación de medidas estructurales, como son la mejora de la eficiencia energética de las viviendas vinculadas a las familias con más dificultades, así como el apoyo público a la rehabilitación de las viviendas que ocupan, con la finalidad de conseguir una mayor optimización de los recursos energéticos.

Ante todo creemos que el Gobierno debe reconocer que se trata de una medida de política social, con el propósito de garantizar los principios de progresividad, solidaridad y cohesión respecto de los consumidores más vulnerables, y por ello entendemos que el coste de esta iniciativa se debe sufragar por el conjunto del sistema.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en esta Diputación, propone, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

Propuesta de acuerdo

Instar al Gobierno de España a que de forma inmediata presente en el Congreso de los Diputados para su aprobación una Ley de protección de los consumidores vulnerables y contra la pobreza energética”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el 12 de diciembre de 2014.

Igualmente consta una **ENMIENDA a la Moción presentada por la Diputada de Familia y Bienestar Social, redactada en los siguientes términos:**

“Proponemos añadir un punto en los acuerdos de la Moción presentada por el Grupo Socialista “CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Y POR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES VULNERABLES”

2º. Instar a la Junta de Andalucía a que se cumpla con el compromiso que adquirió el Vicepresidente, Diego Valderas, el pasado verano de destinar 20 millones de euros a la pobreza energética”.



Diputación de Granada
Secretaría General

Abierta la deliberación por la Presidencia, concede la palabra a la Diputada del Grupo Socialista Doña Fátima Gómez Abad, quien pasa a exponer lo siguiente: Creo que la moción ha llegado a todos los Grupos y me hubiera gustado tener el apoyo del Partido Popular, que hasta el momento creo que no va a ser posible. Nos ha enviado una enmienda que yo le he dicho que no podemos aceptar porque no va con el espíritu de la Moción; es decir nosotros presentamos una moción, no para ver quién paga más y quién paga menos, sino que el espíritu de la moción es que se legisle al respecto. Luego cada Institución que ponga lo que tenga que poner, pero ese no es el espíritu de la moción. Acatamos la moción porque creemos que es de vital importancia para un sector de la población que nosotros consideramos desprotegido o vulnerable; hay más de 7 millones de personas en este país que con la llegada del invierno van a sufrir restricciones en la luz, en el propano, en el butano, etc., y además muchos de ellos van a tener amenazas o cortes de suministro. Creo que es como poco digno que nosotros nos paremos, nos detengamos un poco en este punto. Hay estudios que se hacen desde distintas asociaciones, como bien describo en la exposición de motivos, donde nos encontramos con que es una realidad de este país, de una parte de la población de este país y que es un problema que existe y que no podemos mirar para otro lado. Dicho esto también en la exposición de motivos aludo a que la propia Unión Europea dice a los países que forman parte de la misma que a este respecto hay que legislar y que efectivamente no podemos mirar para otra parte. Por tanto, sin ánimo de hacer ningún tipo de debate que pueda parecer demagogo es decir que hay que legislar al respecto y ponerse de acuerdo donde hay que ponerse de acuerdo; legislar a favor de personas que lo están pasando mal y a favor de personas que puede darse el caso, paradójicamente en el S. XXI, que no tengan para calentarse en sus casas. Parece propio de un debate que estaríamos hablando en el Siglo XIX, de una novela de Dickens, en el que estuviésemos planteando una cuestión de que las persona no puedan mantener las condiciones mínimas de habitabilidad en sus casas y que pueda peligrar la salud y la vida por el corte de un suministro eléctrico. Podría aceptar otro tipo de enmienda al respecto, para eso era la moción, si tiene que legislar alguna otra administración, que legisle; lo que nosotros pedimos es que precisamente se tome en consideración, que se presenten propuestas por todos los partidos políticos, propuestas de ley o propuestas como se consideren; en definitiva lo que queremos es que nos detengamos todos aquí y pensemos en los que verdaderamente lo están pasando mal, que son muchas las familias que lo están pasando mal y que no procede que una sociedad del Siglo XXI no pueda solucionar conjuntamente esta situación. Por eso presentamos esta moción y no puedo aceptar la enmienda que nos ha hecho la Diputada del Área porque no tiene mucho que ver con el espíritu con el que nosotros presentamos esta moción. Sí podríamos aceptar otra enmienda que fuera en el mismo sentido, es decir lo que pretendemos es que el Estado legisle, si la Comunidad Autónoma tiene alguna competencia para legislar esto tampoco nos importaría que fuera así; de hecho se están tomando medidas en este sentido, porque esto forma parte de un puzzle que deberíamos de encajar, pero no viene a colación la enmienda



Diputación de Granada
Secretaría General

que había hecho la Diputada y por tanto no la podemos aceptar. Espero tener su consideración y estamos abiertos a cualquier puntualización en aras de buscar el apoyo de todos los Grupos a la moción.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz del Grupo IULV-CA, Doña María Asunción Pérez Cotarelo: Dar la bienvenida al nuevo Diputado deseándole que tenga mucha suerte en esta nueva andanza política. Nosotros vamos a apoyar la moción porque entendemos que es una situación, independientemente de legislar o no legislar, creo que la situación primera no es una cuestión de buscar la fórmula; lo primero que hay que hacer es tener esa sensibilidad. Tener la sensibilidad y sobre todo dar una solución. Se están produciendo del orden de medio millón de cortes de luz con lo que supone. Estamos viviendo una situación ahora mismo que es de locura; se entiende que normalmente los gastos en energía en un hogar, en una familia media, sin contar las empresas pequeñas y medianas que también están sufriendo esta situación, pues se supone que el gasto viene siendo un 5'2% de los ingresos familiares. Lo que ocurre es que siendo esa la situación normal, la realidad que tenemos es que están suponiendo esos gastos más de un 10%. Al ser más de un 10%, dándose otra serie de circunstancias, pues evidentemente es cuando entramos en el término pobreza energética. Sube este porcentaje y hay pobreza energética porque se dan distintas circunstancias y todas están ocurriendo en este país y lo comento porque veo que todo esto es lo que nos tiene que hacer a los políticos el tomar una decisión. Se llega a esta pobreza energética y a ese mayor gasto primero porque ha habido una subida inaceptable en cuanto al gasto energético. La subida de las tasas. Hay una mala edificación, que es cierto que para un futuro tendremos que tenerlo en cuenta, una mala edificación que hace que se pierda mucha de esta energía y sobre todo y fundamentalmente ese porcentaje aumentado de una forma llamativa porque los ingresos de familiares cada vez están más bajos. La situación va más allá de los números, y todas las personas, todos los Diputados/as que estamos aquí que todos vivimos en municipios más o menos grandes, estamos viendo como padecen las familias este corte de luz. Para mí ha sido muy llamativo cuando ahora en noviembre se hizo el gran llamamiento para los bancos de alimentos, que además ha salido magníficamente bien, superaron las previsiones, etc., con lo cual me da mucha pena pero me alegra, se hacía un llamamiento específicamente a que se entregaran en este caso, en esta ocasión y en este año, alimentos que estuvieran precocinados porque había muchísimas familias que no podían cocinar tampoco. Eso ya, a mí me puso los pelos de punta. Creo que es el Padre Ángel el que ha estado coordinando esta entrega de alimentos y pedía por favor alimentos precocinados porque las familias no podían cocinar, muchas de ellas. Creo que ante todas estas situaciones, que son ni más ni menos que la realidad, hay que tomar partido y hay que tomar decisiones. La forma se ve después, pero lo primero que hay que hacer es tener sensibilidad y voluntad de arreglarlo. En el gobierno andaluz esa voluntad ha venido por parte de Izquierda Unida; ha venido y se está trabajando, yo creo que la Sra. Diputada que ha presentado esta enmienda, que me parece que es "como yo estoy hablando de sensibilidad, pues ella sale por otro lado diciendo *tú más*", pero se está



Diputación de Granada
Secretaría General

hablando porque se está viendo la necesidad de que se cumpla un derecho. Nosotros desde el gobierno andaluz, en concreto Izquierda Unida que llevaba esta iniciativa, para nada entendemos que esto puede ser un subsidio, ni puede ser para nada una ayuda; estamos hablando de un derecho como otros muchos derechos que se está trabajando para incluir en una carta de derechos a la ciudadanía, y es triste que desde una Comunidad Autónoma tengan que plantearse hacer una carta a la ciudadanía cuando son derechos de un calado tan grande que tendrían que partir del Estado, evidentemente. Lo que se les está ocurriendo a los andaluces, en este caso al Vicepresidente y evidentemente apoyado por el socio de gobierno, tendría que partir y tendría que ocurrírsele al gobierno de la Nación. Es cierto que ha habido sus más y sus menos en Andalucía entre el Vicepresidente y la Presidenta, pero creo que no hay que centrarse en lo que decía la Presidenta, lo importante es que esto está ya en marcha. Aquí nos dice que el Sr. Valderas dijo que pondría 20 millones; pues bueno, a lo mejor es que no los tiene, no lo sé, y no sé si lo dijo o no, porque entre otras cosas no me ha dado tiempo a llamarle para que nos dijera exactamente qué es lo que había dicho, pero desde luego lo que yo sí les puedo decir es que siete millones y medio ya hay encima de la mesa y además, y eso ustedes lo tendrían que saber, el PP, hay una mesa que ya está trabajando en el Parlamento Andaluz, en la que están integrados los 3 grupos y están trabajando justamente en ver la fórmula como poder aplicar este derecho. Insisto, este derecho, no es una ayuda ni es un subsidio, es un derecho. Y desde luego entendemos que efectivamente es algo que le correspondería al Gobierno, como ya he dicho, de la Nación, lo que pasa es que creo que los gobernantes cuando llevamos la gestión de un municipio, llevamos la gestión de una Comunidad Autónoma, no podemos mirar para al lado y decir que como le corresponde al Gobierno Pues mientras permitimos que la ciudadanía pase estas necesidades. Por lo tanto vamos a apoyar la moción; me parece muy bien que no haya aceptado el Partido Socialista la enmienda porque es una enmienda que es *como sé que te gusta el arroz con leche, por debajo de la puerta te echo un ladrillo*. Mire usted, se está hablando de sensibilidad, se está hablando de cortes de luz, se está hablando de que a la gente no le sirven los alimentos que no están precocinados porque no pueden cocinarlo; se está hablando de cosas muy gordas como para que ustedes vengan a decir que Valderas cumpla con lo que dijo. Valderas ya está cumpliendo y ha cumplido en parte, no sé si dijo 20 millones, pero de momento hay 7.500.000 de los cuales además se prevé que 1.500.000 vaya directamente a los ayuntamientos, para que siendo la administración más cercana a la ciudadanía, podamos algunas de estas situaciones paliarlas. Por lo tanto votamos a favor de esta moción y particularmente Izquierda Unida vota en contra de la enmienda.

Por el Grupo Popular toma la palabra Doña Marta Nievas Ballesteros: La intención del Grupo Popular con la presentación de esta enmienda es que la moción saliera de forma institucional, porque no queremos entrar otra vez en el debate de la demagogia absoluta del Partido Socialista que dice una cosa cuando está en la oposición y hace todo lo contrario cuando está gobernando. Entonces nosotros simplemente aceptando la propuesta de acuerdo



Diputación de Granada
Secretaría General

donde dice "Instar al Gobierno de España" y por supuesto discrepando mucho en la exposición de motivos porque hay cosas que no se ajustan a la realidad, aceptaríamos la moción, pero lo que no podemos hacer es que instemos al Gobierno y miremos para otro lado, a la Administración que tiene las competencias en materia de política social. Vamos a pedir al Gobierno, lo aceptamos; no estamos de acuerdo en muchas cosas que dicen, pero vamos a decirle a la Junta de Andalucía que cumpla con el compromiso que adquirió el Vicepresidente Diego Valderas. Yo creo que es algo tan sencillo como añadir un punto más en la moción para no entrar en ese debate en el que le tengo que recordar a la Sra. Gómez todo lo que hizo su partido cuando gobernaba, es decir subir un 65% las tarifas eléctricas entre los años 2005 y 2011, si no me falla la memoria; lo que no puede ser es que tenga que empezar a recordarle el desastre de las tarifas energéticas cuando ustedes sobredimensionaron un sistema que crearon más de 110.000 voltios o megavoltios, no sé exactamente el término, cuando realmente hacían falta 40.000. Esas cosas luego hay que pagarlas. Por tanto no vamos a entrar en ese debate para no subir el tono de las intervenciones, porque terminamos siempre discutiendo. Desde luego que tiene una finalidad social y por supuesto que nosotros nos comprometemos, pero desde el PP nos comprometemos con hechos. Lo que no puede ser es aquí, como dicen muchas notas de prensa, el populismo de lo gratis en las políticas sociales. Es que ya estamos cansados de que venga IU y de que venga el PSOE diciendo que no pasa nada, porque dice el Sr. Valderas que *Andalucía va a ser a tierra libre de desahucios energéticos*. Muy bien, pero es que eso hay que pagarlo, eso no puede decirlo en rueda de prensa, es que lo que no puede ser que utilice como siempre a los más débiles. No quiero dar más datos, Sr. Presidente, no quiero recordarles los datos positivos que tenemos porque resulta que los datos provisionales de estadística, del año 2013, que nos hablan de las condiciones de vida, nos hablan de un descenso de la tasa de pobreza. Y también tengo que recordarle que el precio de las tarifas eléctricas, solamente hay 3 casos desde el año 2006 en que ha disminuido en relación al IPC y esos años, sra. Pérez Cotarelo y Sra. Gómez, cuando hemos bajado la luz ha sido el Partido Popular, en el año 2012, que se redujo un 1'9; en enero de este año un 4'20 y en este año que se redujo. En fin, tendríamos muchos datos para darles, tendríamos muchas cosas que recordarles y decirles; no pueden venir ahora, presentar otro brindis al sol, decir que el Partido Popular tiene la culpa del desastre energético que hay en el país, porque ustedes dejaron una herencia importante en esa materia. Dejando los debates políticos y dejando el desastre del Partido Socialista en la gestión, vamos a proponer una enmienda constructiva, Sra. Gómez, porque yo no quiero quitarle la propuesta de acuerdo de instar al gobierno pero ¿no decimos nada de la Junta de Andalucía?, ¿la Junta de Andalucía no tiene nada que decir?. Sr. Presidente, permítame una sola apreciación: Aquí el Sr. Valderas dice que anunció el Presidente que se prevé que esté en 4 meses, que Andalucía va a ser la tierra libre de desahucios. Y fíjese por dónde, dice el Portavoz en el Parlamento, el Sr. don Francisco Álvarez de la Chica, como se conoce aquí en Granada, Paco, dice que *se está estudiando*. Pues vamos a que en el Parlamento lo sigan estudiando, vamos a instar, porque



Diputación de Granada
Secretaría General

lo dicen sus representantes en el Parlamento. Por tanto aceptaríamos la propuesta de la moción, discrepando en muchos de los puntos que se habla en la exposición de motivos y nuestra enmienda tiene un carácter constructivo solidarizándonos con aquellas familias que están sufriendo realmente la pobreza energética en sus casas, en sus hogares, que no tienen las mínimas condiciones de habitabilidad. Por tanto simplemente queríamos aumentar estas propuestas de acuerdo instando a la Junta de Andalucía a que cumplan con el compromiso que adquirieron ambos grupos, tanto Izquierda Unida como el PSOE.

El Sr. Presidente puntualiza que de las palabras de los tres portavoces que han intervenido se puede extraer la posibilidad de, matizando alguna cuestión, sacar una Declaración Institucional, que sería lo deseable. Todos estamos muy preocupados, todos somos sensibles y conscientes; creo que el Partido Socialista ha dejado meridianamente claro sus posiciones expuestas por la Sra. Gómez, como ha hecho la Sra. Pérez Cotarelo y la Sra. Nievas y, sinceramente, por un matiz de incluir a una institución más, si todos somos pocos para echar una mano, creo que la propuesta del Grupo Socialista podría salir adelante con todos los votos y sería algo bueno para la Institución. En cualquier caso da nuevamente la palabra a la Sra. Gómez Abad.

La Sra. Gómez contesta: Es que vuelvo a repetir que no tiene mucho sentido la enmienda que se hace. Está usted personalizando en un caso concreto con una intención de poner dinero encima de la mesa, que se está poniendo. Ese no es el espíritu de la Moción. Yo no tengo ningún inconveniente en que para sacar la Moción, si a Izquierda Unida le parece bien, que personaliza más con su Consejero, pues si ellos están de acuerdo, a mí no me importa. Pero da a demostrar que usted no ha entendido el espíritu de la moción, creo que usted no se la ha leído porque nosotros presentamos una moción en la que no hablo de que nos están quitando los derechos, de que nos han bajado el sueldo, de todo lo que ha hecho el PP y ni siquiera entro a hablar de esas cuestiones. Y viene usted aquí a hablar con toda su desfachatez de la política energética y de que la culpa es de Zapatero. ¿Cuántas veces nos han subido la luz desde que gobierna el Partido Popular?. Y encima decir que no quiere debatir. No me parece serio, me parece que nos está tomando el pelo. Ahora, usted me dice que en el punto dos pedimos que la Junta de Andalucía cumpla con sus compromisos y que si tiene alguna competencia en legislar, pues bueno. Pero viene usted a meter el dedo porque dice usted que Diego Valderas dijo tal. ¿Cuántas veces dijeron ustedes y miren donde estamos? ¿cuántas promesas nos hicieron ustedes y miren donde estamos? Y que la pobreza energética surge ahora ¿por qué?. Porque cada vez ganamos menos, menos condiciones, menos trabajo y los niños no tienen con qué calentarse. Yo no había hablado de eso aquí en esta moción y usted lo ha sacado y como dice bien la Sra. Pérez Cotarelo, pues como nos gusta el arroz con leche nos meten el ladrillo por debajo de la puerta. No me importa aceptar la enmienda, si IU la acepta, pero es que no tiene nada que ver con la moción que ha presentado el Grupo Socialista; si quiere meter a la Junta de Andalucía en otros términos,



Diputación de Granada
Secretaría General

pues que la Junta apueste en la misma dirección que el Gobierno, pues estupendo. O al revés, efectivamente.

La Sra. Pérez Cotarelo dice: En aras de que pudiera salir una declaración institucional, dice: El Sr. Valderas es el primero que admite que efectivamente va muy lento porque además la intención era que en el verano hubiera estado esto para no llegar al invierno nuevamente, un invierno crudo. Hace poco en una reunión con el defensor del Pueblo Andaluz, el Defensor del Pueblo Andaluz admite los 7.500.000 euros que están encima de la mesa para este tema. Lo admite y lo tengo aquí. Lo único que dice es que puede ser insuficiente, pues como efectivamente es para el montón ya de gente pobre, empobrecidos que hay. Entonces, yo creo que se podría decir "y que la Junta de Andalucía continúe en las líneas de trabajo haciendo efectivo el compromiso que tiene". ¿Usted se cree que nosotros no achuchamos a los nuestros?; yo les digo que en el verano iba a salir y no ha salido pero él mismo, Valderas, reconoce que va lento. Yo tengo un párrafo que dice el Defensor del Pueblo Andaluz "... ha insistido en que las medidas que ha puesto en marcha la Junta destinando 7.500.000 euros a los ayuntamientos para ayudas a familias a las que se les han cortado los suministros básicos, o pueden verse en esta situación, puede que no sean suficientes ante el importante aumento de la pobreza". Quiero decir, que de alguna manera se reconozca el trabajo que está haciendo la Junta y que de alguna manera lo agilicen.

La Sra. Nievas Ballesteros interviene nuevamente diciendo: Para poder llegar a unos puntos de acuerdo, si le parece a la Sra. Pérez Cotarelo, admitir en la enmienda alguna modificación en la que pongamos "Instar a la Junta de Andalucía a que siga trabajando para finalizar el compromiso del Vicepresidente", yo creo que en esa línea es en la que tenemos que cerrar la enmienda.

El Sr. Presidente pregunta a la Sra. Abad si está de acuerdo, y así su propuesta saldría adelante por unanimidad.

La Sra. Nievas contesta que esa es la idea pero lo que ocurre, dice, es que a la Sra. Gómez no le gustan las cosas que le digo.

La Sra. Pérez Cotarelo lo acepta y la Presidencia le pregunta a la Sra. Gómez Abad si quiere que su propuesta salga por unanimidad.

La Sra. Gómez contesta afirmativamente.

El Sr. Presidente considera que lo importante es que la provincia de Granada, hoy, es sensible a un problema que tiene los 170 municipios.

Por consiguiente, **el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:**

Primero.- Instar al Gobierno de España a que de forma inmediata presente en el Congreso de los Diputados para su aprobación una Ley de protección de los consumidores vulnerables y contra la pobreza energética.



Diputación de Granada
Secretaría General

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía a que siga trabajando para finalizar el compromiso adquirido por el Vicepresidente, Diego Valderas.

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "PRINCIPIOS DE LA DECLARACIÓN DE FLORENCIA Y LA CULTURA COMO ELEMENTO DE COHESIÓN SOCIAL".

Doña Olvido de la Rosa Baena, en su condición de Diputada del Grupo Socialista en la Diputación Provincial de Granada y al amparo de lo dispuesto en el art. 93.7 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"PRINCIPIOS DE LA DECLARACIÓN DE FLORENCIA Y LA CULTURA COMO ELEMENTO DE COHESIÓN SOCIAL"

Exposición de motivos

El pasado 4 de octubre la UNESCO aprobó la Declaración de Florencia, en la que se reconoce la cultura como parte del bienestar ciudadano y como un vehículo de desarrollo sostenible. Con esta Declaración la UNESCO solicita que la cultura se sitúe en el centro de las políticas de desarrollo y constituye un paso muy importante para que Naciones Unidas fije los nuevos objetivos para la nueva Agenda de Desarrollo Post 2015.

Una doble perspectiva que entiende la Cultura desde una doble dimensión; como motor de desarrollo sostenible como de un derecho necesario para la cohesión social. Esta perspectiva constituye una oportunidad para España y especialmente para sus municipios.

La cultura es un pilar fundamental de nuestra identidad como sociedad, es parte indispensable del Estado del Bienestar y un factor que puede contribuir mucho al desarrollo económico sostenible y la creación de empleo de calidad. Al tiempo la cultura desempeña un papel esencial a la hora de configurar la imagen de nuestra sociedad, transmitir valores, definir identidades y es, ante todo, un elemento esencial para desarrollar plenamente la ciudadanía democrática, imprescindible para la convivencia. Donde mejor se pueden apreciar estos elementos positivos es en los pueblos y ciudades que no podemos olvidar son los principales agentes de promoción cultural, participación social en la misma y donde el patrimonio histórico más cercano y presente está en la vida cotidiana.

Es necesario, pues, trasladar desde los poderes públicos y las entidades locales la idea de que el acceso a la cultura es parte del bienestar, que su promoción es buena para el desarrollo económico y necesario para asegurar la cohesión social.

Así lo ha hecho la UNESCO al ratificar la Declaración de Florencia, en la que precisamente llama en particular a los gobiernos, la sociedad civil y al sector privado a mejorar las capacidades humanas e institucionales los marcos jurídicos, a apoyar nuevos modelos de colaboración y estrategias de inversión innovadoras y establecer objetivos de referencia que



permitan evaluar la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. En definitiva hacer que la cultura se sitúe en el centro de las políticas de desarrollo sostenible, por su capacidad no solo de crear riqueza sino también de lograr cohesión social. La Administración Local es la más adecuada para desarrollar esta estrategia y es al tiempo la que mayor potencial puede aprovechar de la misma en cohesión, participación ciudadana y desarrollo local.

Esta perspectiva aporta una visión de oportunidad para generar bienestar y contribuir a la salida de la crisis. En España la cultura constituye más del 3,5% del PIB y el 2,6% del Empleo lo que lo convierte en un sector estratégico en el que además presentamos unas ventajas competitivas excepcionales que nos permiten tener una confianza reforzada en ella. Además en España el cuidado y promoción de nuestro patrimonio histórico cultural, la potenciación de sectores industriales de la creatividad y acercar sus beneficios a los ciudadanos, es una herramienta excepcional para fomentar el reequilibrio territorial y apostar por el desarrollo rural de forma sostenible.

La realidad es que el Gobierno de España ha demostrado una incapacidad absoluta para poner en el potencial de desarrollo de nuestra cultura. Decisiones como la subida del IVA al tipo más alto de Europa, la reducción sistemática de los recursos en los Presupuestos Generales de Estado 2015 para la conservación del patrimonio, la agonía del 1% cultural y la incapacidad para impulsar una norma sobre mecenazgo que estimule el potencial del sector en etapas de crisis, demuestra una falta evidente de confianza en la cultura como motor de desarrollo y generadora de bienestar. Mientras el resto de Europa establece que la cultura mediante su programa Europa Creativa, sea un sector estratégico de futuro, el Gobierno de España ahoga su potencial y se ahoga de la línea trazada por la mayor parte de los países de Europa.

La propia declaración Florencia señala la importancia que da la declaración a las entidades locales y las ciudades como laboratorios de desarrollo sostenible que permiten diseñar y realizar políticas de desarrollo que sean sostenibles e innovadoras. Entendemos que estos objetivos son especialmente valiosos para los municipios y ciudades que deben caminar hacia nuevos modelos de colaboración y estrategias de inversión innovadoras para apoyar la investigación, la innovación y la producción local de bienes y servicios culturales. Más aún son probablemente donde más posible sea garantizar la participación ciudadana en la creación y la gestión cultural, especialmente en el diseño y desarrollo de las políticas culturales públicas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de esta Diputación, propone, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

Propuesta de acuerdo

1. Apoyar la resolución contenida en la Declaración Florencia, en la que pide que la cultura se sitúe en el centro de las políticas de desarrollo sostenible, por su capacidad no solo de crear riqueza y empleo, sino también de lograr cohesión social.



Diputación de Granada
Secretaría General

2. Crear una estrategia Española de objetivos para la cultura en colaboración con las Comunidades Autónomas.
3. Instar al Gobierno de España a la bajada inmediata del IVA para bienes y servicios culturales al 5% y la elaboración de una autentica ley de mecenazgo que permite el estímulo de la demanda cultural y promueva la participación social en la cultura.
4. Instar al Gobierno de España a revitalizar la estrategia de cuidado, promoción del patrimonio histórico cultural, especialmente con los programas vinculados al 1% cultural”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 12 de diciembre de 2014.

Igualmente consta en el expediente la ENMIENDA que propone Portavoz del Grupo Popular, Don José Torrente García, de sustitución de los puntos 2 y 3 de la moción por el siguiente texto:

2.- *Crear una estrategia española de objetivos para la cultura en colaboración con las comunidades autónomas, así como el establecimiento de programas concretos de apoyo desde la Comunidad Autónoma Andaluza con la provincia de Granada para aquellos eventos históricos de raigambre y esencia contrastada, entre los que se encuentran el Festival Internacional de Jazz de Granada, Almuñécar o Busquistar, así como el Certamen de Guitarra Clásica Andrés Segovia de Almuñécar-La Herradura, o la Fundación Francisco Ayala de Granada.*

3.- *Instar al Gobierno de España a que, en la medida en que la situación económica general lo permita, y como medida de estímulo para el consumo de la cultura, proceda al establecimiento de un tipo de IVA para bienes y servicios culturales del 5%.*

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. de la Rosa para que explique el acuerdo al que se ha llegado.

La Sra. de la Rosa concreta las propuestas de acuerdo, una vez aceptada la enmienda que propone el Grupo Popular de la Diputación, de sustitución de los puntos 2 y 3, quedando las propuestas de acuerdo del moco que sigue:

1. Apoyar la resolución contenida en la Declaración Florencia, en la que pide que la cultura se sitúe en el centro de las políticas de desarrollo sostenible, por su capacidad no solo de crear riqueza y empleo, sino también de lograr cohesión social.
2. Crear una estrategia española de objetivos para la cultura en colaboración con las comunidades autónomas, así como el establecimiento de programas concretos de apoyo desde la Comunidad Autónoma Andaluza con la provincia de Granada para aquellos eventos históricos de raigambre y esencia contrastada, entre los que se



Diputación de Granada
Secretaría General

encuentran el Festival Internacional de Jazz de Granada, Almuñécar o Busquístar, así como el Certamen de Guitarra Clásica Andrés Segovia de Almuñécar-La Herradura, o la Fundación Francisco Ayala de Granada.

3. Instar al Gobierno de España a que, en la medida en que la situación económica general lo permita, y como medida de estímulo para el consumo de la cultura, proceda al establecimiento de un tipo de IVA para bienes y servicios culturales del 5%.
4. Instar al Gobierno de España a revitalizar la estrategia de cuidado, promoción del patrimonio histórico cultural, especialmente con los programas vinculados al 1% cultural.

Finalmente agradece al Partido Popular y a Izquierda Unida su predisposición para que la Moción salga adelante. Nosotros, añade, entendemos también que hay cosas que se pueden mejorar y que está bien que entre todos seamos capaces de ponernos de acuerdo.

Por consiguiente, **el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:**

PRIMERO.- Apoyar la resolución contenida en la Declaración Florencia, en la que pide que la cultura se sitúe en el centro de las políticas de desarrollo sostenible, por su capacidad no solo de crear riqueza y empleo, sino también de lograr cohesión social.

SEGUNDO.- Crear una estrategia española de objetivos para la cultura en colaboración con las comunidades autónomas, así como el establecimiento de programas concretos de apoyo desde la Comunidad Autónoma Andaluza con la provincia de Granada para aquellos eventos históricos de raigambre y esencia contrastada, entre los que se encuentran el Festival Internacional de Jazz de Granada, Almuñécar o Busquístar, así como el Certamen de Guitarra Clásica Andrés Segovia de Almuñécar-La Herradura, o la Fundación Francisco Ayala de Granada.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a que, en la medida en que la situación económica general lo permita, y como medida de estímulo para el consumo de la cultura, proceda al establecimiento de un tipo de IVA para bienes y servicios culturales del 5%.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a revitalizar la estrategia de cuidado, promoción del patrimonio histórico cultural, especialmente con los programas vinculados al 1% cultural.

El Sr. Presidente considera que hoy es un día muy importante para la Corporación; vienen 4 mociones; la primera que es la revisión del término gitano ha sido aprobada



Diputación de Granada
Secretaría General

institucionalmente por unanimidad, en beneficio de la Provincia. La segunda que es contra la pobreza energética también ha sido aprobada y la Provincia de Granada estará hoy feliz y satisfecha. Esta tercera moción también ha sido aprobada por unanimidad y esta Presidencia estará encantada si conseguimos que la cuarta y última, la reprobación del Consejero de Cultura, también apelando al espíritu de la Navidad también pudiéramos sacarla adelante por la importancia que tiene. Estoy convencido de la sensibilidad de los portavoces para que esto ocurra.

20º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "REPROBACIÓN DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA".

Don José Torrente García, Portavoz del Grupo Popular en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del ROF, eleva al Pleno de la Corporación para su conocimiento y debate la siguiente MOCIÓN:

"REPROBACIÓN DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

De un tiempo a esta parte la provincia de Granada viene sufriendo las decisiones de una institución como es la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía que perjudican seriamente las vías de progreso de nuestra tierra, y que va laminando gravemente, y con la aquiescencia de sus compañeros de partido a nivel provincial, las posibilidades de futuro de Granada.

Si contumaz e histórica es la falta de mayor presencia de Granada y sus instituciones en la toma de decisiones de la Alhambra y de Sierra Nevada, y en general en todo lo relativo a la participación y obtención de mayores fondos y beneficios provenientes de ambos recursos turísticos, ahora, una vez más, se añade la nefasta decisión del Consejero de Cultura y Deporte de no proponer a las Alpujarras de Granada y Almería para la lista indicativa del Consejo del Patrimonio Histórico de España, para que a su vez pueda obtener la Declaración de la UNESCO como Patrimonio Mundial.

La decisión arbitraria llega tras haber mantenido siempre, con la presencia de apoyo, incluso, de la propia presidenta de la Junta, Susana Díaz, una posición oficialmente favorable, públicamente demostrado en reuniones, ruedas de prensa y actos oficiales de la candidatura. Han sido más de treinta meses de labor conjunta en un Grupo de Trabajo siempre presidido por el Rector de la UGR, y en el que han tomado parte las instituciones más representativas en Andalucía que apoyan el proyecto. Entre otras la propia Junta de Andalucía, a través de las Consejerías de Medio Ambiente y Agricultura, y la de Educación, Cultura y Deporte, que lidera Luciano Alonso.



Diputación de Granada
Secretaría General

El Sr. Consejero usó la buena fe de los representantes institucionales públicos para impulsar de manera siempre presunta un apoyo que no era tal, pues según se ha demostrado con documentación fehaciente, la propia Consejería de Cultura fue quien pidió por escrito que para el Orden del Día de la citada reunión que tuvo lugar en Lanzarote, por parte de Andalucía se propusiera la candidatura de Medinat Al-Zahra para entrar en la lista indicativa.

A pesar de las evidencias demostradas, el Sr. Consejero insiste en sus declaraciones públicas en modificar la verdad con engaños intolerables, y, para justificar su inaceptable actitud, desviar la culpa al Ministerio de Cultura, convocante de la reunión, de una manera sectaria y falaz. Ello conlleva una tomadura de pelo inaceptable para los ciudadanos perjudicados, puesto que a la hora de la verdad, la intención ya no es no favorecer a Granada y su provincia, que lo es, sino, usurpar la verdad, conscientemente, a quienes de buena fe puedan leer sus declaraciones hechas públicas en diferentes medios.

La ingratitud partidaria y sectaria de un gobernante autonómico no puede trasladarse a los efectos graves que provoca, dejando a una provincia de Granada, tan necesitada de apoyos y caminos nuevos, al albur del capricho de un dirigente político que, desde Sevilla, y ajeno a las verdaderas necesidades de esta tierra, prefiere obviar lo que nos podría ayudar a progresar, cumpliendo con ello de una manera temeraria con lo que debería de ser su función de verdadero servicio público, y no partidario.

El Consejero de Cultura tiene una actitud muy alejada de los intereses de la provincia de Granada, también en su vertiente cultural, negando la financiación oportuna desde su Consejería al Festival de Jazz de la Costa, o al Festival Internacional de Jazz de Granada, o al Certamen de Guitarra Clásica de Almuñecar-La Herradura, como eventos de primer nivel cultural de esta provincia.

Ha llegado la hora de desenmascarar el engaño que supone Luciano Alonso como político para Granada. Es necesario actuar desde la Diputación de Granada en defensa propia, para lograr que Luciano Alonso sea desposeído de todas las competencias a través de las que daña a Granada, porque, de lo contrario, correremos el riesgo de que el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, Luciano Alonso, siga trabajando sibilinamente contra esta provincia sin que hagamos nada para desenmascarar su verdadera intención.

Es por ello por lo que, se propone para su aprobación, si procede, la siguiente Propuesta de Acuerdo:

ÚNICO: El Pleno de la Diputación de Granada reprueba la acción de gobierno de Luciano Alonso como Consejero de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, enormemente cicatera con Granada, injusta y manipuladora con nuestra tierra, que funda sus argumentos en el cambio de la verdad a sabiendas del daño que ello causa, únicamente para favorecer electoralmente a su partido y justificar sus falaces argumentos, olvidando por completo las verdaderas necesidades de Granada en el trato que sufre con la gestión de la



Diputación de Granada
Secretaría General

Alpujarra, Sierra Nevada, la Alhambra y, en general, con toda su actividad cultural, educativa y deportiva”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 12 de diciembre de 2014.

Abierta la deliberación y para la presentación de esta Moción el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Torrente, que dice: Creo que en este caso, nosotros como grupo político que defiende los intereses del gobierno de la provincia de Granada y en su conjunto, la falta de presencia que es una queja que viene siendo histórica de las Instituciones granadinas en el control, en las posibilidades del gobierno de Sierra Nevada y de la Alhambra, no ya como aquí se ha reconocido por la ausencia de la Junta en los arraigados festivales que tienen a Granada por frontera y que muestran a Granada al mundo, desde la cultura musical como es el jazz desde el propio Festival o Certamen de Guitarra Clásica de la Herradura, no ya porque se ausentaran de manera grave de la Fundación Ayala, no ya porque incluso a fecha de hoy sea la Junta de Andalucía, la Consejería de Cultura, la única institución que no ha hecho su aportación al Festival Internacional de Música y Danza, que tiene tela, todas las instituciones han pagado puntualmente su aportación menos la Junta de Andalucía que adeuda al Festival Internacional de Música y Danza su aportación ordinaria de 465.000 euros; el ayuntamiento ha pagado, el ministerio ha pagado, la Diputación ha pagado, la universidad, el patronato de la Alhambra ha pagado, pero la Consejería de Cultura debe 465.000 euros. Todo eso, metido en una batidora llega un momento en el que hay una consecuencia también gravísima sobre la que ese estado de injusticia que viene siendo la gestión de la Consejería de Cultura con Granada, se plasma en lo que tuvo como consecuencia la de que la Alpujarra no esté en la lista indicativa para Patrimonio Mundial. El consejero actual de cultura ha ido contra Granada en esa decisión porque quería y prefería defender los intereses del partido socialista obrero, y más concretamente de quienes gobiernan el PSOE en Granada, que del interés general de la comarca de la Alpujarra. Si hemos estado 30 meses con fotografías y eventos apoyados expresamente por la Junta de Andalucía, dos o tres semanas antes de tomar la decisión en la reunión de Lanzarote, el consejero de cultura se descuelga diciendo otra cosa distinta a lo que hasta ahora había venido apoyando. Pero ya no es estar en desacuerdo con una propuesta, porque eso no es grave en absoluto, el pluralismo, la diversidad, el debate, enriquece sin duda, pero esa contumacia de ir contra Granada en los aspectos en los que a Granada más le interesa estar a bien con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. No se puede perseverar en la mentira y en el engaño de manera tan fehaciente y tan lacerante, además incluso con sorna, intentando hacer no ver lo que no es posible hacer ver, porque hasta los documentos desmienten al propio argumentario del consejero. Y repite la perseverancia, y repite la mentira, y repite el engaño. A uno le queda la consideración de que hay alguien en Sevilla, de pelo planteado en su sien, que nos considera lelos, incluso que nos considera de



otro mundo, porque se cree su propia mentira y su propio afán de desprestigiar a lo que él tiene como objetivo, que es al gobierno de la Diputación de Granada presidido por Sebastián Pérez Ortiz. No se puede estar durante tantos meses impulsando un presunto apoyo que no era tal; no se puede tener tanta ingratitud partidaria y sectaria por parte de un gobernante, que tiene luego gestos sobre el interés general. Uno puede ser del partido que desee y que quiera, no hay ninguna inconveniencia, pero representar a la Institución, a uno le convierte en el representante de todos sin distinciones. Y el consejero de cultura ha hecho en el trámite de esta posibilidad y de este proyecto un sectarismo intolerable; porque ha preferido beneficiar los intereses de su partido a nivel provincial, que no los generales de una comarca necesitada de ese apoyo. Yo creo que aquí lo insoportable era ver como después de 30 años de gobierno socialista en la Diputación Provincial de Granada ha habido un gobierno que en 3 años en la Alpujarra ha hecho lo que otros olvidaron hacer durante esos 30 años. Y en el fondo yo lo reconozco, en el fondo son celos, sin envidias, son gestos de malos perdedores que tienen por norte el intentar desprestigiar al rival político, le repito una vez más, pero no beneficiar el interés de la tierra alpujarreña. No se puede estar tomando decisiones desde Sevilla sin conocer la realidad de la tierra en Granada y no se puede seguir el argumentario que le indican a uno por muy consejero de cultura que sea, cuando ese argumentario falta a la verdad de manera contumaz. Por eso, porque queremos desenmascarar el engaño que supone Luciano Alonso para Granada, el Partido Popular propone al Pleno de la Diputación la reprobación de un político nefasto para los intereses en su conjunto de la provincia de Granada.

Seguidamente la Portavoz de IULV-CA, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, dice: Mire usted, basándonos en este espíritu navideño que tiene que acompañarnos, yo he estado intentando ver si había alguna posibilidad de apoyar la moción, porque tengo que reconocerle que el Sr. Alonso no es santo de mi devoción, precisamente. Pero pensando en las cosas que ha hecho el Sr. Alonso, en general, en educación y en cultura, y me acuerdo de por ejemplo el Sr. Wert y entonces pienso cómo voy a reprobar a Luciano Alonso sin reprobar al Sr. Wert, que tanto daño está haciendo a la educación en este país, y a la cultura. Pero sigo más adelante y veo que el Sr. Alonso lo que ha hecho ha sido un agravio grandísimo a Granada, en concreto y me pongo a pensar y veo que el daño que ha hecho a Granada tampoco lo ha hecho el Sr. Luciano Alonso solo; yo creo que en esta media guerra han habido otra serie de personajes que han participado. Por tanto, miren ustedes, en esta guerra quizás ha sido una guerra que ha estado mal gestionada en general por los dos lados, pero claro, yo no dejo de pensar y no puedo dejar de pensar, lo digo analizando por si pudiera apoyar esta moción contra el Sr. Alonso, aún reconociendo que no ha estado bien gestionada en ninguno de los dos casos, hay casos en los que hay que ser absolutamente objetivos y que haya un montón de alcaldes y concejales del Partido Popular de la Alpujarra que no aprueben estas actuaciones, que se presenten mociones para apoyar este tema en la Alpujarra y no sean aprobadas por los representantes del Partido Popular, pues algo ha tenido que hacer usted



Diputación de Granada
Secretaría General

mal, Sr. Presidente, como para que se llegue a esta situación y yo creo que más que momento de volver a echar otra vez leña al fuego, porque al echar leña al fuego el fuego se aviva y echa para arriba en todas las direcciones, con lo cual tenemos que volver a acordarnos de que el Presidente de la Diputación tampoco lo ha hecho bien en este caso, es decir, que tuvimos problemas con el centro de alzhéimer, tuvimos problemas con lo de turismo y con esta otra nueva obra también hemos tenido problemas. Pues en ese sentido es que los puntos que yo le dí el primer día de la toma de posesión, no sé que vamos a hacer. Creo que no es momento de seguir sacando este tema y más pidiendo la reprobación de un consejero, y sí es tiempo a lo mejor de que nos pongamos a trabajar conjuntamente. Pero yo he seguido pensando y digo que a mí que me importa mucho mi tierra, a lo mejor es que hay que reprobale de verdad por el daño que nos ha hecho y fíjese, yo en este espíritu navideño que ustedes hablan y que dicen que vamos a seguirlo, pues yo le diría: vamos a apoyar esta moción; pero en este caso con una condición y es que reprobemos igualmente a la señora Pastor. La Sra. Pastor es la que nos ha impedido a Granada, la Ministra de Fomento, que también está haciendo y ha hecho un daño grandísimo a la provincia de Granada y a la ciudad de Granada, sobre todo; fíjese tanto daño que nos ha tenido, habiendo 7 km. de metro hechos y terminados, pues nos ha tenido dos años exactamente, de diciembre de 2012 a diciembre de 2014, nos ha tenido las obras paralizadas porque no nos dejaba entrar en la zona de la estación y además ha hecho mucho más, en contra de Granada, y es que nos ha obligado, o chantajeado, a lo mejor chantajeado es muy fuerte y como estamos en navidad vamos a decir obligado a que nos gastemos, Granada, 1.500.000 euros más haciéndoles el parking de la zona alrededor de la estación y esa ha sido la condición, por eso digo que como estamos en navidad no vamos a decir chantaje, la condición para que nos diera permiso para entrar y hacer la obra, cuando fíjese usted, al contrario, la Junta de Andalucía, que ustedes saben que yo cuando tengo que criticarla lo hago, antes de estar mis compañeros gobernando, y ahora, con muchos más argumentos; cuando en la construcción del Ave, ustedes saben que hay muchas carreteras que se destrozan, y eso podían arreglarlo los mismos que están haciendo el ave, pues no, es la Junta de Andalucía, la Consejería de fomento y las delegaciones en cada provincia, aquí en concreto en Granada, pues la Junta ha pagado esos destrozos y no le ha pedido, como lealtad institucional, ni un duro. Entonces, y entiendo que a la provincia de Granada y a la ciudad de Granada se le puede hacer daño de muchas maneras, en el caso de la Alpujarra ni siquiera creo que legalmente podían y ahí la Unesco pide una serie de requisitos. Había una serie de requisitos que había que cumplir y no se cumplían. Es decir que el Sr. Alonso ha tenido una participación relativa, pero pensando en el daño a la provincia y a la ciudad de Granada, creo que hay por parte de los Ministros del Gobierno del PP, pues ha habido actuaciones que han hecho muchísimo más daño a Granada. por lo tanto yo sí apoyo que ustedes les digan al Sr. Alonso algo, siempre que se diga también por ejemplo lo mismo a la Ministra de Fomento, más allá de establecer un debate gratuito que no lleva a nada, y eso por no entrar en el resto de cosas que están perjudicando a la



Diputación de Granada
Secretaría General

ciudadanía, a los españoles/as con una reforma laboral y todos los disparates que está haciendo el PP en su conjunto en el gobierno de la Nación. Por lo tanto nosotros no vamos a apoyar esta moción, ya le digo, salvo que reprobemos a otros muchos personajes del gobierno de la Nación.

El Sr. Presidente indica que le hubiera gustado que la Sra. Pérez Coterlo hubiese hablado de la Alpujarra y de lo que aquí ha ocurrido. Si usted quiere, dice, que hablemos de Wert, de Ana Pastor, de la prima de riesgo, o del banco mundial, encantados, pero hoy venimos a hablar de la Alpujarra.

Por parte del Grupo Socialista interviene su Portavoz, Don José Entrena Ávila, exponiendo lo siguiente: Dentro del espíritu navideño hay opciones reales de que tengamos declaración institucional, perdón, opciones reales de que nos pongamos de acuerdo. Opción real de que nos pongamos de acuerdo en este punto no puede ser otra que dejar el punto sobre la mesa. La verdad es que traer esta moción de reprobación al consejero Alonso a este Pleno no es ni más ni menos que una enésima parte ya de una rabieta personal del Sr. Presidente de la Diputación, de una frustración personal del Sr. Presidente de la Diputación, la consecuencia de un trabajo muy mal hecho, mal desarrollado, mal diseñado y mal ejecutado por parte del Presidente de la Diputación; la consecuencia de que el Presidente de la Diputación haya antepuesto su propio interés político y su calendario electoral a los intereses generales de la Alpujarra, y un sin fin de cuestiones que podría enumerar. Creo que si nos atenemos al espíritu navideño, que yo estoy de acuerdo en que podemos tener espíritu navideño, lo hemos conseguido en las 3 mociones anteriores, puede ser una buena opción, lo digo con tristeza, que dejemos de hacer el ridículo con el tema de la Alpujarra Patrimonio Mundial, sobre todo el presidente de esta institución, que es muy digna esta institución como para que se haga constantemente el ridículo con este tema como se viene haciendo. Evidentemente de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte no depende solamente la cuestión de la Alpujarra Patrimonio Mundial sí o no; en la exposición de motivos el Sr. Portavoz del Grupo Popular ha expuesto con claridad que no solamente se plantea la reprobación del consejero por la cuestión de la Alpujarra; se plantea también por su actitud beligerante y dañina con esta provincia en la gestión de lo que yo denomino con bastante asiduidad lo que son las joyas de la corona de los ciudadanos/as de esta provincia, las mayores joyas de la corona que son de todos y cada uno de los ciudadanos de Granada, como son la Alhambra y Sierra Nevada, Ceturza, Sierra Nevada. Son dos joyas de la corona que están siendo gestionadas de manera impecable y están siendo gestionadas de manera impecable, evidentemente bajo la tutela corresponsabilidad de un gobierno, el andaluz, de distintas formas jurídicas pero gestionadas por dos granadinas, que mientras no se diga lo contrario, la Sra. Maria del Mar Villafranca y la Sra. Maria José López son dos granadinas y lo están gestionando de manera impecable. Y como dice el Sr. Presidente, los números son inapelables, las matemáticas no engañan en este caso. Se gestiona de manera impecable un patrimonio de todos los granadinos como es la Alhambra cuando es capaz de generar un



Diputación de Granada
Secretaría General

beneficio en el año 2013 de 21 millones de euros. Beneficio que se invierte, se reinvierte hasta el último euro en la Alhambra, en su entorno y en la ciudad de Granada. La gestiona una granadina, se gestiona con un beneficio de 21 millones de euros y se reinvierte hasta el último euro en la Alhambra, en su entorno, y en la ciudad de Granada. y es más, no solamente el beneficio directo que genera sino en el año 2010 un estudio del impacto económico de la Universidad de Barcelona sobre el impacto que tenía la Alhambra sobre la ciudad y la provincia de Granada, dio unos datos demoledores, como le gusta decir al Sr. Presidente. 545 millones de euros de impacto en la ciudad de Granada, a los que hay que sumarle otros 2'5 millones de euros de impacto económico sobre la provincia. Son muchos millones de euros de impacto económico el que tiene la buena gestión, la gestión de excelencia de la Alhambra sobre esta provincia y eso conlleva una generación de empleo directo e indirecto para la ciudad de Granada y la provincia en torno a los 6.000 empleos. La gestiona una granadina, da beneficio, se reinvierte hasta el último euro en la ciudad de Granada, en la Alhambra y en el entorno; yo creo que debe de haber un error de planteamiento cuando se argumenta para reprobar al consejero la gestión de la Alhambra. En cuanto a la gestión de la otra joya de la corona, propiedad de todos los granadinos/as, la empresa Pública Cetursa Sierra Nevada, estamos prácticamente en las mismas, la dirige maría José López, tiene unos buenos resultados económicos, los resultados económicos se reinvierten en la sierra, en las instalaciones de la sierra, hasta el último euro, y de hecho quién ha invertido 10 millones de euros en preparar instalaciones para esta Universiada?, ¿quién ha sido la única administración que ha invertido 10 millones de euros para la Universiada?, lo saben todos ustedes y no se lo voy a decir, además saben todos ustedes de dónde ha salido el dinero. Decirles que el impacto económico de Cetursa Sierra Nevada sobre la provincia se calcula en torno a 411 millones de euros y la generación de empleo directo e indirecto de esta empresa pública está en torno a los 8.500 empleos. Con lo cual yo creo que tampoco puede ser por la gestión de Cetursa Sierra Nevada por lo que queremos reprobar al consejero de cultura. Y tampoco debe de ser por su incapacidad en llegar a acuerdos con otra administración, por su incapacidad por financiar la Orquesta Ciudad de Granada, por los propios festivales, que sí, se deberá dinero, lo mismo que en otras cosas, pero se paga. Porque las Administraciones Públicas si algo tienen es que pagaremos antes o después, pero terminamos pagando y es verdad que algunas cosas se pagan antes, se priorizan y sobre todo cuando te priorizan desde el gobierno que lo primero que tienes que hacer por ley, Comunidad Autónoma y Gobierno andaluz es pagarle a los bancos. Porque si el gobierno de España le dice al andaluz por ley que lo primero que tiene que hacer es pagarle a los bancos, lo mismo el Festival tarda un poco más en recibir su parte, como es natural, por esa situación. Como les decía, podemos traer un currículum, un listado que además tengo aquí, de todas las actuaciones que la Consejería de Cultura están haciendo y van a hacer en el próximo año 2015; luego si viene al caso se lo leeré. Pero en fin, es un listado importante en infraestructuras en la provincia de Granada muy importante y en inversiones de patrimonio



Diputación de Granada
Secretaría General

cultural, en actuaciones sobre el patrimonio cultura y sobre las acciones culturales en la provincia también bastante importantes. Yo sé que ustedes no creen en el modelo de gestión de la Alhambra y de Cetursa Sierra Nevada; pingües beneficios de explotación de instrumentos públicos de gestión. Ese no es nuestro sistema, nuestro sistema es Florentino y las Hermanas Koplovich que lo hacen mejor, como dicen ustedes, desde lo privado, nos dejan siempre alguna comisión por la gestión privada de estos asuntos. nuestro modelo es la gestión pública, desde la Alhambra ... Yo voy a estar aquí tranquilamente hablando un buen rato, con tranquilidad, con sosiego, como dice el término silente en la Real Academia de la Lengua, que es una persona silenciosa, tranquila y sosegada. Yo estoy intentando serlo...

El Sr. Presidente dice que para una vez que el Sr. Entrena habla, no le va a cortar la palabra.

Continúa el Sr. Entrena diciendo: Eso espero, Sr. Presidente y se lo agradezco con sinceridad. Les digo que su modelo de gestión, evidentemente no es el modelo que defendemos nosotros en la gestión pública de la Alhambra que ha sido clave para el desarrollo económico y turístico de la provincia. La Alhambra ha sido siempre mucho, pero era un elemento patrimonial descuidado y olvidado hasta hace 30 años que el gobierno andaluz asume la gestión de la Alhambra, hasta que dejaron de dirigirla personajes de doble apellido, o de estos que les gusta ponerse la 2 "de" delante de su apellido, sin tenerla, y la gestionan granadinos/as de su tierra. Es una obviedad que el éxito del turismo en esta ciudad en los últimos 20 años se debe a la gestión de excelencia del patronato de la Alhambra. Es una obviedad que está íntimamente relacionado el éxito del turismo de esta ciudad a la magnífica gestión de los últimos 20 años sobre la alhambra. Como les decía, si no es por la Alhambra y por la Sierra, y en fondo tampoco es por las otras tres o cuatro cuestiones de los festivales que usted dice, porque les podría leer 20, 20 ó 40 cuestiones que hay ¿por qué es?, yo no entiendo por qué es, Sr. Presidente y Sr. Portavoz, porque por la Alpujarra entiendo que no lo es, por el debate de la Alpujarra me niego a creer que con lo que sabemos y con lo que conocemos, se quiera reprobar al consejero de cultura por su actitud respecto la Alpujarra Patrimonio Mundial sí o no. No lo creo porque desde que se tomó la decisión que no era la Alpujarra la arista indicativa del Patrimonio Mundial, no hemos visto ninguno ni escuchado nadie de los presentes y los ausentes ninguna manifestación en la Alpujarra. Hemos asistido a alguna concentración de protesta o repulsa en la Alpujarra? ¿hemos escuchado a algún alcalde/a, portavoz o concejal en la Alpujarra renegando del consejero de cultura por su actuación? ¿hay algaradas, hay disturbios, hay rebeliones en la Alpujarra?; ¿alguien hemos presenciado algo?. No. Con lo cual, como no hemos presenciado absolutamente nada, no se entiende a quién defendemos con esta moción, a quién representamos, qué legitimidad tiene el Sr. Presidente a parte de la fuerza que le da sus 14 Diputados, incluyéndolo a él en esta sala para aprobar la reprobación. Si la ciudadanía de la Alpujarra no está descontenta, si la ciudadanía de la Alpujarra no protesta ¿qué se pretende con esta moción?, tapar un ridículo político, Sr. Presidente, su ridículo político, lo mismo que pretendió taparlo cesando al



Diputación de Granada
Secretaría General

Diputado alpujarreno de esta casa, que estaba haciendo un magnífico trabajo, representando a esta provincia en todo el mundo; un Diputado alpujarreño que estaba haciendo un magnífico trabajo representando a esta provincia en todo el mundo intentando favorecer el desarrollo turístico de esta provincia, pero usted no podía ser el culpable del fracaso y como dijo su propio Diputado en su rueda de prensa, hacía falta una cabeza de turco y usted pidió la suya y lo reconoció el propio Diputado de Turismo en su rueda de prensa de dimisión de despedida. Usted pidió la suya y se la cobro. ¿A quién representan ustedes en esta moción de reprobación? ¿qué intereses están defendiendo, legítimos? Los ciudadanos en la Alpujarra de lo que están contentos es de que el gobierno andaluz mantenga una red de escuelas rurales abiertas, está abierta únicamente en Andalucía con ese sistema porque por ejemplo su compañera, esta que le gusta ponerse la "de" de Cospedal, su señora compañera de Cospedal desde que entró no ha parado de cerrar escuelas rurales en Castilla la Manca. Y se sienten orgullosos los alpujarreños/as de mantener una red de escuelas rurales promovida y favorecida por el gobierno andaluz y por este consejero de cultura, educación y deporte en la Alpujarra. Se sienten orgullosos de los servicios sanitarios que tienen en la Alpujarra; de tener consultorios médicos decentes en cada uno de los pueblos alpujarreños; orgullosos de tener unos consultorios médicos de primer nivel en cada uno de los núcleos de la Alpujarra con atención médica prestada por el gobierno andaluz, en contra de los deseos de una exministra, nefasta, del gobierno de España. Se sienten orgullosos; se sienten orgullosos de que el gobierno andaluz esté luchando contra los vientos y las mareas del PP por mantener la ley de dependencia; por mantener a los muchos mayores que viven en la Alpujarra con una vida digna atendidos mediante la ley de dependencia. De eso se sienten orgullosos los alpujarrenos/as. ¿A quien representan ustedes con esta moción de reprobación? ¿qué intereses están defendiendo?. Está claro, como ha dicho la portavoz de IU, que no representan ni a sus propios compañeros políticos y la prueba es evidente y se la voy a trasladar, una copia de la prueba al Sr. Presidente, si me permiten en un momento y vamos a leer conjuntamente algunas cuestiones; la prueba evidente de que no se está representando a nadie, nada más que se está intentando tapar un fracaso político por una cuestión, que era una buena idea a priori, pero mal gestionada, y la prueba evidente es este documento, que luego a la portavoz de IU se lo dejaré, y que se llama "Puesta de consenso por la Alpujarra. Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra, Cádiar, a 6 de mayo de 2014." Un documento que los alcaldes/as y portavoces consensúan, de todos los colores políticos, PSOE, PP, IU, Independientes, Andalucistas, de todos los colores políticos con representación en la Alpujarra y lo aprueban este documento, en una asamblea de la Mancomunidad, lo aprueban por unanimidad el 26 de junio de 2014. Hace medio año. Aquí está el certificado del acuerdo de la asamblea que está firmado, como es natural, por la Secretaria de la Mancomunidad y por el Presidente de la Mancomunidad, que es el Sr. José Javier Martín Cañizares, que creo que a los señores y señoras del PP les suena el nombre, es el alcalde de Cádiar, su compañero, alcalde por el Partido Popular. Se prueba por unanimidad y ¿qué es lo que



Diputación de Granada
Secretaría General

aprueban hace 6 meses?. Les voy a leer tres párrafos del documento y sé que voy a abusar, Sr. Presidente, de su magnanimidad en el uso del tiempo; yo le he tomado la palabra con mucho gusto y aquí voy a hablar un rato todavía. Dice el acuerdo por unanimidad, hablan de los niveles de protección que tiene la Alpujarra, la protección que le supone el tener dentro de su territorio un parque nacional y un parque natural con todas las restricciones que tiene el asunto y todas las limitaciones; con toda la legislación que hay de conservación del territorio. Hablan también de que en el territorio también hay dos espacios declarados bienes de interés cultural, un primer espacio que es el barranco de Poqueira y otro segundo bien de interés cultural que es la Alpujarra media y la Tahá. Y dicen *Todas las figuras de protección, las presentes y las futuras, no tenemos por qué considerarlas ni buenas ni malas, es más, estamos convencidos de que pueden ser positivas para el territorio y para sus habitantes, pero siempre que cuenten con el oportuno, necesario e incluso imperativo respaldo de la ciudadanía; imperativo respaldo de la ciudadanía. Por ello consideramos que ante cualquier nuevo proyecto de actuación sobre el territorio, debe existir un proceso de participación activo con propuestas que partan no solo desde los despachos alejados de nuestra comarca, por muy eruditos que puedan ser, sino también desde los propios municipios afectados para que realmente se puedan conjugar y consensuar los grandes y nobles intereses extramunicipales con las auténticas necesidades y las legítimas aspiraciones de la población afectada, una población que sin duda es la más interesada en que la Alpujarra pueda gozar de las máximas garantías de desarrollo integral, metas que deberán estar todas consensuadas, recogidas y ordenadas en los distintos planes generales de ordenación urbana de los municipios. Y termino con el punto 2º del escrito, que es la clave del asunto De las dos opciones posibles para tramitar la pretendida declaración de la Alpujarra como Patrimonio de la Humanidad, a) territorio con auténtico valor excepcional y universal; b) elementos del territorio con auténtico valor excepcional y universal, sea la opción b) la que finalmente llevemos adelante permitiendo así la oportuna participación activa y corresponsable de los ayuntamientos de la Alpujarra en este proceso. ¿Me quiere usted explicar, Sr. Presidente, por qué usted, en contra de sus alcaldes, portavoces y todos sus compañeros de la Alpujarra que han refrendado esto 6 meses antes, siguen trabajando con la cerilla en los oídos, no queriendo escuchar lo que les estaban diciendo sus propios compañeros/as en el territorio? ¿Por qué se ha ido el Sr. Diputado de Turismo de esta casa?; por dignidad, en defensa de los intereses de su tierra y de su gente. Por eso se ha ido el Sr. Diputado, aparte de ser el cabeza de turco de un fracaso electoral y le apunto que no hay legitimidad ninguna aprobando esta moción. La Alhambra, no; Ceturza Sierra Nevada, no; y los alpujarreños lo tienen clarísimo, todos, de todos los colores políticos, ¿qué intereses legítimos defienden ustedes?, los de los 14 señores/as que están aquí sentados haciendo oídos sordos de lo que les dicen hasta sus propios compañeros en el territorio ¿esos son los intereses que defienden ustedes? ¿evitarles el ridículo a su Presidente? Y su fracaso político que es el tercero ya, efectivamente, el tercero de los clamorosos en lo que va de mandato. Puestos a reprobar, me sumo a lo que dice la*



Diputación de Granada
Secretaría General

compañera portavoz de IU, puestos a reprobar, vamos a reprobar a quien le hace daño de verdad a la Alpujarra, a quien le hace daño de manera objetiva a la provincia.

El Sr. Presidente le recuerda al Sr. Entrena que el tiempo establecido en el Reglamento son 10 minutos y lleva ya 25 minutos.

El Sr. Entrena continúa: Puestos a reprobar me sumo a lo que ha dicho la Sra. Portavoz de IU; yo le invito a usted Sr. Presidente a que siga el ejemplo de su Vicepresidenta que tiene a su derecha, que sí está haciendo las cosas bien en Motril. Puestos a reprobar, esta provincia. Motril y la comarca de la costa deberíamos de reprobar a la Ministra, Sra. Pastor, deberíamos de reprobarla porque ahí sí hay consenso; ahí sí hay consenso político de todos los grupos políticos, hay consenso social, en Motril y en la comarca de que se quiere cometer una injusticia, una tremenda injusticia, una injusticia con los intereses generales del puerto de Motril, que es su comarca y de la provincia. No se puede aceptar de ninguna manera a una ministra que fomente con incentivos económicos a otras provincias la destrucción de un servicio público como es el servicio de la línea marítima Motril-Melilla. Sr. Presidente, tendría que aprender de su Vicepresidenta, de cómo se pone alguien en cabeza de los intereses reales y de las ideas de lo que quiere la gente, lo que quieren sus conciudadanos. No ponerse de espalda a ellos y querer encima reprobarlo. Vamos a reprobar, Sra. Alcadesa de Motril y Vicepresidenta, aquí estamos para reprobar a la Ministra cuando usted quiera. También podríamos reprobar al exministro Cañete, buena herencia le dejó Cañete a la Alpujarra. ¿sabe usted cual fue la herencia?, quitarle las ayudas públicas a los parques nacionales; a los territorios se les da protección y se les dan ayudas económicas e incentivos para compensar la protección que les supone limitaciones en su desarrollo económico. ¡qué herencia nos ha dejado el Sr. Cañete! Dejando en cero euros las ayudas a los territorios de los parques nacionales y eso sería un acto de reprobación. Podríamos reprobar al Sr. Soria porque hemos aprobado una declaración institucional con la línea Baza-Caparacena que estaban todos los planes del Ministerio y este señor lo ha quitado. ¿No es un atentado contra los intereses económicos?. Vamos a reprobar. Yo creo que apelando al espíritu navideño Sr. Presidente, vamos a dejarnos de reprobaciones. Tenemos la posibilidad de arreglar el entuerto, tenemos posibilidad de arreglar el asunto, hay una posibilidad real de que el proyecto, que era una buena idea, Alpujarra Patrimonio Mundial, en el que se ha invertido mucho dinero por parte de esta casa, no se tire a la basura y la posibilidad real es trabajar todos juntos. Si sus compañeros y los míos están de acuerdo ¿qué hacemos nosotros discutiendo aquí?, cuando los ciudadanos de allí están de acuerdo, de todos los colores políticos. No me van a decir ustedes como tengo que decir las cosas porque yo las digo como quiero, Sr. Portavoz. Termino mi primera intervención, Sr. Presidente, vamos a trabajar, podemos conseguirlo, usted ha hablado de deslealtad, de mezquindad, de ruindad, de todo, dirigiéndose a este portavoz y a su secretaria general, saben que ni hemos traicionado, ni hemos sido ruines ni mezquinos, porque les advertimos, su diputado de turismo le advirtió que el proyecto no estaba para presentarlo. La secretaria general del PSOE habló con usted y le dijo que el



Diputación de Granada
Secretaría General

proyecto no se podía presentar porque no tenía consenso social y yo personalmente le dije que no lo presentara porque la gente no estaba de acuerdo; no hemos sido traidores, ni ruines ni mezquinos, usted se ha equivocado, lisa y llanamente usted se ha equivocado.

De nuevo toma la palabra el Sr. Torrente: Su intervención ha dado mucho de sí pero el no gritar es para hacer los argumentos más asequibles al oído, no es por otra cosa, Dios me libre de inmiscuirme yo en su argumentario. Sra. Pérez Cotarelo, el agravio es contra Granada pero fíjese, yo le puedo entender a usted en todas las reprobaciones que quiera de los miembros del gobierno, pero que usted me diga que hay que reprobar a la Sra. Pastor, es tan injusto como que posiblemente lo que usted esté diciendo con eso es que desconoce, interesadamente el qué de la cuestión de la Sra. Pastor con Granada. Si hay una provincia que destaca en los presupuestos generales del Estado para el año 2015 en el ámbito estatal, es Granada. ¿Sabe usted cuanto trae el Ministerio de Fomento de inversión a la provincia de Granada? 327 millones de euros ¿me quiere usted explicar dónde está la reprobación?. Ha ido usted a escoger a la peor Ministra en el asunto de la cuestión. Sr. Entrena, usted que se molesta porque le decimos el portavoz silente y es una evidencia, usted ha sido el portavoz silente durante todo el mandato, pero en ese ánimo de hablar tanto y de intentar consolar tanto a su gobierno, usted ha cometido un error para mí gravísimo desde el punto de vista estratégico porque lo que ha dejado claro aquí es que no eran los alcaldes los que estaban en la rueda de prensa, los que estaban manifestándose en contra del proyecto, sino que ha dejado claro aquí que han sido Teresa Jiménez y Pepe Entrena los que han pergeñado todo; usted ha dejado claro aquí que usted y Teresa Jiménez han sido los adalides; fíjese que hasta nos dice que no hay algaradas, disturbios, manifestaciones... Ese es su espíritu. ¿Ve usted como se retrata uno?. Ahí es donde usted ha cometido ese error. Bueno, no es un error porque la sinceridad nunca es un error, lo que ha quedado evidente y claro es lo que nosotros veníamos denunciando, que era Teresa Jiménez y Pepe Entrena, así de claro, gracias por confirmarlo, Sr. Entrena. Se confirma también, Sr. Entrena, que ustedes decidieron en un momento dado después del verano, salir de caza; salieron de caza y su objetivo era el que esta sentado en la Presidencia, se llama Sebastián Pérez Ortiz y reitero lo que he dicho antes, no soportan que esto vaya bien; sus celos son contumaces, son de una cuestión ya, de un orgullo impresentable. Ustedes van contra quien les ha quitado el poder de la Diputación ¡qué osadía más grande! Esa osadía que ustedes no perdonan; llevan 3 años y medio sin perdonarla y ya no pueden más. Una vez quien se sienta en su derecha le dijo a quien se sienta de Presidente en esta sala que su objetivo era quitarle de la Diputación, con la sinceridad de ese odio escondido que rezuma, ahí es donde usted ha dejado mucha cuestión que decirle. El único vicepresidente condenado y dimitido de esta Corporación se llama Gabriel Cañavate, del PSOE. No me venga con lecciones por ahí porque no le vamos a encontrar ni una sola razón. Hay motivos para reprobar a un señor consejero que ha decidido ser el carro que tire de su propuesta, de la suya y de la Sra. Teresa, olvidando los intereses generales. Esa reunión a la que usted hace mención desmiente todos los argumentos que usted dice,



Diputación de Granada
Secretaría General

porque habla de que no ha habido participación y ¿esa reunión qué es? Y cuando esa reunión asume la propuesta unánime de la mancomunidad ¿eso qué es? Y ustedes defienden que no ha habido participación ¿en qué quedamos? Ve usted como se pillan antes a un mentiroso que a un cojo. Al final, de lo que se trata es de vestir la decisión que Teresa y Pepe, Pepe y Teresa tomaron en el despacho de Teresa, o de Pepe; decidieron salir de caza y su caza tenía una pieza, Sebastián Pérez, Presidente del PP y Presidente de la Diputación de Granada. Creo que no es posible, por más grito que usted dé, seguir diciendo que hemos hecho el ridículo; el ridículo es suyo, Sr. Entrena, por coger la palabra tres años y medio después aquí, para hacer lo que usted ha hecho, declarar que la beligerancia era del PSOE contra el PP; nunca a favor de la Alpujarra, nunca con los alcaldes a los que ustedes escenificaron en una rueda de prensa, cuando el verdadero manipulador de aquellas marionetas era usted. Hoy lo ha confirmado con todos los argumentos que hoy ha dado usted. Mire usted, la gestión, que reconozca el Rector de la Universidad de Granada que ha sido impecable; que lo reconozca el propio, aunque no lo diga, el Delegado de Andalucía en la UNESCO, lo reconoce; no lo va a decir en público porque sus intereses serán otros, ustedes sabrán, pero dijo que participativo el proceso, mucho; el Rector de la Universidad de Granada, participativo y modélico, mucho. 1.500 folios del proyecto y un proyecto muy bien realizado por el grupo de trabajo, en el que estaban representantes de la Junta de Andalucía y 2 semanas antes es cuando se dan cuenta de que ya no había participación. Sr. Entrena usted en ese aspecto no puede dar lecciones; en Granada no podemos estar impávidos ante esta manipulación del consejero de cultura, Sr. Lucena. Podremos tener algún debate otro día sobre la gestión cultural concreta, sí. En el aspecto de la participación, en los eventos o en las instalaciones que tiene la Consejería de cultura en Granada, sigo diciendo lo que venimos diciendo desde hace mucho tiempo los granadinos; qué curioso que usted, el eco, no solo hace sino de lo que le interesa para sus argumentos, pero hoy día y perdone que insista, en el Festival Internacional de Música y Danza que también menea muchos empleos, moviliza muchos trabajadores y tiene pendiente también muchas cuentas, quien únicamente no paga su aportación es la Consejería de Cultura, 465.000 euros. Sé que esto le puede a usted molestar pero es la realidad. Aquí están, todos a cero excepto la Consejería de Cultura 465.000 euros; son motivos que van llenando la cesta y al final la cesta tiende por rebosar. Y que nos trate como de lelos, ya lo dije antes y lo repito ahora, nos parece realmente intolerable e indignante. Por tanto desenmascarar el engaño que supone Luciano Alonso para Granada es el objetivo de esta propuesta y es el objetivo que nosotros pedimos al Pleno de la Corporación porque Luciano Alonso no se ha pegado al interés general de su Consejería, sino a la llamada telefónica o verbal de Teresa y de Pepe, o de Pepe y Teresa. Y es vergonzoso que a pesar del ofrecimiento reiterado del Ministerio a través de la Dirección General oportuna, el Sr. Luciano Alonso se niega incluir la Alpujarra en el orden del día para la propuesta de lista indicativa. Vergonzoso ese señor para nuestra tierra y para nuestra provincia.



Diputación de Granada
Secretaría General

El Sr. Entrena hace constar lo siguiente: Yo creo que de lelos quieren ustedes tomar a los habitantes de la Alpujarra, ustedes. El Sr. Presidente de la Diputación, el Sr. Portavoz y todo su equipo; consideran que los ciudadanos de la Alpujarra son lelos y la Alpujarra analfabeta, la Alpujarra pobre, la Alpujarra inculta por suerte pasó hace muchos años; los representantes de los ciudadanos alpujarreños en sus instituciones locales, de todos los colores políticos, dejaron hace tiempo de ser lelos. Son gente bastante preparada, bastante formada y que tienen muy clarito lo que quieren para su tierra. Yo creo que usted no me ha entendido o no ha querido comprender lo que le he querido decir en mi primera intervención, porque está tergiversando absolutamente todo lo que yo he dicho. ¿Que nosotros hemos organizado qué? Si el Presidente de la Mancomunidad y Alcalde de Cádiar hace medio año, en una asamblea de la Mancomunidad convocada por él, que es quien tiene que convocar las asambleas, el Presidente y Alcalde de Cádiar aprueba como declaración institucional un documento que le dice al Sr. Presidente de la Institución que el proyecto que se está diseñando no es el proyecto de la Alpujarra; que ellos, mire usted por dónde, en este momento quieren un piso, no quieren un palacio ni un chalet; que lo que quieren es un piso porque son pocos de familia y no necesitan tener tanto espacio, para qué se quieren meter en tantos gastos. Eso se lo dicen todos y cada uno de los alcaldes/as de todos los colores políticos al Sr. Presidente hace medio año; ¿y por qué en las reuniones no se ha participado?. Fue en el Barranco de Poqueira y la única alcaldesa que fue allí fue del Partido Socialista. ¿Dónde estaban sus alcaldes/as?. Lo que piensan sus alcaldes/as lo saben ustedes perfectamente. Yo sí le dije a su Presidente lo que me habían dicho, que sus alcaldes/as ésto no lo veían todavía y se lo dije porque fui leal con él, lo mismo que se lo dijo mi secretaria general porque queríamos que el proyecto saliera, porque al final son frustraciones hacia posibles ilusiones colectivas que necesita una provincia y es verdad que el fracaso del Sr. Presidente es un fracaso de todos y de todas y es un fracaso para la provincia y para la comarca, por eso nosotros lo que queremos es seguir y estamos animando desde el primer momento a que se siga. Hay otra opción de consenso, si los alcaldes/as de la Alpujarra es la que quieren, y si es que hay acuerdo, lo que no quieren es comulgar con ruedas de molino; lo que no quieren es aceptar un proyecto como dicen ellos mismos, redactado desde despachos, por muy eruditos que sean los redactores, pero sin contar con ellos y sin escucharles. Ellos hablaron durante esos 6 meses, hablaron con este documento y lo hablaron muy claro. Es un documento de gente que no son lelos, que saben de lo que hablan, que saben las opciones que hay para la declaración patrimonial de la Alpujarra y que optan por un posible camino, que no tiene porqué ser peor que el otro, al contrario, nosotros entendemos que es mejor. No han querido escuchar, no quiso escuchar usted, Sra. diputada, cuando ha estado; no ha querido escuchar los silencios de sus alcaldes y el Sr. Presidente no ha querido escucharlos tampoco. Es verdad que sé que al Sr. Presidente no le gusto de portavoz, lo ha repetido reiteradamente, mi actitud aquí tranquila y sosegada no le apasiona; es verdad que a mí el Sr. Presidente no me gusta como Presidente tampoco. Yo reconozco que quizás no



Diputación de Granada
Secretaría General

terminemos los dos sentados en un banco en la Alpujarra viendo un atardecer, o un amanecer, quizás no, o quizás sí, quién sabe Sr. Presidente, la vida da muchas vueltas y ahora tenemos unas sensaciones, unos sentimientos, unas posiciones; yo soy mayor que usted, aspiro a vivir todavía bastantes años, los que me toquen vivir, y usted que es más joven que yo pues vivirá seguidamente más años que yo por una cuestión de ley de vida; y si terminamos sentados en un banco, aunque sea con el compañero Paco Álvarez de la Chica, pues no pasa nada

El Sr. Presidente hace un inciso diciéndole: Y si me lo permite con Noel López también.

El Sr. Entrena dice: Eso, y nos sentamos los cuatro. A ver si llevamos también alguna compañera que estaría bien. Pues como les decía, que yo no le gusto al Sr. Presidente como portavoz y el Sr. Presidente a mí no me gusta no por una cuestión personal, aunque a veces sí porque creo que tiene un doble discurso y una doble personalidad; se lo digo como lo siento. Dice que va de frente pero es de los que las pegan por detrás bien pegadas. Ir de frente y pegarla por atrás, a mí me rechina. Pero en fin, lo mismo es una percepción errónea que yo me puedo equivocar; intento entender a la gente, comprender a la gente, estudiar a la gente, saber cómo es la gente... es parte de mi trabajo profesional y parte de mi trabajo ahora político pero admito que me puedo equivocar; es una impresión que tengo porque parece que es una persona cariñosa, comprometida, entregada, educada y demás, pero luego tiene unas reacciones que no le pega esa primera cara que te pone el Presidente. Y yo como lo he sentido, lo he percibido que es así, lo digo. No me gusta, pero la parte personal es lo de menos; la que no me gusta es la política y digo que no me gusta porque quizás tengamos dos concepciones distintas del mundo, usted es de derechas y yo de izquierdas; es normal que no estemos de acuerdo en muchas cosas pero en democracia nos tenemos que entender. No me gustan las acciones políticas del Sr. Presidente. No me gusta su ninguneo a los alcaldes, no me gusta su abuso de la chequera del Presidente porque quiere conseguir súbditos, sumisos, parece que es una actitud paternal y protectora pero no, al final se exige sumisión y silencio, y como se exige sumisión y silencio por eso pasan estas cosas de la Alpujarra, Sra. Merinda, porque se exige sumisión y silencio y la gente no habla cuando tiene que hablar; y como no hablan cuando tienen que hablar, pues se toman decisiones políticas equivocadas. No me gusta el ninguneo a los ayuntamientos; yo, cuando fui Vicepresidente de esta casa y pongo por testigo al equipo técnico del Área de Obras y Servicios, les dije: las vocales, la a, es que en esta casa mandan los alcaldes y las alcaldesas de la provincia, que no mandamos nosotros en esta casa; la a, lo primero que tenemos que aprender aquí desde el primer político hasta el funcionario último que se haya incorporado a esta estructura de la Diputación, es que aquí no mandamos nosotros, aquí mandan los alcaldes/as y nos debemos a ellos y a los ciudadanos/as de la provincia. Y es verdad que en mi concepción usted entiende que las vocales es que quien manda aquí es el Presidente, desde la a hasta la u. Lo vemos de una manera distinta, yo lo respeto, tenemos dos modelos distintos de gestionar la Diputación. No nos gusta que les haya quitado a los ayuntamientos la capacidad para contratar y se lo hemos



Diputación de Granada
Secretaría General

dicho muchas veces; no nos gusta que les haya quitado la potestad para contratar las obras por administración; que los técnicos nos dicen que es mejor, que estamos más tranquilos?, vale; a mí también me lo decían, Sr. Presidente. Pero una cosa es lo que es más cómodo desde el punto de vista administrativo, y otra cosa son las decisiones políticas que se toman respecto al papel que cada administración tiene que jugar y como nos relacionamos desde la Diputación Provincial de Granada con los ayuntamientos de la provincia. Y no me gusta que usted le haya quitado el voto a los ayuntamientos del Patronato Lorca y no me gusta que usted, en favor de la buena gestión económica diga que los ayuntamientos fuera de la gestión de los servicios públicos de su competencia, como es el reciclaje de residuos sólidos urbanos, eliminando Resur. No nos gusta. Ustedes tienen un modelo, nosotros tenemos otro modelo. Ustedes me dicen que yo manejaba un fondo de reptiles, que lo he tenido que escuchar en esta casa doscientas veces, de manera callada, de 400.000 euros para ayuntamientos del PSOE sabiendo que es mentira, que en la lista de 10 ayuntamientos, porque casi 400.000 euros, que es la misma partida que maneja usted, Sra. Diputada de Obras y Fomento, ahora mismo para liquidaciones de obra, emergencias; si es que no ha cambiado ni el número de la partida; si los tiene usted, los 400.000 euros, la misma partida que manejaba yo en mi fondo de reptiles ¿Gobernador, Benalúa, Purullena, eran del PSOE; Fonelas era del PSOE?. Y lo he tenido que aguantar aquí una y otra vez. Fondo de reptiles son los 15 millones de euros que ha repartido usted, Sr. Presidente; eso sí es un fondo de reptiles. 10 millones de euros que es lo más infumable que se ha hecho en la historia de la Diputación, en el programa de inversiones sostenibles; eso es infumable política y éticamente, con todo lo legal que queramos presentarlo. Y desde luego cuando se resuelvan los contenciosos administrativos sabremos si ha sido o no legal, no lo pongo en cuestión, ya dirán los jueces. Si es legal, pues será legal, ojala sea legal. Pero es reprobable políticamente y es injusto; es injusto para muchos ciudadanos/as de esta provincia que no pillen ni uno, Sra. Diputada, usted se comprometió en el Pleno a que todos los que reunieran los requisitos iban a conseguir algún proyecto y que haya 23 ayuntamientos que no hayan cogido nada ¿no le da a usted lo que le tiene que dar, Sra. Diputada?. Eso no ha pasado jamás en los 30 años de gobierno socialista en la Diputación de Granada. 15 millones de euros de fondo de reptiles del Sr. Presidente, 15 millones y mis 400.000 euros, también tendremos nosotros que aprender algo, pero seguro que no vamos a aprender porque en el fondo nos puede la rabieta y nos puede decir ya veremos el futuro. Pero luego el futuro tendrá que ser lo que tenga que ser, por supuesto lo que los ciudadanos digan, y nosotros si alguna vez volvemos a la diputación deberemos de volver a tratar a los alcaldes/as con la dignidad que se merecen y a los ciudadanos/as de esta provincia con la equidad que se corresponde a un buen gobierno, que es lo que está faltando en esta Diputación, un buen gobierno. Termino: Estamos muy preocupados Sr. Presidente, es verdad que le reconozco que algunas cosas he aprendido de usted, entre otras lo que era una cococha; yo no sabía lo que era una cococha.

El Sr. Presidente dice: Pues se las comía.



Diputación de Granada
Secretaría General

El Sr. Entrena responde: Yo no me las comía.

Y el Sr. Presidente replica: Sí, tenemos las facturas de su gobierno comiendo cocochas.

El Sr. Entrena repite: Yo no sabía lo que era una cococha y reconozco que usted ya algo me ha enseñado a mí, me ha despertado el interés, no por las cocochas que no las he probado todavía; me ha despertado interés de saber qué era eso de la cococha porque yo me creía que estábamos hablando de una fruta tropical y resulta que no era fruta tropical, era otra cosa. Me ha despertado esa inquietud, usted, Sr. Presidente, que es una persona ilustrada; yo soy el portavoz silente y el Presidente es una persona muy ilustrada y yo, como no llego a tanto, mi ilustración es menor, a pesar de que soy mayor, culpa mía, me tenía que haber ilustrado más, pues no sabía lo que era una cococha y usted me lo enseñó. Me dijo que se acabaron las cocochas y el cardhu en esta Diputación; lo ha dicho con mucha solemnidad. Que se ha acabado venir por las tardes cobrando dietas y me ha dicho a mí, me lo he tenido que tragar que usted me haya dicho que cobraba por venir por las tardes y luego me ha dicho *es que ha dicho que me iba a denunciar, el Sr. Portavoz silente que no me denuncia...* Mire usted, yo venía aquí hasta los domingos y la gente de seguridad lo sabe, y jamás he cobrado por venir las tardes ni ningún domingo, jamás; cuando digo jamás no sé cuántas veces voy a hablar en lo que queda de legislatura, muchas no; yo soy portavoz para organizar mi grupo y en mi grupo cada uno lleva sus temas y yo gobierno mi grupo como me parezca a mí bien, ni más ni menos. No me van a decir ustedes como gobierna cada uno su grupo. Si me provocan, a lo mejor en febrero participo en otro Pleno o en el sentido que estoy participando hoy, con tranquilidad. Si ustedes me provocan participaré otra vez. Estoy encantado de la vida y termino de una manera con dos ideas, una positiva y la primera la chungu, la negativa, la que no tiene espíritu navideño pero la tengo que decir, a colación del debate que se ha tenido con el punto de urgencia, en el que ha participado mi compañero Manolo. Estamos muy preocupados, Sr. Presidente, estamos muy preocupados y se lo digo en serio, 6 meses antes de que saliera a licitación la obra de la carretera de las Gabias, sabíamos quién era la empresa adjudicataria; 33 empresas participaron en aquella licitación abierta y salió la empresa. Mire usted yo en el Instituto estudié probabilidades y las probabilidades las calculé y era imposible que de 33 empresas, la empresa que a mí me habían, y lo tengo por escrito, que no es que me lo habían dicho, que es que lo tengo por escrito: *la obra se la lleva la fulana ...per si no ha salido a licitación la obra, cómo van a decir que esa empresa se la lleva...* Eso no puede ser, Sr. Presidente; yo no le digo que usted sea responsable del tema pero eso no puede ser. No puede ser que miembros de su gobierno, de su estructura de gobierno, estén vacilando en sus pueblos de sobres de billetes de 500 euros, diciendo que son los favores que les deben las empresas ¡por favor! ¿pero usted se cree que eso puede ser y que encima se haga ostentación pública?. No puede ser. Estamos preocupados y yo sé que usted no tiene nada que ver con esto. Estamos preocupados y se lo tengo que decir, que nosotros nos equivocamos muchas veces; yo como Vicepresidente de la Diputación seguro que me



Diputación de Granada
Secretaría General

equivocé muchas veces, otras acertaría, pero intenté ser un político honrado y leal con mi provincia, siempre. Y que es un problema que tenemos y que nos genera muchas dudas, tenemos que tomar medidas colectivas para intentar evitarlas. Y termino con el espíritu navideño: Vamos a dejar el punto sobre la mesa, este proyecto puede salir adelante y entre todos lo podemos conseguir. Feliz Navidad, Sr. Presidente y que tenga usted un buen día.

El Sr. Torrente en su último turno de intervenciones dice: ¡Qué pena! Creo que ha sido profundamente injusto el Sr. Portavoz silente porque hablar cada tres años y medio durante 47 minutos para rematar la intervención lanzando insidias contra el gobierno de la Diputación, es tan grave que no se sostiene pero yo incluso creo que ahora, cuando leamos el acta, usted incluso tendrá que replantearse muchas de las cosas que ha dicho aquí. Qué lástima que haya usted hecho de esa intervención, tres años y medio después, una intervención sobre un Pleno de la situación general porque usted no ha hablado de Luciano Alonso prácticamente nada, que es lo que venimos a reprobar aquí. Y ese Pleno de la situación general de la Diputación, usted puede venir con el discurso hecho que quiera pero me gustaría decirle que en eso del cálculo de probabilidades, no siga usted esa ruta porque usted ya tiene experiencia; el cálculo de probabilidades no se ve que usted lo pusiera en marcha, o sí, cuando aquí hubo exámenes de auxiliares de administración general, cuando hubo incluso la propia Jefa de Prensa del Sr. Martínez Caler, o la propia Jefa del Gabinete del Sr. Martínez Caler, mire usted que listas son. Ese cálculo de probabilidades ahí a usted le funcionó poco, o se quedó sin batería el teléfono que calculaba las cuentas, las ecuaciones también salen cuando usted se lo plantea. Por eso, si el objetivo fuera hacer un debate sobre la situación general de la Diputación, usted no hubiese sido tan digamos entre comillas, ingenuo al traer a un debate de reprobación del consejero de cultura esa situación. Yo no niego la voluntad de hacerlo, pero hablemos de lo que gestionamos nosotros, de ese gobierno inútil del que usted nos acusa, o de ese gobierno incapaz que usted dice. Si usted dice eso y calló durante los años que gobernaron los suyos que dejaron esto hecho un erial, pues yo creo que usted está haciendo flaco favor. En cualquier caso, Sr. Presidente, para no extenderme más, la reprobación es al Sr. Consejero de Cultura porque ha maltratado a la provincia de Granada, porque ha hecho caso a lo que la caza del político que le instaron Don Pepe Entrena y Doña Teresa Jiménez ha hecho posible y yo creo que en ese aspecto el grupo de gobierno está con Granada; ustedes están con el PSOE; nosotros estamos con Granada.

Finalmente el Sr. Presidente toma la palabra para hacer constar lo siguiente: Me veo en la obligación de hacer una intervención que espero que sea tranquila, sosegada, madurada, pero desde luego directa. Sr. Entrena, ha finalizado usted su intervención de una manera muy desafortunada, extraordinariamente desafortunada. Voy a procurar, naturalmente, medir mis palabras porque precisamente en el apasionamiento y en el fragor del debate, lo más sensato es aplicar un poco de sentido común. Usted la última afirmación que ha realizado es delictiva, es un delito abiertamente; usted ha dicho que un miembro de mi gobierno se jacta de recibir billetes de 500 euros por acciones de su gobierno. Pues yo le digo: Yo digo y hago. Si usted



Diputación de Granada
Secretaría General

no retira esas declaraciones hoy aquí antes de que termine el Pleno, este Presidente presentará una querrela contra usted por falsedad en defensa de mis compañeros. Hoy mismo doy instrucción a la asesoría jurídica para querellarme contra usted, porque si en mi gobierno hay o hubiese un corrupto, dura 10 segundos; pero pongo la mano y lo que tenga que poner por estas personas honradas, serias y trabajadoras. Por lo tanto, una afirmación de esas características tienen que ir detrás con pruebas, porque además ha cometido otro error más grave todavía: sin pruebas ha injuriado, ha calumniado y ha lanzado una insidia que ya pone de manifiesto que todo lo que ha hecho una hora antes es lo mismo. No he visto, sinceramente, intervención más desafortunada en más de 20 años de carrera política y no me extraña que sientan vergüenza sus compañeros, y no me extraña que sientan vergüenza en su partido, y no me extraña que lo cuestionen a usted y a la secretaria general, por las barbaridades y lo que están haciendo en esta provincia. Lo mismo que usted tiene derecho a dirigir su grupo como quiera, yo tengo derecho a presidir esta Institución como estime oportuno. Y voy a empezar por el final: Mire, soy el primer Presidente, gracias a este equipo humano, que ha visitado los 170 pueblos de la provincia en una legislatura; el único. He ido a pueblos que me han dicho: Presidente, jamás vino un presidente de la Diputación a esta tierra. Y muchos de ellos eran socialistas. Y le puedo garantizar que en esos responsables he encontrado cariño, he encontrado afecto, y nada de lo que usted ha dicho tiene nada que ver con la realidad que yo me he encontrado en los pueblos. Si es que usted no ha ido a los pueblos; si es que usted no sabe por dónde se entra a la Alpujarra, a la Comarca de Alhama y Temple, a Guadix, a Baza-Huéscar... Usted solamente ha ido a los pueblos a reuniones de partido, que es la obsesión enfermiza y claro, por la boca muere el pez. Y ya se destila, incluso nos veremos sentados con Paco Álvarez, sí, es que Francisco Álvarez de la Chica era infinitamente mejor secretario general y dirigía infinitamente mejor el partido socialista en Granada que ustedes; años luz de ustedes; porque tenía visión, él y su equipo, y su secretaria general y usted no tienen visión para dirigir una provincia como la nuestra. De ahí que no le acompañen los resultados, de ahí que no le acompañen ni sus propios compañeros y de ahí que haga afirmaciones ridículas que hoy voy a desmontar una a una. No me voy a ir a los 25 minutos, por cierto, os prometí que le hacía hablar antes de final de año, he cumplido mi promesa, hoy el silencio ha hablado y yo invocaba a este lugar que hicieron en forma de platillo, que se manifestara, que hablara, pero claro, ese es el problema que tiene, que después de hablar, ya sabemos cómo es usted, ahí está el problema. Y ese problema no lo tengo yo, lo tienen sus compañeros, lo tiene su partido y en su partido lo saben. ¿Cómo puede decirnos que estamos ayudando a las grandes compañías cuando el secretario de política municipal del Partido Socialista en Granada le ha dado el 60% de los residuos?. Por cierto, señoras y señores Diputados del Gobierno ¿saben ustedes quién privatizó el servicio de recogida de basura en su pueblo en el año 2001 siendo alcalde?, Don José Entrena Ávila, que privatizó el paladín hoy aquí de la defensa de lo público!! Pero qué estamos hablando Sr. Entrena?. Ha hecho usted unas afirmaciones que son para ensaladas de 40 variedades.



Diputación de Granada
Secretaría General

Porque no he visto cosa igual en mi trayectoria política, porque yo ya no distingo a la gente como usted por derechas o izquierdas, los distingo por buenos y malos, por listos y menos listos y algunos por debajo de menos listos; es una condición humana, no es una cuestión formativa. Yo reconozco que me gusta mi tierra, que siento pasión por mi tierra, pero no puedo dejar pasar por alto las barbaridades que hemos escuchado aquí porque incluso, y usted lo sabe, muchos de los que estamos sentados no se lo podrán decir jamás, lo entiendo, humanamente, pero no le podrán decir la verdad, pero cuando hoy se vayan a sus casas... *Madre del Amor Hermoso*. Señoras y señores Diputados, aquí está partiendo el portavoz del Partido Socialista, en cuestiones evangélicas se dice que "el verbo se hizo carne"; hoy la carne previamente a la navidad se ha hecho verbo y en el verbo quiere intentar equivocarnos y engañarnos a todos, desmontemos la farsa de la secretaria general del PSOE en Granada y del secretario de organización y portavoz. Ayer, en rueda de prensa, ocurrió algo prodigioso en la Torre de la Pólvora, salió el portavoz silente y de estas cosas que uno está haciendo zapping y lo ví, porque aunque no nos gustemos mucho políticamente hablando, y decía *porque yo lo digo como secretario de organización del PSOE y portavoz de la Diputación...* Y es que no lo sabe ni la gente, no lo sabe ni su partido que es usted el portavoz. Usted arregla su casa como quiere y yo la mía. ¿Que qué autoridad tiene esta institución para reprobar al Sr. Alonso?, toda la del mundo. Y voy a dar argumentos reales, veraces, los que realmente quiere la opinión pública. Podía haberlo hecho con la secretaria general del Partido Socialista, la que ha propiciado toda esta historia pero no, hemos ido a quien ha engañado a Granada, a quien ha conculcado algo esencia que es la dignidad de nuestra tierra y vamos a ir si me permite por partes: No ha habido ningún ninguneo a los alcaldes; señoras y señores corporativos, que el Presidente de la Comisión Patrimonio de la Humanidad que ha tutelado todas las reuniones y que ha dirigido todo, no es el Presidente de la Diputación, es el Rector de la Universidad de Granada que es quien ha dicho dos cosas, en medios de comunicación dijo: "En 30 meses de encuentros, de reuniones, de encuentros con los alcaldes y con los concejales, nadie me ha dicho nada malo" y también dijo otra cosa, en un encuentro del Diario Ideal, esto fue más privado, con el Consejero de Turismo, le dijo al Secretario de Organización "No tenéis vergüenza, os habéis cargado el proyecto de la Alpujarra". Ese era quien realmente pilotaba este proyecto, no el Presidente de la Diputación. El Presidente lo había impulsado pero claro, cómo iba a permitir Doña Teresa y Don José que un gobierno popular tuviera esa circunstancia. Porque además cometieron el error más grande del mundo que ir en lista indicativa no era que la Alpujarra fuese declarada Patrimonio de la Humanidad, era abrir un paso para que en dos años, en tres, o cuatro, entonces la Unesco lo proclamara y estos documentos, como se advirtió a los alcaldes, eran los que se tenían que tratar desde la lista indicativa hasta la nominación final durante 3 años. No en la lista de la Junta de Andalucía. Claro que son válidos y claro que son muy importantes, pero como ahora vamos a entrar por qué se hace eso con el Sr. Alonso, pues lo explicaré. Claro que era muy válido esto, pero al final han caído en su propia trampa. Yo desconozco muchas cosas. Primero si ustedes podrán



Diputación de Granada
Secretaría General

ser gobierno dentro de unos meses. Desconozco si usted será candidato o no. Ya sabemos que hay compañeros que están en su derecho y que van a estar también ahí. Pero lo que sí le digo es una cosa: se ha equivocado porque la maldad se le ha vuelto como un boomerang a usted y a Teresa Jiménez; porque habiendo ya en lista indicativa una propuesta como la de Medina Azahara, mientras que no salga de lista indicativa nunca más podrán presentar la Alpujarra y es posible que pasen 5, 6, 7 ó 10 años. Cuando usted, suponiendo en el hipotético caso, fuese Presidente de la Diputación, usted en 3 años hubiera ido a París y la Unesco hubiera dicho "Patrimonio de la Humanidad". Usted como Presidente, insisto, en el hipotético caso, improbableísimo, pero hipotético. ¿No se da cuenta de la barbaridad que han cometido?. Uno calla por prudencia hasta que tiene que explicar las cosas ¿Por qué reprobamos a Luciano Alonso? En el diario de Córdoba de 8 de mayo de 2014, el Sr. Luciano alonso hace una entrevista personal y cuando le preguntan, la Junta de Andalucía, el apoyo es a Medina Azahara. Y si usted está diciendo en mayo al Diario de Córdoba, métense en Internet y podrán ver toda la entrevista completa, que va a ser Medina Azahara, a qué tiene a un Rector y a todo el mundo trabajando y gastando dinero para esto. Eso es lo que se está reprobando, Sr. Entrena. Si se toma la decisión en mayo ¿por qué contarnos cuentos chinos y engañar a los medios de comunicación?. Eso es lo que aquí se está reprobando. Otra segunda mentira: Eso es un problema del Gobierno de España. No es verdad. El Gobierno de España hasta el último segundo estuvo esperando que el Sr. Luciano Alonso pusiera encima de la mesa en Lanzarote el expediente de 1.200 folios. ¿Saben señoras y señores corporativos cuántos folios tenía el expediente de Medina Azahara Patrimonio de la Humanidad?, nueve folios y medio. Aquí tienen el expediente que presentó Medina Azahara. El propio Luciano Alonso dijo a un medio de comunicación andaluz que era consciente de la limitación técnica del expediente, pero claro, como era lista indicativa, no era necesario más. Y eso es lo que aquí estaba ocurriendo de manera importante. Se ha saboteado el proyecto porque era un proyecto del PP y era un proyecto de esta Diputación y eso lo sabe Granada entera, la Alpujarra y Granada entera. ¿Que la Alpujarra no está molesta?, molesta no, lo siguiente. Lo que usted urdió con la secretaria general fue un plan maquiavélico, mezquino y ruin, cogiendo a 4 alcaldes modestos, pequeños, a los que ustedes, naturalmente por su configuración orgánica tienen muy bien controlados y dijeron: hay que explotar esto. Y voy a contar la historia como fue. El Sr. Alonso llamó a Teresa Jiménez y le dijo: Mira, que no tengo más remedio que llevar la Alpujarra y que va a ganar. Haced algo, por favor. Y se fueron en los coches a la Alpujarra, la alcaldesa de Órgiva, que por cierto miente descaradamente porque cuando dice que va a aprobar la moción y pierde la moción en Órgiva, retira la moción y apoya el Patrimonio de la Humanidad. O un alcalde, que voy yo un mes antes y me dice: Presidente, yo apoyo la Alpujarra Patrimonio de la Humanidad, y dicen en el acta del Pleno que el Presidente de la Diputación y el Diario Ideal mienten descaradamente porque él jamás dijo eso ¿Cómo que no dijo eso si fue delante de todo el mundo y está grabado por las cámaras de televisión?. Como mienten cuando dicen que no había informe, que la gente no estaba informada y los mismos alcaldes



Diputación de Granada
Secretaría General

que salen en el teatrillo de la Torre de la Pólvora habían colgado tres meses antes en la página web los expedientes de la Alpujarra Patrimonio de la Humanidad. Y esa es la verdad. Como miente cuando no se puede decir diez veces, *llamé telefónicamente a Luciano, a su móvil privado y a la Consejería y cinco a la Presidenta de la Junta de Andalucía para hablar de este tema*, una semana antes. Pero claro, la suerte estaba echada el día que este señor, y ahí, permítanme, no es cuestión de derechas ni de izquierdas, esto es lo más grande que en visto en mi vida pública, dice en unas declaraciones al diario Ideal, que presenten las mociones del Partido Socialista para frenar la candidatura y si no las presenta el informe, que el PSOE de Granada apoyará a Medina Azahara ¿se imagina cualquier corporativo que en Sevilla quisiera el Barrio de Triana declararlo Patrimonio de la Humanidad y dijeran sí pero no, porque vamos a preferir que se haga una cosa en Granada?. Eso es impensable, eso es dañar, eso es molestar. Y claro, se prestó a la jugada el Sr. Alonso, y el Sr. Alonso es el que hace el daño a la provincia, porque a mí, al Presidente de la Diputación y esto es un problema ya de credibilidad, quien quiera creer al Consejero que lo crea y quien quiera creer al Presidente de la Diputación que lo crea. Yo sé que nunca me van a creer pero si algo tengo en mi patrimonio es que por lo menos me he ganado el cariño y el respeto de mucha gente, más de lo que usted se piensa, también mucha de su partido. En la inauguración de la exposición en el Parque de las Ciencias, me dijo que eso estaba arreglado, que eso estaba resuelto y que eso salía para adelante. Pero por si no me creen, en esa declaración que me dijo en el Parque de las Ciencias, la Diputada fue a hablar con la Directora General de Patrimonio de Sevilla de la Junta de Andalucía y le dijo la Directora en Sevilla: *No os preocupéis que la propuesta está aquí, es espléndida, es maravillosa, adelante*. Y además aquí tiene todas las declaraciones de los dirigentes socialistas sobre la candidatura de Patrimonio de la Humanidad. Búsqueme en dos años una declaración de un diputado nacional, Elvira Ramón; de la Junta de Andalucía que haya hablado mal de esa cuestión, ni uno; y hay 40. Hasta Izquierda Unida, el consejero de turismo, que no habló de la Alpujarra el día que vino al desayuno de los medios de comunicación, dijo que su gran leitmotiv para el futuro de Granada era eso. Por cierto, los de Izquierda Unida yo lo comprendo; yo tengo un gran cariño personal, muy grande, más incluso del que ella cree, a la Sra. Pérez Cotarelo pero cuando uno lee noticias como las de hoy, que el Partido Socialista vende 70 inmuebles a un fondo americano capitalista, naturalmente, y además de alta tensión como llaman los economistas, con el beneplácito y buena fe de Izquierda Unida, aquí ya mire usted, a mí que me registren, porque vamos, ver al partido comunista apoyando para acciones especulativas con fondos americanos, es lo que a mí me faltaba ver en Andalucía. Pues eso ha pasado hoy, los 70 inmuebles vendidos por Susana Díaz al fondo americano. Eso ha pasado hoy y claro, el discurso ideológico va por un lado y el discurso político va absolutamente por otro. La gestión de la Alhambra y de Sierra Nevada lo único que le puedo decir son dos cosas, primero Cetursa es una compañía que tiene 50 años, no la inventaron los socialistas; lo que yo si sé es que el año pasado tuvo unas pérdidas de 5.500.000 euros y que todos los servicios que Cetursa tiene hoy dados están privatizados; no



Diputación de Granada
Secretaría General

me venga con el cuento de lo público, que ya sabemos para qué es lo público, para el chiringuito y la agencia de colocación en Cetursa. Y la Alhambra, pues si con más de 100 imputados usted me dice que es impecable, hoy hemos descubierto aquí que desde los Reyes Católicos aquí los que sabían de la Alhambra son los socialistas. Ya está. Hoy lo ha dicho usted. Vamos, poco menos que le ha faltado decir que la hicieron ustedes. Eso no es así, Sr. Entrena. Los granadinos tenemos, no una sensación, nos sentimos ninguneados, nos sentimos pisoteados, nos sentimos mal tratados, desde Sevilla, desde la Junta de Andalucía y por el PSOE. Esa es la realidad y queremos lo nuestro. Y ha dicho usted otra mentira, no piadosa, todas las que ha dicho hoy son muy duras. Ha dicho hoy usted aquí que todo lo que recibe la Alhambra y Sierra Nevada se queda aquí; no es verdad; va a la caja única de Sevilla y lo distribuyen a otros sitios; los ingresos son infinitamente superiores y esa es la realidad. Qué me va a contar de la Alhambra cuando a un alcalde socialista le taparon la valla para que no pudiera entrar y era compañero de ustedes, pues imagínense a los demás. Y están muy contentos porque durante un día entran gratis los granadinos, cuando antes entraban gratis todo el día con el carnet. Y ahora tenemos que estar muy contentos porque un día la Sra. Susana Díaz nos permite ir gratis a ver nuestra Alhambra, porque como no es nuestra... Yo voy a defender una Sierra Nevada y una Alhambra genuinamente granadina, gestionada por granadinos y que los recursos se queden íntegramente en Granada y fíjense, están propiciando con los dos famosos euros que ha pedido el alcalde de Granada, que a mí me parece sinceramente escasa la propuesta, yo hubiera pedido cinco, porque vamos, cualquier monumento de Europa te cuesta entrar 25-25 euros y aquí ¿por qué no? ¿es que va a venir menos gente?. Es como la Alpujarra, que usted haya dicho aquí que la red hospitalaria de la Alpujarra es modélica. Señoras y señores Diputados, la única comarca de Andalucía que no tiene hospital es la Alpujarra por culpa del Partido Socialista Obrero Español, que lleva 30 años prometiéndolo y por cierto hace ya una semana dijeron que descartado definitivamente y usted me va a decir a mí que en la Alpujarra no están contentos, como dijo el día después, que se notaban los rostros de felicidad, cuando usted no ha pisado la Alpujarra, ¿cómo puede decir usted eso?. Véngase usted un día conmigo. Diga usted la verdad pero no entre en esas controversias porque tiene todas las de perder y ahí creo, sinceramente, que ha caído en su trampa. Yo no me quiero extender más; el tema ha quedado meridianamente claro. Ha citado usted a mi compañero Tarifa. Mi compañero Tarifa ha tomado una decisión de las más serias que he visto en mi carrera política; se sintió traicionado porque no le hicieron caso; a Paco Tarifa nadie le ha pedido la dimisión pero yo le he dicho lo que le tenía que decir públicamente porque es un caballero, es un señor, ha demostrado que hay muchas formas decentes de hacer política y es un referente yo lo digo aquí; también me hubiera gustado a mí que usted hubiera dicho algo parecido con su compañera Emilia Mata cuando se tuvo que marchar y todavía no ha abierto la boca. Y también me pareció una señora, una mujer comprometida con la política y comprometida con esta provincia. Ha hecho lo que tenía que hacer. Usted no ha hecho lo que tenía que hacer porque cuando se es persona se es en el amplio sentido de la



Diputación de Granada
Secretaría General

palabra. Y termino reiterando el deseo de que usted retire la afirmación de que en este equipo de gobierno hay personas que se jactan de recibir billetes de 500 euros y por tanto ser delincuentes y donde tienen que estar no es en la vida pública sino en la cárcel, y por tanto espero que si no lo hace, usted intentará el boomerang del ridículo; el ridículo lo ha hecho usted aquí hoy, porque yo por lo menos intento ganarme a pulso todos los días mi credibilidad con mis compañeros y con la sociedad granadina, pero usted, para una vez que habla, mejor, como decía Marx Groucho, hubiera estado callado. Muchas veces cuando habla se descubre la verdad y hoy la hemos descubierto, la intuíamos, en su grupo todos, en su grupo algunos, pero en este caso le puedo decir que por favor, le reitero eso. en segundo lugar no quiera usted echar a los demás porque aquí no ha habido más que una cuestión clara y directa, ha habido una celera política, una celera personal, una celera que ha hecho que un proyecto maravilloso, por el cual voy a seguir luchando, voy a seguir trabajando, voy a ratificar al Rector de la Universidad como Presidente del Patrimonio de la Humanidad y además en el mes de enero, ya lo anuncio, tendrán novedades sobre esas cuestiones, lo que sí le digo es que yo no me rindo, quien resiste gana. Jamás me he rendido en mi vida, por eso posiblemente hoy tengo la oportunidad de poder estar dirigiéndome a usted de esta manera, porque no me he rendido nunca. Se me puede discutir mi forma de ser, se me puede discutir lo que usted quiera, pero hay una cuestión que no le puedo omitir bajo ningún concepto, sinceramente porque usted sabe que no es verdad, no ponga usted en tela de juicio la honorabilidad, la honestidad, nos equivocamos todos los días, se puede meter la pata, pero nunca la mano y cuando se dice abiertamente que se ha metido la mano hay que ir directamente con las pruebas al juzgado. Aquí está nuestro Secretario General, aquí está nuestro Interventor, nuestros Técnicos y además tenemos los letrados en la casa que dan fe de que eso es así, por lo tanto rectifique su error en aras a lo que usted decía, a esas navidades que se acercan, a esa copa que espero y deseo vivamente que ahora nos tomemos y brindemos por nuestras familias, por nuestra amistad, pero reconozco que se ha equivocado como portavoz, se ha equivocado como secretario de organización, se ha equivocado su secretaria general y ahora intentan desviar la atención al Presidente el problema que tienen es que ya a nadie va a convencer porque todo el mundo tiene meridianamente claro lo que ha pasado aquí; se ponga usted como se ponga. Porque el algodón no engaña y lo que ha quedado claro es que ustedes, por una cuestión electoral y personal han dejado que una comarca que Brenan dijo cuando llegó y empezó a difundirla que era la más pobre, la más modesta, la más maravillosa del mundo, siga siendo la que tiene menos renta per cápita y una de las más pobres de Andalucía. Ese es su bagaje político, ese es su trabajo político y nosotros los que buscábamos desesperadamente era conseguir sacarla adelante. Por mi parte y por lo que respecta, de manera inmediata, desde ya seguimos trabajando por el proyecto, por sacarlo adelante y desde luego les traslado que flaco favor le ha hecho usted a su partido y sobre todo, se lo digo de corazón, a nivel personal, si usted tenía hoy que hablar, usted estaba obligado hoy a



Diputación de Granada
Secretaría General

tirarse al ruedo y permítame la expresión, se va por la enfermería y camino del hospital. Eso es muy delicado para su grupo porque la credibilidad es muy baja.

El Sr. Entrena pide la palabra para poner de manifiesto lo siguiente: Evidentemente no me corresponde hacer una réplica pero para matizar lo que me ha pedido, yo creo que he dicho lo que he dicho; he hablado de la estructura de su gobierno, no de su gobierno, y evidentemente mantengo lo de la estructura de su gobierno. A nivel particular si quiere le digo a usted la información de donde procede y usted obre como tenga que obrar, y si considera que es una materia con la que yo tengo que ser denunciado, evidentemente no tengo ningún problema en si me denuncia o si me querella en defenderme conforme a las pruebas que tengo y a las personas que me lo han transmitido.

El Sr. Presidente dice: Le agradezco su intervención y le traslado que como habla de estructura, ese término es vago, etéreo; cuando termine el Pleno nos reuniremos como Presidente y como Portavoz y desde luego si usted me aporta, eso no les quepa a nadie la menor duda, si usted me aporta esta misma mañana el más mínimo indicio de que lo que usted llama estructura de gobierno, eso ocurre, es que nos vamos a ir los dos directamente al juzgado, pero esta misma mañana, pero, claro, apórteme usted pruebas.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la Moción, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 14 (PP)

Votos en contra: 13 (PSOE, IULV-CA)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, adopta el siguiente ACUERDO:

Reprobar la acción de gobierno de Luciano Alonso como Consejero de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, enormemente cicatera con Granada, injusta y manipuladora con nuestra tierra, que funda sus argumentos en el cambio de la verdad a sabiendas del daño que ello causa, únicamente para favorecer electoralmente a su partido y justificar sus falaces argumentos, olvidando por completo las verdaderas necesidades de Granada en el trato que sufre con la gestión de la Alpujarra, Sierra Nevada, la Alhambra y, en general, con toda su actividad cultural, educativa y deportiva.

21º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS (004881-005294).

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden los números 004881-005294), que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno queda enterado

**22º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES:**

Se da cuenta de las siguientes:

SENTENCIA Nº 2.990/14 dictada el día 17 de noviembre de 2014 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, resolviendo el Rollo de Apelación nº 534/11 dimanante del Procedimiento Abreviado nº 41/09, iniciado por F.J.L.S. contra la Diputación Provincial de Granada sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por importe de 5.678,26 € por daños a la vivienda de su propiedad como consecuencia del desprendimiento del talud de formación de una carretera provincial debido a una gran tormenta habida en la zona. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 391/14 dictada el día 20 de noviembre de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Granada, recaída en el Procedimiento Ordinario nº 272/13 iniciado por Turismo Tropical S.L. contra la Diputación Provincial de Granada impugnando Acuerdo de Pleno de fecha 2 de mayo de 2013 por el que se acuerda autorizar la prórroga del contrato de concesión administrativa para la gestión de la residencia vacacional de la Diputación de Granada sita en la playa de San Cristóbal de Almuñécar por un plazo de 18 meses. DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 428/14 dictada el día 9 de diciembre de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Granada, recaída en el Procedimiento Ordinario nº 92/14 iniciado por el Ayuntamiento de Las Gabias impugnando la Resolución del Presidente de la Diputación de Granada con asistencia de la Junta de Gobierno de fecha 29 de julio de 2013, que acuerda la sustitución en la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos municipales de varios municipios que no han efectuado la encomienda de gestión a favor de Diputación de Granada, entre los que se encuentra este ayuntamiento. FAVORABLE.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

23º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

De conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas para su contestación por escrito por los Diputados que a continuación se relacionan:



Diputación de Granada
Secretaría General

a) Don Antonio Molina López, como Portavoz del Grupo de IULV-CA,

“EXPONE:

En el Pleno celebrado el día 28 de junio de 2012, a las preguntas que se hicieron por parte del grupo provincial de Izquierda Unida al respecto de la inminente finalización de las obras del Centro de Innovación Agroalimentario de Guadahortuna, que gracias a la gestión del Equipo de Gobierno anterior esta Diputación ha podido desarrollar en base a la financiación de fondos FEDER en el proyecto TEMA.

Se contestó por parte de la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios:

La recepción de las obras es finales del año 2012. En cuanto al planteamiento de esta Diputación en relación al modelo de funcionamiento del Centro, existe un convenio de colaboración con el Ayuntamiento donde el Ayuntamiento se compromete a destinar el objeto de las actuaciones al uso para el que esta subvención se ha concedido por un plazo no inferior a 15 años. No obstante, las obligaciones del Ayuntamiento en esta actuación se están realizando por parte de esta Diputación estudios con los posibles interlocutores, en cuanto al modelo de funcionamiento del mismo, y para hacer una propuesta y en aras de previsión de asistencia de esta Diputación. Y en cuanto a la implicación económica esta Diputación va a solicitar las subvenciones que sean aplicables a este tipo de actuación tanto para el funcionamiento como para recursos humanos, aparte de los recursos propios de la Diputación.

Dado que al día de hoy el grupo municipal de Izquierda Unida de Guadahortuna nos informa de que el centro continúa cerrado, el grupo provincial de Izquierda Unida vuelve a:

SOLICITAR:

Ser informado de:

- 1- Que planteamiento tiene el actual gobierno del PP de esta Diputación en relación con el modelo de funcionamiento de dicho centro, que asegure el adecuado funcionamiento del mismo una vez finalizadas las obras.
- 2- Que nivel de implicación económica y de otro tipo de recursos va a comprometer el actual equipo de gobierno del PP de esta Diputación en el funcionamiento de ese centro, con el objetivo de que redunde en el desarrollo integral de una comarca tan necesitada como la comarca de los Montes”.

Doña María Merinda Sádaba Terribas, Diputada Delegada de Familia y Bienestar Social, remite contestación escrita, que consta en la Secretaría General, en los siguientes términos:

1. *Con fecha 19 de diciembre de 2012 se hizo entrega al Ayuntamiento de Guadahortuna del bien objeto de la actuación GR2-a2/3 "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LOS*



Diputación de Granada
Secretaría General

MONTES DE GRANADA", desarrollado en el municipio de Guadahortuna en el marco del proyecto integrado de desarrollo sostenible de los territorios de montaña en la provincia de Granada (Proyecto TEMA) cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional un 70%, Diputación de Granada 20% y Ayuntamiento de Guadahortuna 10% (EXPEDIENTE Nº 2008/2/PTEMA23)

Además de la construcción del Edificio, la actuación desarrollada por la Diputación de Granada ha consistido en dotar las distintas dependencias del Centro de Desarrollo e Innovación de los Montes de Granada de mobiliario y equipos necesarios para su correcto funcionamiento, así como adecuar su entorno y accesos.

- *Equipamiento en instalación de cocina.*
- *Sistema de seguridad y vídeo vigilancia.*
- *Instalación de equipo de potabilización del agua.*
- *Equipamiento del salón de actos de mobiliarios y audiovisual.*
- *Equipamiento de las aulas con pizarras digitales.*
- *Mobiliario de aulas, oficinas, aseos y vestuario.*
- *Señalética.*
- *Adecuación de los espacios exteriores, dotación de luminaria y elementos arbóreos.*

2. *Con fecha 10 de diciembre de 2014, se realiza en beneficio del ayuntamiento de Guadahortuna EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ALMAZARA PILOTO PARA LA EXTRACCIÓN EXPERIMENTAL DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN EN EL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LOS MONTES DE GRANADA, por el precio de 47.480 euros, IVA excluido, IVA 9.970,80 euros.*

LÍNEA CONTÍNUA DE MOLTURACIÓN DE ACEITUNA MARCA PIERALISI.

MODELO MOLINETRO CON UNA CAPACIDAD DE 400 KG/H.

POTENCIA INSTALADA 14 KW.

NÚMERO DE SERIE: N14-091MO1.

Vistas las dependencias del Centro se pueden distinguir siete áreas de actividad que actualmente están equipadas y preparadas para su puesta en funcionamiento:

Nº	Áreas de actividad	M2
1	Gestión del Centro	87,40
2	Área de Empresas	102,80
3	Área de experimentación/Transferencia	164,60
4	Área de formación	236,50
5	Área expositiva	814,90
6	Cafetería/Restaurante	114,70
7	Instalación del Centro	169,85



Diputación de Granada
Secretaría General

8	Almazara	150,00
---	----------	--------

Por tanto, en primer lugar las obras del Centro y las dotaciones de equipamiento están finalizadas.

En lo que respecta al modelo de funcionamiento del Centro, la Diputación de Granada está colaborando con el Ayuntamiento de Guadahortuna, Alcaldía y Secretaría, en la articulación de los procedimientos administrativos que regirán la puesta en marcha del mismo. La selección de los modelos de gestión parte del Ayuntamiento de Guadahortuna, eligiendo la figura de concesión administrativa para la gestión del restaurante, y las aulas formativas del centro y el arrendamiento para el caso de las instalaciones y equipamientos de la Almazara.

La Diputación de Granada está colaborando con la Secretaría y la Alcaldía del Ayuntamiento, prestando su asistencia en la elaboración de los pliegos que regirán de contratación pública.

Por último y en lo relativo a la implicación económica y de otro tipo de recursos de Diputación de Granada, en primer lugar el ayuntamiento, según convenio suscrito con fecha 11 de enero de 2010 entre ambas partes se comprometió en firme a:

Destinar el objeto de las actuaciones al uso para el que se había concedido la subvención FEDER, por un plazo no inferior al referido en el propio convenio, debiendo velar en todo momento por el correcto funcionamiento de las instalaciones y mantenimiento de la actividad y explotación del mismo, dotándolo de los medios económicos y recursos suficientes durante el periodo referido.

No obstante la Diputación de Granada apoya al Ayuntamiento de Guadahortuna contribuyendo a la puesta en marcha y mantenimiento de este centro, mediante la asistencia de personal técnico de Diputación de diversos servicios (Fomento al Desarrollo rural y PFEA), incluyéndolo en las actuaciones que se están desarrollando en relación con el apoyo al sector agroalimentario provincial como centro de referencia en la zona de los Montes de Granada (actuaciones de formación, investigación, apoyo a empresas y productores de agroalimentario, y a las producciones de aceite de calidad de Granada en especial), así como asistiendo al Ayuntamiento en la búsqueda y acceso a instrumentos de financiación, ayudas y subvenciones tanto nacionales como comunitarias, para llevar a cabo actuaciones susceptibles de desarrollarse en estas instalaciones centradas en el sector oleícola”.

b) Don José Entrena Ávila, Diputado del Grupo Socialista:

“Estadillo mensual del número de trabajadores que prestan o han prestado sus servicios en el Servicio de Reciclaje Residuos Sólidos Urbanos, tanto en plantas de reciclaje



Diputación de Granada
Secretaría General

como de transferencia, en empresa contratista y en subcontratas, desde el 1 de julio de 2013 al día de la fecha”.

Consta en la Secretaria General la siguiente contestación:

“Don José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente 2º Diputado del Área de Medio – ambiente, Familia y bienestar Social presenta contestación por escrito a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Socialista Don José Entrena Ávila:

En relación a su solicitud de información “mensual del número de trabajadores que prestan o han prestado sus servicios en el Servicio de Reciclaje de Residuos Urbanos”, a continuación se facilita el estadillo mensual solicitado, hasta el último mes del que se disponen datos:

MES	NÚMERO TRABAJADORES
Julio-13	240
Agosto-13	251
Septiembre-13	254
Octubre-13	259
Noviembre-13	251
Dicembre-13	252
Enero-14	254
Febrero-14	257
Marzo-14	252
Abril-14	252
Mayo-14	248
Junio-14	274

Relación facilitada por la empresa”.

c) Don Rafael Gil Bracero, Diputado del Grupo Socialista:

“Una vez está cercana la finalización de la construcción del Centro de Interpretación de los Primeros Pobladores de Europa de Orce,

¿Tiene proyectado esta Diputación continuar trabajando en este Centro para dotarlo de contenido y gestión?.

¿Tiene este Equipo de Gobierno desarrollado algún ámbito de colaboración futura para este fin?.

La Diputada Delegada de Economía y Fomento contesta mediante el siguiente informe emitido por el Director General de Fomento y Obras Públicas:

“el proyecto “Municipios hacia la Sostenibilidad de los entornos de las ciudades medias de la provincia de Granada MAS MED, fue aprobado por resolución de la Secretaría de Estado



de Cooperación Territorial, de fecha 22 de junio de 2011, para ser cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Desde la Delegación de Economía y Fomento se están llevando a cabo las obras para la construcción y dotación del edificio como Centro de Interpretación de los primeros pobladores de Orce. Respecto a la dotación de contenidos, en concreto, existe consignación presupuestaria por importe de 161.606 euros, destinados a este fin específico dotar el Centro de contenidos museísticos, incluyéndose los equipos multimedia necesarios para ello. El estado de ejecución de las partidas destinadas a la dotación del Centro se encuentra en fase de contratación y/o puesta en marcha.

En el marco del ámbito de colaboración futura para este fin, con fecha 16 de diciembre de 2013 se firmó un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Orce y la Diputación de Granada. Convenio para el desarrollo del Proyecto, en el que se concreta el destino futuro de este Centro a las actuaciones para las que se ha creado, así como el compromiso existente en cuanto al mantenimiento de las actividades y el correcto funcionamiento de las instalaciones”.

d) Don José María Aponte Maestre, Diputado del Grupo Socialista:

“Estadillo de importe mensual de la venta de todos los subproductos recuperados del reciclaje, por categoría de subproducto desde el 1 de julio de 2013 al día de la fecha”.

Don José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente Segundo y Diputado del Área de Medio Ambiente, Familia y bienestar Social emite la siguiente contestación por escrito a la pregunta formulada:

“De conformidad con lo acordado por el Pleno de esta Institución, en sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2012, se crea el Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales en la provincia de Granada, a cuyo fin se acepta la cesión del siguiente contrato de gestión indirecta de servicio público:

- *Contrato de concesión administrativa para gestión del servicio público de tratamiento de residuos (PDGRSU) firmado con fecha 5 de octubre de 1994 se firma entre la Excm. Diputación y la empresa Fomento de Construcciones y Contratas S.A. En dicho contrato se establece la obligación del contratista para comercializar los subproductos obtenidos, poniendo los medios humanos y materiales necesarios a su costa y siendo el valor de dichos subproductos para la empresa concesionaria del servicio, desde el inicio del servicio establecido en el contrato.*

El citado contrato, sus modificaciones y documentos integrantes del expediente están a su disposición en las oficinas del Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales sitas en calle Tórtola, 21 bajo.”



d) Doña Concepción Ramírez Marín, Diputada del Grupo Socialista:

"Con motivo del cambio de canales de la TDT, algunos ayuntamientos de la provincia tienen un problema para poder sintonizarlos; ello le supone una inversión económica importante.

¿Tiene previsto el Presidente o en su caso la Diputada de Nuevas Tecnologías prestarles asesoramiento técnico o económico a estos ayuntamientos para subsanar dicho problema?.

Contesta la Diputada Delegada de Economía y Fomento mediante el siguiente informe emitido por el Ingeniero Superior Industrial de la Unidad Funcional de Mantenimiento:

"En relación a la situación generada por el cambio de ubicación de algunos canales del espectro radioeléctrico y que ha originado que se deban actualizar y/o modificar los reemisores del servicio de televisión digital terrestre, algunos de los cuales son propiedad de entidades locales, INFORMA:

Que efectivamente el día 31 de diciembre de 2014 se producirá el apagón de algunos canales, concretamente 66, 67, 68 y 69, correspondiente a una banda de frecuencias que la Unión Europea ha decidido dotar a la nueva generación de teléfonos móviles de tecnología 4G. Esto ha provocado que la televisión tenga que mudar algunos de sus canales. Este cambio ha de realizarse en los repetidores de la provincia para que los canales que se han mudado puedan recibirse en la nueva frecuencia.

Que, no nos consta que se haya recibido en esta Delegación petición alguna de asesoramiento técnico ni económico por parte de ningún municipio de la provincia para adaptar los reemisores que sean de propiedad municipal a la nueva situación. Aún así y para adelantarnos al posible problema, desde la dirección del Área de Fomento y Economía se me ha pedido que a tal efecto nos pongamos en contacto con la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones para ver cuáles son los cambios que habrá que realizar en las instalaciones de titularidad municipal.

Que el martes día 16 de diciembre se celebró una reunión de trabajo organizada por la Consejería de empleo de la Junta de Andalucía y por la federación de empresarios instaladores de telecomunicaciones y servicios a nivel de Andalucía, en la cual se informó de una orden de incentivos en fase de proyecto y redacción, que la Junta de Andalucía está desarrollando y se publicará en breve para dotar de financiación a los proyectos y actuaciones que deban acometer los municipios propietarios de instalaciones repetidoras para adaptarse a la nueva situación.

No obstante hay un retraso en el desarrollo de las actuaciones por parte del ministerio a la hora de ejecutar las infraestructuras necesarias en los emisores de señal para que cuando se muden de frecuencia estos canales se cumplan las previsiones de cobertura en todo el territorio, con lo que existe la posibilidad de que se produzca un aplazamiento en los plazos relacionados con el apagón de dichos canales".



e) Don Manuel Megías Morales, Diputado del Grupo Socialista:

"Relación de municipios que mostraron interés en adherirse al Servicio Provincial del Ciclo Integral del Agua, así como inversión realizada en cada uno de ellos y relación de encomiendas de gestión realizadas por los municipios a este servicio a fecha de hoy."

Don José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente Segundo y Diputado del Área de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social emite la siguiente contestación por escrito a la pregunta formulada:

"Atendiendo sus solicitudes en relación a los municipios que mostraron interés en adherirse al Servicio Provincial del Ciclo Integral del Agua, así como inversión realizada en cada uno de ellos y relación de encomienda de gestión realizadas por los municipios a este servicio a fecha de hoy, le informo que:

La información sobre los municipios interesados se encuentra en los propios antecedentes de la creación del citado servicio y que actualmente se encuentran en periodo de información pública para lo que se pueden consultar en el Servicio de Medio Ambiente.

Las inversiones ya ejecutadas en el Ciclo Integral del Agua son: Implantación de la gestión eficiente del ciclo urbano del agua. Mejora del abastecimiento en el ámbito del proyecto MAS MED ZONA V ALPUJARRA, presupuesto 99.858,84 euros (IVA no incluido).

Las inversiones en ejecución en el ciclo integral del agua son:

- *Implantación de la gestión eficiente del ciclo urbano del agua. Mejora del abastecimiento en el proyecto MAS MED. Zona I Norte. Presupuesto 133.752,11 euros (IVA no incluido).*
- *Implantación de la gestión eficiente del ciclo urbano del agua. Mejora del abastecimiento en el proyecto MAS MED Zona II Montes Orientales. Presupuesto 63.635,54 euros (IVA no incluido).*
- *Implantación de la gestión eficiente del ciclo urbano del agua. Mejora del abastecimiento en el proyecto MAS MED Zona III Montes Occidentales. Presupuesto 40.751,22 euros (INVA no incluido).*
- *Implantación de la gestión eficiente del ciclo urbano del agua. Mejora del abastecimiento en el proyecto MAS MED/MAS SUR Zona IV Temple-Poniente. Presupuesto: 44.055,37 euros + 234.191,74 euros (IVA no incluido).*
- *Implantación de la gestión eficiente del ciclo urbano del agua. Primera fase del telecontrol del ciclo urbano del agua 2013/2/TELEC-1 en la provincia de Granada (MAS+MED/MAS+sur). Presupuesto 940.334,62 euros (INVA no incluido).*
- *Gestión eficiente del ciclo urbano del agua. Reparación del depósito San Diego y Casetas de la conducción Fuente del Manco en el municipio de Alhama de Granada. MAS MED. Presupuesto 72.552,78 euros (IVA no incluido)*



Diputación de Granada
Secretaría General

- *Gestión eficiente del ciclo urbano del agua. Renovación de la conducción de la Fuente del manco al depósito San diego en el municipio de Alhama de Granada. MAS MED. Presupuesto: 227.447,22 euros (IVA no incluido).*
- *Mejora del ciclo integral del agua de uso urbano en el municipio de Cogollos de Guadix (Granada) 2014/MEJAB-03 (MAS-MED). Presupuesto: 220.000 euros (IVA no incluido).*
- *Mejora del ciclo integral del agua de uso urbano en el municipio de Dúrcal (Granada) 2014/MEJAB-04 (MAS-SUR). Presupuesto: 150.000 euros (IVA no incluido).*
- *Suministro e instalación de contadores y filiación de abonados en Cogollos de Guadix LOTE I SU27/14 (MAS+SUR) presupuesto: 59.942,49 euros (IVA no incluido)*
- *Suministro e instalación de contadores y filiación de abonados en Güejar Sierra. LOTE II SU27/14 (MAS+SUR) presupuesto: 59.993,16 euros (IVA no incluido).*
- *Suministro e instalación de contadores y filiación de abonados en Dúrcal. Lote III SU27/14 (MAS+SUR) presupuesto: 50.916,34 euros”.*

f) Don Miguel Ángel Gamarra García, Diputado del Grupo Socialista:

“Relación de empresas subcontratadas en las plantas de tratamiento de la provincia especificando la fecha de autorización de la subcontrata por parte de la institución provincial, características de los trabajos subcontratados e importe detallado de los mismos desde el 1 de julio de 2013”.

Don José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente Segundo y Diputado del Área de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social emite la siguiente contestación por escrito a la pregunta formulada:

“En anteriores solicitudes ya se dio cuenta al Sr. Gamarra que de conformidad con lo acordado por el Pleno de esta Institución en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2012, se crea el Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales en la provincia de Granada, a cuyo fin se acepta la cesión del siguiente contrato de gestión indirecta de servicio público.

Con fecha 1 de julio de 2013 la Diputación Provincial de Granada presta el Servicio de Tratamiento de Residuos Municipales. Desde dicha fecha no consta en este Servicio ninguna subcontrata nueva por parte de la empresa concesionaria del servicio, Fomento de Construcciones y Contratas”.

El Sr. Presidente comienza el turno de preguntas para su contestación verbal:

a) Pregunta formulada por Don Manuel Gómez Vidal, Diputado del Grupo Socialista, al Diputado de Deportes:



¿En qué estado de ejecución (empresa adjudicataria, denominación de la obra, importe de la actuación, importe de la adjudicación y fecha de recepción de la obra, en su caso) se encuentra el Plan Provincial de Infraestructuras Deportivas correspondiente al ejercicio 2014 en los Municipios y ELA de la Comarca de Guadix?.

Contesta el Diputado de Deportes, Sr. Rodríguez Guerrero diciendo: Ahora mismo tenemos las obras que se están ejecutando son en Cogollos de Guadix, una pista de pádel; en Bátor-Olivar la adquisición de material deportivo que está contratado; en Dehesas de Guadix la pista de pádel está también adjudicada; en Guadix se va a construir una pista polideportiva en el Parque García Raya que está en contratación y en Marchal una pista de pádel que está en contratación igualmente.

El Sr. Gómez Vidal dice que no va a calificar el Plan. El Sr. Diputado conoce mi opinión a propósito del Plan en la Comarca de Guadix, que formulamos además mis compañeras Olga y Emilia, a la que yo reconozco su trabajo. Los datos son clarísimos: Municipios gobernados por el Partido Socialista 39.000 euros; municipios gobernados por el Partido Popular 299.000 euros. Ocho veces más. Esos son los datos. Y como usted señalaba, los datos son que en 6 municipios del PP necesitan esto para las pistas de pádel. Yo vengo con espíritu navideño y creo que en mi comarca, en municipios gobernados por el Partido Socialista que han sido injustamente tratados, solo hay un municipio, Beas de Guadix, hay dos necesidades deportivas fundamentales; una la conoce usted porque estuvo conmigo en Huélago y yo le voy a pedir que haga un esfuerzo en esta parte final para terminar lo que están pidiendo ellos; ellos ya han hecho con su plan de obras y servicios el muro, lo que hay que hacer es echar el asfalto. Otra cosa que le voy a pedir y creo que es sencilla, la otra tarde en Villanueva de las Torres estuve viendo la carretera, es una petición de los tres Alcaldes y de este Diputado en Pleno, está hecha, estuve con el Alcalde viendo el vado, estuve en el consultorio médico, y el Alcalde me pedía que los recibiera usted; hay también una necesidad imperiosa de trabajar sobre una necesidad en el polideportivo de Villanueva de las Torres. Eso es lo que yo le voy a pedir, que terminemos Huélago, que atienda usted y reciba al Alcalde de Villanueva y a ser posible lo incorpore a la planificación de la comarca.

El Sr. Guerrero le traslada que hay otras obras que están ejecutándose, que son de otros PIDES anteriores, como es la obra de Ferreira, con 59.000 euros para terminar los vestuarios; la pista de Huélago con 35.000 euros también para ejecutarlos y si usted, dice, lo ve oportuno vamos a Villanueva juntos y vemos si podemos buscarle una solución.

El Sr. Presidente considera muy positivo que las visitas se hagan conjuntamente.

b) Pregunta que formula Doña Olvido de la Rosa Baena, Diputada del Grupo Socialista, al Diputado de Cultura:

“Hemos tenido conocimiento por la prensa de que la Diputación Provincial ha dejado de pagar el hosting del año 2014 de la página web dedicada a Val del Omar en la que colaboraba esta Institución.



Diputación de Granada
Secretaría General

Quisiéramos conocer a través de la Delegación de Cultura que motivos han ocasionado dicha decisión de dejar de pagar el hosting de la página web”.

Contesta el Diputado de Cultura, Don José Torrente García: Cuando la empresa nos gira la factura comprobamos que no es posible hacer frente a un pago de un dominio que no es público ni pertenece a la Diputación Provincial de Granada. Esa es la razón; el día que el hosting Val del Omar pertenezca a la Diputación de Granada, en su pleno dominio y titularidad, para siempre, nada de temporalidades, legalmente podremos hacer frente al pago de esas facturas.

La Sra. de la Rosa dice: Hace unos 15 años comenzó a gestarse en Granada un proyecto encaminado a reconocer la figura del ilustre Val del Omar en su ciudad natal, en el que estaba implicada esta Diputación la primera. Durante este tiempo se han llevado a cabo exposiciones, charlas públicas, publicaciones de libros, tesis doctorales en torno a su figura; ayer me comentaban que ya iba por una veintena; coproducciones de películas, etc. La figura Val del Omar ha ido creciendo a lo largo de este tiempo y el resultado es que está en la mayoría de sus archivos, los inventos y obras se encuentran hoy en el Museo Nacional Reina Sofía de Madrid. Su obra está recorriendo el mundo. La próxima será en el MOMA de Nueva York. Después de haber pasado por Londres, Sao Paulo; la obra social de la Caixa también va a llevar a cabo en varios museos españoles y americanos su obra. Pero parece que usted, Sr. Torrente no está dispuesto a pagar los 200 ó 300 euros que cuesta mantener la página web que en su día desarrolló la Delegación de Cultura junto a la familia Val del Omar. No me vale, Sr. Torrente, que me diga usted lo del dominio, porque esto es como la mayoría de los libros que edita la Diputación y el autor es el autor, y el libro lo edita la Diputación. En este caso la página web la desarrolló la Diputación y el nombre de Val del Omar.com es de la familia, que no tiene mucha discusión, que yo sepa. Resulta que lo importante es que la poca relación que tiene esta provincia con Val del Omar y su obra es que se mantenga, y fue precisamente esta Diputación Provincial la que trabajó para que esto fuese así durante todo este tiempo, incluso con el anterior Diputado, Sr. González Alcalá, que también puso su granito de arena para reconocer la figura con la publicación del libro “Tientos de erótica celeste” y desde aquí quiero agradecerse. Y no voy a entrar en seguir discutiendo con usted este tema, Sr. Torrente, porque veo el interés que muestra, su motivación, y la verdad es que me da pena que perdamos tener un legado tan importante como este por 200 ó 300 euros. Yo me dirijo ahora a usted, Sr. Presidente, y le ruego apelando al espíritu navideño, tenga altura de miras y por favor haga entender a su Diputado que este tema no es una tontería. Creo que podríamos arrepentirnos de por vida, si la Diputación no es capaz de conservar esta página que fue pagada con dinero de todos los contribuyentes. Le digo que no es mi interés politizar este tema, si no ya lo hubiera hecho, sino buscarle una solución a un problema que hasta hace dos días no existía, Sr. Presidente. Pero también le digo que si no son capaces de tener esa altura de miras, el grupo socialista no se va a quedar impasible ante esta situación. No vamos a



Diputación de Granada
Secretaría General

permitir que por 200 ó 300 míseros euros deje de existir la página web de Val del Omar que llevaba la Diputación y se quede en otras manos que no sea la ciudadanía de Granada.

El Sr. Torrente contesta: Es alucinante, en el mismo Pleno hemos asistido a la acusación de prevaricación o comisionismo, etc y en el mismo Pleno se nos reprocha que cumplamos la legalidad estrictamente. Sra. Olvido, no son 200 euros, son casi 500 euros, son como un billete de esos que el Sr. Entrena ha mencionado esta mañana indebidamente. Sra. de la Rosa, no se puede pagar algo ilegalmente, no sé si explicárselo en otro idioma. Que no es que el Presidente me diga que sí o que no, es que el Sr. Interventor da pie a que eso no se siga pagando, porque estamos pagando un dominio privado que no tiene nada que ver con la Diputación y que le digo más, y ya le insto a que vea la página porque tengo la impresión de que ni siquiera ha entrado, búsqieme algún símbolo de la Diputación en la página; cuando lo encuentre me lo dice, Sra. de la Rosa, que esto ha cambiado, que las cosas ahora se hacen con la ley en la mano y no venimos ahora a hacer peroratas de Val del Omar, que la Diputación ya ha dado pie, como usted ha reconocido a que eso se considere Val del Omar está considerado en la Diputación pero lo que usted hace en esta pregunta es sobre hosting Val del Omar.com y yo le digo que el día que el hosting Val del Omar.com sea público, titularidad pública de la Diputación de Granada, haremos frente a sus costes inherentes; mientras tanto no es posible legalmente. Yo sé que ustedes la ley se la pasan por donde se la pasan, pero permítannos que los demás estemos vigilantes.

c) Doña Antonia María Antequera Rodríguez, Diputada del Grupo Socialista, formula al Presidente la siguiente pregunta:

“¿Qué medidas concretas está tomando el equipo de gobierno con respecto a la está tomando el equipo de gobierno con respecto a la Declaración Institucional que se aprobó en esta Institución en apoyo a la línea marítima Motril-Melilla?.

Contesta la Sra. Vicepresidenta Primera, Doña Luisa María Chamorro, diciendo que las mismas medidas que la Junta de Andalucía.

La Sra. Antequera dice: Era por saber si se había llevado a cabo lo acordado y si existía alguna petición del Ayuntamiento de Motril para que se apoye y se participe en las actuaciones que está llevando a cabo la Plataforma en defensa de la línea Motril-Melilla, y si se ha previsto algún tipo de iniciativa por parte de esta Institución ante la importancia de que esta línea no se pierda por el impacto que tiene tanto para el puerto de Motril como para el resto de la provincia.

La Sra. Chamorro contesta: Como saben ustedes la Administración que tiene más legitimidad para poner los recursos es el Ayuntamiento de Motril; no es ni la Diputación Provincial ni es la Junta de Andalucía, porque la Junta de Andalucía también aprobó en su Pleno una Declaración y tampoco ha firmado ningún recurso porque ya lo está haciendo el Ayuntamiento de Motril junto con los colectivos sociales y económicos integrados en la Plataforma por la defensa de la línea. Tengo que informarle que en el día de ayer, la que le



habla, como Alcaldesa de Motril firmó los dos recursos que se estarán presentando a lo largo de la mañana en Madrid. Por tanto está todo informado, lo que nosotros decimos, lo hacemos; igualmente tenemos una reunión prevista para el día 17 pero que por las fiestas navideñas se ha aplazado al mes de enero con el Director General de la Marina Mercante que es el competente en esta materia y lo que le vengo a decir es que nosotros lo que decimos lo hacemos; hay compañeros suyos que iban a hacer muchas cosas y estamos esperando a que las hagan.

d) Doña Fátima Gómez Abad, Diputada del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta a la Diputada de Familia y Bienestar Social:

¿En qué situación se encuentra y cuál es la planificación desde su Delegación en relación a Turismo Tropical?

La Diputada de Familia y Bienestar Social, Doña Marta Nievas Ballesteros, contesta: En relación a Turismo Tropical le hemos hecho llegar un informe en el que creo que ha quedado bastante claro como se encuentran las instalaciones. En relación a la planificación, nosotros desde el Área estamos ahora mismo esperando las instrucciones de Abogacía Provincial y del Servicio de Contratación.

La Sra. Gómez Abad dice: El Turismo Tropical y dada la situación, así como el informe, es lo que me hace a mí realizar la pregunta en este Pleno, pues porque hay una sentencia... En cualquier caso el turismo está ahora paralizado y a todos creo que nos interesa que nuestros mayores vayan y disfruten. Yo quería saber si se va a recurrir o no esa sentencia. Pero bueno, si está esperando a que Abogacía se pronuncie, lo acepto igualmente y que sea lo más rápido posible.

La Sra. Nievas puntualiza que el turismo tropical está paralizado porque la persona que lo está explotando lleva incumpliendo de forma reiterada el número de plazas. Desgraciadamente esa es la situación que tenemos; nosotros desde el mes de septiembre le teníamos que haber llevado a los mayores de la provincia la concesionaria de Turismo Tropical nos ha negado por activa y por pasiva que los lleváramos y desde luego nosotros desde el Área lo lamentamos profundamente, porque todos sabemos el proyecto tan bonito y tan esperado para los Ayuntamientos y desde mi Área se está trabajando en todo lo que podemos. Ahora bien, estamos en manos de Abogacía y de Contratación que esperemos que lo resuelvan pronto.

e) Doña Olga Manzano Pérez, Diputada del Grupo Socialista, formula al Presidente la siguiente pregunta:

“En qué situación se encuentra el compromiso de financiación de un Parque Infantil en el municipio de Zújar por parte del Sr. Presidente de la Diputación de Granada, en la visita institucional realizada el pasado 20 de enero?.



Diputación de Granada
Secretaría General

Contesta el Portavoz del Equipo de Gobierno, Don José Torrente García, contesta: La cuantía solicitada, 72.500 euros aproximadamente, hace imposible, porque se ha formalizado la solicitud con demasiado retraso, hace imposible atenderlo en el año 2014, con lo cual estamos atentos para poder atenderlo en el año 2015.

La Sra. Manzano pregunta si eso significa que toda la documentación aportada ahora así está correcta. Es decir, lo último que sabemos es que se le mandó un correo desde esta Diputación al Ayuntamiento de Zújar diciendo que subsanaran. Ya se ha enviado la documentación ¿entendemos que ahora ya está correcto?.

El Sr. Torrente responde que al ver que estaba complementada toda la información vemos que llega con retraso, hasta incluso desde el punto de vista presupuestario.

La Sra. Manzano pregunta si está correcta.

El Sr. Torrente responde afirmativamente.

Por lo que la Sra. Manzano hace el siguiente ruego: El día 20 de enero va a hacer un año que el Sr. Presidente estuvo en el municipio de Zújar; a ver si antes del 20 de enero de 2015 el Ayuntamiento de Zújar ya puede contar con el dinero que esa Presidencia quiera aportarle para la construcción de ese parque.

El Sr. Presidente dice que se hará la gestión oportuna. Ahora bien, añade, las cosas de palacio van despacio. Por último ruego encarecidamente que ahora de forma más distendida subamos un momento a la quinta planta a compartir un pequeño gesto que ha tenido el Vicepresidente 3º, y poder brindar por las fiestas y por un año próspero y justo para toda la provincia, y también para todos nosotros y nuestras familias.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Diputación de Granada
Secretaría General